2005

Año CI - N° 26.863

Montevideo, viernes 28 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

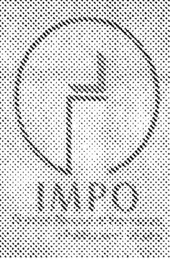
DIARIO OFICIAL

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



DIARIO OFICIAL

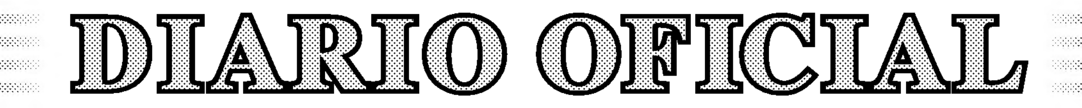
Teléfonos 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por E-Mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.863 - Montevideo, viernes 28 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 433/005

Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del Buceo.

2
Decreto 434/005

Derógase el Decreto 242/004 relativo a límite máximo de velocidad con que deben circular los vehículos de transporte de mercancías peligrosas y asuntos conexos al mismo.

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 433/005

Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del Buceo.
(2.080*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con los nuevos límites del recinto portuario del Puerto del Buceo, Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que al respecto, la Dirección Nacional de Hidrografía, confeccionó el plano H -10788, constituido por dos láminas, que sigue los lineamientos de reparcelamiento, cambio de dominio y jurisdicciones de la Zona Portuaria involucrada, de conformidad con lo pactado en el Convenio de 18 de noviembre de 2002 suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Montevideo y aprobación del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2002.

II) Que esta nueva delimitación modifica los límites definidos en la Resolución de fecha 17 de octubre de 1935 y ratificado por los Decretos Nºs 284/967 de 9 de mayo de 1967 y Nº 726/971 de 1º de noviembre de 1971.

CONSIDERANDO: que no existen objeciones jurídicas en tal sentido según se desprende de los informes obrantes en autos;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 7 y 20 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y el artículo 8º de su Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992, así como lo establecido en el artículo 7º, numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del Buceo, según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Alfredo Marusich en diciembre de 2002 registrado en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el número H-10788 (compuesto de dos láminas), adjunto en autos, que comprende áreas ubicadas parte en el Río de la Plata y el resto dentro de la localidad catastral de Montevideo, padrones actuales: 35061 (p), 35062 (p), 34993, 33200, 34992, 156754, 34991, 34990, 34989, 33199, 33198, 31885, 31884, 31437, 31163 (p), 31162 (p), 30941 (p), 35097 (p), 169225, 30939 (p), 169224 (p), 30938 (p), 28126, 27292 (p) y fracciones sin empadronar. El área total del recinto portuario es de 32 Há 2846 m², compuesto por la zona terrestre con 3 Há. 1163.20 m2 y la zona marítima con 29 Há 1683,12 m2. El deslinde total es el siguiente: **AL NORTE:** comenzando por el punto 309 frente a la Rambla Naciones Unidas (Armenia) recta de 29.73 m, luego línea superior de la ribera del Río de la Plata determinada por la poligonal cuyos vértices son los puntos: 310, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 289, 284, 436, 437, 438, 269, 439, 440, 441, 442, 209, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450 y 180 lindando con las fracciones AH, AJ, AL ,DH, AN, AP, AV, AT, AX, BD, AX, BC, AZ, CE, CL, CM, CP, CQ, CT, CU, CW, CZ, DA, DC Y DD. **AL ESTE:** trece tramos de rectas que se detallan a continuación: 12.47 m, 11.83 m, 11.90 m, 1017 m, 6.36 m, 25.33 m, 11.66 m, 8.27 m, 6.77 m, 9.20 m, 12.50 m, 2.06 m y 58.99 m, luego poligonal que continúa el pie de protección hidráulica de la rada cuyos vértices son: 468, 491, 490, 489, 488, 487, 486, 485, 484, 483, 482, 481, 480, 479, 478, 477, 476, 475, 474, 473, 472, 471 y 467, siguen cuatro tramos rectos en pie de escollera de 5.84 m. 7.78 m, 5.35 m y 203.87 m, todo dentro del álveo del Río de la Plata. **AL SUR**, dos tramos rectos de 137.09 m y 120.72 m dos tramos curvos de desarrollo 9.18 m y radio 18.79 m y desarrollo 2.80 m y radio 4.17 m, un tramo recto 75.79 m, un tramo curvo de desarrollo 13.16 m y radio 11.65 m, todos dentro del álveo del Río de la Plata, cinco tramos rectos de 2.50 m, 17.90 m, 98.43 m, 39.87 m y 10.79 m, luego un tramo curvo con desarrollo de 60.20 m y radio 73.65 m, dos tramos rectos de 79.74 m y 16.14 m, un tramo curvo de desarrollo 31.12 m y radio 73.85 m, lindando con las fracciones AA, DI, Y, G (Rambla República Federal de Alemania). **AL OESTE**, cuatro tramos rectos de 3.25 m, 42.28 m, 7.02 m y 39.54 m de frente a la Rambla Dr. Euclides Peluffo, tres tramos curvos con desarrollo 13.03 m y radio 53.13 m, desarrollo 8.66 m con radio 53.13 y desarrollo 52.69 m con radio 2602,59 m de frente a la Rambla Naciones Unidas (Armenia).

Art. 2º.- Derógase la Resolución del 17 de octubre de 1935 y los Decretos Nºs 284/967 del 9 de mayo de 1967 y 726/971 del 1º de noviembre de 1971.

Art. 3º.- La Prefectura Nacional Naval en su condición de Autoridad Marítima y de policía de seguridad en la zona, la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su condición de Autoridad Portuaria, así como todos los organismos públicos competentes, mantendrán dentro del recinto portuario todos los cometidos y funciones asignados por la normativa vigente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Decreto 434/005

Derógase el Decreto 242/004 relativo a límite máximo de velocidad con que deben circular los vehículos de transporte de mercancías peligrosas y asuntos conexos al mismo.
(2.081*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Asesora Permanente del Reglamento Nacional de Circulación Vial tendiente a la derogación del Decreto Nº 242/004 de 14 de julio de 2004.

RESULTANDO: I) Que dicha Comisión funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que el Decreto Nº 242/004 modificó el artículo 22.5 del Capítulo XXII, Título V del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por Decreto Nº 118/984 de 23 de marzo de 1984, dándole el alcance y redacción allí establecida respecto al límite máximo de velocidad con que deben circular los vehículos de transporte de mercaderías peligrosas y asuntos conexos al mismo.

CONSIDERANDO: I) Que en Decreto Nº 560/003 de 31 de diciembre de 2003 que aprobó el Texto del Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas por Carretera, para rutas de jurisdicción nacional, existen disposiciones análogas a las del Decreto Nº 242/004.

II) Que en virtud de la superposición de textos que existen en la materia, corresponde en la especie acceder a lo solicitado derogando el cuestionado Decreto Nº 242/004.

III) Que no existen impedimentos jurídicos al respecto, según surge de los informes formulados por el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 1.1 y 28.3 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por Decreto Nº 118/984 de 23 de marzo de 1984 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 242/004 de 14 de julio de 2004.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
Ley 17.914

Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
(2.074*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por resolución 57/199, de 9 de enero de 2003, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 2005.

NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

PREAMBULO

Los Estados Partes en el presente Protocolo,

Reafirmando que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos,

Convencidos de la necesidad de adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante denominada la Convención) y de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando que los artículos 2 y 16 de la Convención obligan a cada Estado Parte a tomar medidas efectivas para prevenir los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo territorio bajo su jurisdicción,

Reconociendo que los Estados tienen la responsabilidad primordial de aplicar estos artículos, que el fortalecimiento de la protección de las personas privadas de su libertad y el pleno respeto de sus derechos humanos es una responsabilidad común compartida por todos, y que los mecanismos internacionales de aplicación complementan y fortalecen las medidas nacionales,

Recordando que la prevención efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes requiere educación y una combinación de diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo,

Recordando también que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos declaró firmemente que los esfuerzos por erradicar la tortura debían concentrarse ante todo en la prevención y pidió que se adoptase un protocolo facultativo de la Convención destinado a establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención,

Convencidos de que la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes puede fortalecerse por medios no judiciales de carácter preventivo basados en visitas periódicas a los lugares de detención,

Acuerdan lo siguiente:

PARTE I

Principios generales
Artículo 1

El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 2

1. Se establecerá un Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura (en adelante denominado el Subcomité para la Prevención) que desempeñará las funciones previstas en el presente Protocolo.
2. El Subcomité para la Prevención realizará su labor en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y se guiará por los propósitos y principios enunciados en ella, así como por las normas de las Naciones Unidas relativas al trato de las personas privadas de su libertad.
3. Asimismo, el Subcomité para la Prevención se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad.
4. El Subcomité para la Prevención y los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 3

Cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el mecanismo nacional de prevención).

Artículo 4

1. Cada Estado Parte permitirá las visitas, de conformidad con el presente Protocolo, de los mecanismos mencionados en los artículos 2 y 3 a cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito (en adelante denominado lugar de detención). Estas visitas se llevarán a cabo con el fin de fortalecer, si fuera necesario, la protección de estas personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
2. A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente.

PARTE II
El Subcomité para la Prevención

Artículo 5

1. El Subcomité para la Prevención estará compuesto de diez miembros. Una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación del presente Protocolo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité para la Prevención aumentará a veinticinco.
2. Los miembros de Subcomité para la Prevención serán elegidos entre personas de gran integridad moral y reconocida competencia en la administración de justicia, en particular en materia de derecho penal, administración penitenciaria o policial, o en las diversas materias que tienen que ver con el tratamiento de personas privadas de su libertad.
3. En la composición del Subcomité para la Prevención se tendrá debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y sistemas jurídicos de los Estados Partes.
4. En esta composición también se tendrá en cuenta la necesidad de una representación equilibrada de los géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.
5. El Subcomité para la Prevención no podrá tener dos miembros de la misma nacionalidad.
6. Los miembros del Subcomité para la Prevención ejercerán sus funciones a título personal, actuarán con independencia e imparcialidad y deberán estar disponibles para prestar servicios con eficacia en el Subcomité para la Prevención.

Artículo 6

1. Cada Estado Parte podrá designar, de confirmar con el párrafo 2 del presente artículo, hasta dos candidatos que posean las calificaciones y satisfagan los requisitos indicados en el artículo 5, y, al hacerlo, presentarán información detallada sobre las calificaciones de los candidatos.
2. a) Los candidatos deberán tener la nacionalidad de un Estado Parte en el presente Protocolo;
b) Al menos uno de los dos candidatos deberá tener la nacionalidad del Estado Parte que lo proponga;
c) No se podrá proponer la candidatura de más de dos nacionales de un Estado Parte;
d) Un Estado Parte, antes de proponer la candidatura de un nacional de otro Estado Parte, deberá solicitar y obtener el consentimiento de éste.
3) Al menos cinco meses antes de la fecha de la reunión de los Estados Partes en que deba procederse a la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas enviará una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de tres meses. El Secretario General presentará una lista por orden alfabético de todos los candidatos designados de este modo, indicando los Estados Parte que lo hayan designado.

Artículo 7

1. La elección de los miembros del Subcomité para la Prevención se efectuará del modo siguiente:

a) La consideración primordial será que los candidatos satisfagan los requisitos y criterios del artículo 5 del presente Protocolo;
b) La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de la entrada en vigor del presente Protocolo;
c) Los Estados Partes elegirán a los miembros del Subcomité para la Prevención en votación secreta;
d) Las elecciones de los miembros del Subcomité para la Prevención se celebrarán en reuniones bienales de los Estados Partes convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. En estas reuniones, para las cuales el quórum estará constituido por los dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos miembros del Subcomité para la Prevención los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
2. Si durante el proceso de selección se determina que dos nacionales de un Estado Parte reúnen las condiciones establecidas para ser miembros del Subcomité para la Prevención, el candidato que reciba el mayor número de votos será elegido miembro del Subcomité para la Prevención. Si ambos candidatos obtienen el mismo número de votos se aplicará el procedimiento siguiente:

a) Si sólo uno de los candidatos ha sido propuesto por el estado Parte del que es nacional, quedará elegido miembro ese candidato;
b) Si ambos candidatos han sido propuestos por el Estado Parte del

que son nacionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro;

c) Si ninguno de los candidatos ha sido propuesto por el estado Parte del que son nacionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro.

Artículo 8

Si un miembro del Subcomité para la Prevención muere o renuncia, o no puede desempeñar sus funciones en el Subcomité para la Prevención por cualquier otra causa, el Estado Parte que haya presentado su candidatura podrá proponer a otra persona que posea las calificaciones y satisfaga los requisitos indicados en el artículo 5, teniendo presente la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre las distintas esferas de competencia, para que desempeñe sus funciones hasta la siguiente reunión de los Estados Partes, con sujeción a la aprobación de la mayoría de dichos Estados. Se considerará otorgada dicha aprobación salvo que la mitad o más de los Estados Partes respondan negativamente dentro de un plazo de seis semanas a contar del momento en que el Secretario General de las Naciones Unidas les comunique la candidatura propuesta.

Artículo 9

Los miembros del Subcomité para la Prevención serán elegidos por un mandato de cuatro años.

Podrán ser reelegidos una vez si se presenta de nuevo su candidatura.

El mandato de la mitad de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años: inmediatamente después de la primera elección, el Presidente de la reunión a que se hace referencia en el apartado d) del párrafo 1 del artículo 7 designará por sorteo los nombres de esos miembros.

Artículo 10

1. El Subcomité para la Prevención elegirá su Mesa por un mandato de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.

2. El Subcomité para la Prevención establecerá su propio reglamento, que dispondrá, entre otras cosas, lo siguiente:

a) La mitad más uno de sus miembros constituirán quórum;

b) Las decisiones del Subcomité para la Prevención se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes;

c) Las sesiones del Subcomité para la Prevención serán privadas.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la reunión inicial del Subcomité para la Prevención. Después de su reunión inicial, el Subcomité para la Prevención se reunirá en las ocasiones que determine su reglamento. El Subcomité para la Prevención y el Comité contra la Tortura celebrarán sus períodos de sesiones simultáneamente al menos una vez al año.

PARTE III

Mandato del Subcomité para la Prevención

Artículo 11

El mandato del Subcomité para la Prevención será el siguiente:

a) Visitar los lugares mencionados en el artículo 4 y hacer recomendaciones a los Estados Partes en cuanto a la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

b) Por lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención:

i) Asesorar y ayudar a los Estados Partes, cuando sea necesario, a establecerlos;

ii) Mantener contacto directo, de ser necesario confidencial, con los mecanismos nacionales de prevención y ofrecerles formación y asistencia técnica con miras a aumentar su capacidad;

iii) Ayudar y asesorar a los mecanismos nacionales de prevención en la evaluación de las necesidades y las medidas destinadas a fortalecer la protección de personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

iv) Hacer recomendaciones y observaciones a los Estados Partes con miras a reforzar la capacidad y el mandato de los mecanismos nacionales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

c) Cooperar, para la prevención de la tortura en general, con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidad así como con instituciones u organizaciones internacionales, regionales y nacionales cuyo objeto sea fortalecer la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12

A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda cumplir el mandato establecido en el artículo 11, los Estados Partes se comprometen a:

a) Recibir al Subcomité para la Prevención en su territorio y darle acceso a todos los lugares de detención definidos en el artículo 4 del presente Protocolo;

b) Compartir toda la información pertinente que el Subcomité para la Prevención solicite para evaluar las necesidades y medidas que deben adoptarse con el fin de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

c) Alentar y facilitar los contactos entre el Subcomité para la Prevención y los mecanismos nacionales de prevención;

d) Examinar las recomendaciones del Subcomité para la Prevención y entablar un diálogo con éste sobre las posibles medidas de aplicación.

Artículo 13

1. El Subcomité para la Prevención establecerá, primeramente por sorteo, un programa de visitas periódicas a los Estados Partes para dar cumplimiento a su mandato de conformidad con el artículo 11.

2. Tras celebrar las consultas oportunas, el Subcomité para la Prevención notificará su programa a los Estados Partes para que éstos puedan, sin demora, adoptar las disposiciones prácticas necesarias para la realización de las visitas.

3. Las visitas serán realizadas por dos miembros como mínimo del Subcomité para la Prevención. Estos miembros podrán ir acompañados, si fuere necesario, de expertos de reconocida experiencia y conocimientos profesionales acreditados en las materias a que se refiere el presente Protocolo, que serán seleccionados de una lista de expertos preparada de acuerdo con las propuestas hechas por los Estados Partes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito. Para la preparación de esta lista, los Estados Partes interesados propondrán un máximo de cinco expertos nacionales. El Estado parte de que se trate podrá oponerse a la inclusión de un determinado experto en la visita, tras lo cual el Subcomité para la Prevención propondrá el nombre de otro experto.

4. El Subcomité para la Prevención, si lo considera oportuno, podrá proponer una breve visita de seguimiento después de la visita periódica.

Artículo 14

1. A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente protocolo se comprometen a darle:

a) Acceso sin restricciones a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares y su emplazamiento;

b) Acceso sin restricciones a toda información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;

c) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 infra, acceso sin restricciones a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;

d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el Subcomité para la Prevención considere que pueda facilitar información pertinente;

e) Libertad para seleccionar los lugares que desee visitar y las personas a las que desee entrevistar.

2. Sólo podrá objetarse a una visita a un determinado lugar de detención por razones urgentes y apremiantes de defensa nacional, seguridad pública, catástrofes naturales o disturbios graves en el lugar que deba visitarse, que impidan temporalmente la realización de esta visita. El Estado Parte no podrá hacer valer la existencia de un estado de excepción como tal para oponerse a una visita.

Artículo 15

Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al Subcomité para la Prevención o a sus miembros cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

Artículo 16

1. El Subcomité para la Prevención comunicará sus recomendaciones y observaciones con carácter confidencial al Estado parte y, si fuera oportuno, al mecanismo nacional de prevención.

2. El Subcomité para la Prevención publicará su informe, juntamente con las posibles observaciones del Estado Parte interesado, siempre que el Estado Parte le pida que lo haga. Si el Estado Parte hace pública una parte del informe, el Subcomité para la Prevención podrá publicar el informe en su totalidad o en parte. Sin embargo, no podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

3. El Subcomité para la Prevención presentará un informe público anual sobre sus actividades al Comité contra la Tortura.

4. Si el Estado Parte se niega a cooperar con el Subcomité para la Prevención de conformidad con los artículos 12 y 14, o a tomar medidas para mejorar la situación con arreglo a las recomendaciones del Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá, a instancias del Subcomité para la Prevención, decidir por mayoría de sus miembros, después de que el Estado Parte haya tenido oportunidad de dar a conocer sus opiniones, hacer una declaración pública sobre la cuestión o publicar el informe del Subcomité para la Prevención.

PARTE IV

Mecanismos nacionales de prevención

Artículo 17

Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. Los mecanismos establecidos por entidades descentralizadas podrán ser designados mecanismos nacionales de prevención a los efectos del presente Protocolo si se ajustan a sus disposiciones.

Artículo 18

1. Los Estados partes garantizarán la independencia funcional de los mecanismos nacionales de prevención, así como la independencia de su personal.

2. Los Estados Partes tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que los expertos del mecanismo nacional de prevención tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos. Se tendrá igualmente en cuenta el equilibrio de género y la adecuada representación de los grupos étnicos y minoritarios del país.

3. Los Estados Partes se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención.

4. Al establecer los mecanismos nacionales de prevención, los Estados Partes tendrán debidamente en cuenta los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Artículo 19

Los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Artículo 20

A fin de que los mecanismos nacionales de prevención puedan desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darles:

a) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento;

b) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;

c) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;

d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el mecanismo nacional de prevención considere que pueda facilitar información pertinente;

e) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las que deseen entrevistar;

f) El derecho a mantener contactos con el Subcomité para la Prevención, enviarle información y reunirse con él.

Artículo 21

1. Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al mecanismo nacional de prevención cualquier información, ya sea verdadera o falsa y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

2. La información confidencial recogida por el mecanismo nacional de prevención tendrá carácter reservado. No podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

Artículo 22

Las autoridades competentes del Estado Parte interesado examinarán las recomendaciones del mecanismos nacional de prevención y entablarán un diálogo con este mecanismo acerca de las posibles medidas de aplicación.

Artículo 23

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a publicar y difundir los informes anuales de los mecanismos nacionales de prevención.

Parte V

Declaración

Artículo 24

1. Una vez ratificado el presente Protocolo, los Estados Partes podrán hacer una declaración para aplazar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la parte III o de la parte IV.

2. Este aplazamiento tendrá validez por un período máximo de tres años. Una vez que el Estado Parte haga las presentaciones del caso y previa consulta con el Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá prorrogar este período por otros dos años.

Parte VI

Disposiciones financieras

Artículo 25

1. Los gastos que efectúe el Subcomité para la Prevención en la aplicación del presente Protocolo serán sufragados por las naciones Unidas.

2. El Secretario General de la Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones asignadas al Subcomité para la Prevención en virtud del presente Protocolo.

Artículo 26

1. Se creará un Fondo Especial con arreglo a los procedimientos de la Asamblea general en la materia, que será administrado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención a un Estado Parte después de una visita, así como los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención.

2. Este Fondo Especial podrá estar financiado mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

Parte VII

Disposiciones finales

Artículo 27

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que hayan firmado la Convención.

2. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los Estados que hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido a él el depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 28

1. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que ese Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 29

Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 30

No se admitirán reservas al presente Protocolo.

Artículo 31

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones que los Estados Partes puedan haber contraído en virtud de una convención regional que instituya un sistema de visitas a los lugares de detención. Se alienta al Subcomité para la Prevención y a los órganos establecidos con arreglo a esas convenciones regionales a que se consulten y cooperen entre sí para evitar duplicaciones y promover efectivamente los objetivos del presente Protocolo.

Artículo 32

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones de los Estados Partes en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales de 8 de junio de 1977 o la posibilidad abierta a cualquier Estado Parte de autorizar al Comité Internacional de la Cruz Roja a visitar los lugares de detención en situaciones no comprendidas en el derecho internacional humanitario.

Artículo 33

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará seguidamente a los demás Estados Partes en el presente Protocolo y la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

2. Esta denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le impone el presente Protocolo con respecto a cualquier acción o situación ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia o las medidas que el Subcomité para la Prevención haya decidido o decida adoptar en relación con el Estado Parte de que se trate, ni la denuncia entrañará tampoco la suspensión del examen de cualquier asunto que el Subcomité para la Prevención haya empezado a examinar antes de la fecha en que surta efecto la denuncia.

3. A partir de la fecha en que surta efecto la denuncia del Estado Parte, el Subcomité para la Prevención no empezará a examinar ninguna cuestión nueva relativa a dicho Estado.

Artículo 34

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Protocolo, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de la comunicación un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de la convocación, El Secretario General convocará la conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por una mayoría de dos tercios de los

Estados partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Una enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 35

Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención y de los mecanismos nacionales de prevención las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones. Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención las prerrogativas e inmunidades especificadas en la sección 22 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidad, de 13 de febrero de 1946, con sujeción a las disposiciones de la sección 23 de dicha Convención.

Artículo 36

Durante la visita a un Estado Parte, y sin perjuicio de las disposiciones y objetivos del presente Protocolo y de las prerrogativas e inmunidades de que puedan gozar, los miembros del Subcomité para la Prevención deberán:

a) Observar las leyes y los reglamentos del Estado visitado;

b) Abstenerse de toda acción o actividad incompatible con el carácter imparcial e internacional de sus funciones.

Artículo 37

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones remitirá copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA; JOSE DIAZ; JORGE BROVETTO.

---o---

4
Resolución 1.172/005

Modifícase la Resolución por la que se designaron integrantes de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay.
(2.082)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2005 se procedió a integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay;

CONSIDERANDO: que en dicha Resolución se padeció en error en la transcripción del nombre de uno de los integrantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

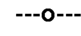
RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 14 de julio de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º.- Desígnase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay en calidad de Presidente a la Dra. Martha Petrocelli, y en calidad de delegados al Arq. Ruben Stagno, al Biol. Alfredo Pereira, al Ing. Eugenio Lorenzo y al C/N Ernesto P. Serrón".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI; JOSE MUJICA; MARIANO ARANA.



5
Resolución 1.173/005

Modifícase la Resolución por la que se designaron integrantes de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata.
(2.083)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo del día 14 de julio de 2005 se procedió a integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: que en dicha Resolución se padeció un error en la transcripción del nombre de uno de sus integrantes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 14 de julio de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º.- Desígnase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente al Contralmirante José Bello Gandra y en calidad de delegados al Dr. José Carlos Nuñez Blanco, al C/N José Eduardo Aguiñaga Corbo, al Ing. José Luis Genta Varela y al C/N Carlos Gustavo Traverso".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI; JOSE MUJICA; MARIANO ARANA.

---o---

6
Resolución 1.174/005

Incorpórase a la actual jurisdicción del Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, la correspondiente al ex Consulado de la República en Uruguayana.
(2.084*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: la necesidad de ampliar los servicios consulares en el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2002 se dispuso la clausura del Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Uruguayana;

CONSIDERANDO: que es necesario incorporar su jurisdicción al territorio jurisdiccional del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Quaraí;

ATENTO: a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la actual jurisdicción del Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, la correspondiente al ex Consulado de la República en Uruguayana;

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2003.-

3º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA B. HERRERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 416/005

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 2005 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 2005.
(2.077*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto - Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14° del citado Decreto - Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto - Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto - Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15° del Decreto - Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto - Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15° precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2005, vigente desde el 1° de octubre de 2005 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos - Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2005, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley N° 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 268,40 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho con 40/100).

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de setiembre de 2005 en $ 262,99 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos con 99/100).

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de setiembre de 2005 a 210,73 (doscientos diez con 73/100), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 2005 es de 1,0395 (uno con trescientos noventa y cinco diezmilésimos).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIO BERGARA.

---o---

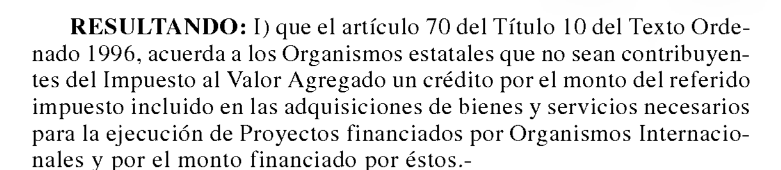
8
Decreto 417/005

Otórgase a la Dirección Nacional de Aduanas un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución a la Financiación de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto de "Cooperación Aduanera UE - Mercosur".
(2.078*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: el Convenio suscrito entre los países miembros del Mercado Común del Sur - Mercosur y la Comunidad Europea por el cual este Organismo habrá de financiar el Proyecto "Cooperación Aduanera UE - Mercosur".-


RESULTANDO: I) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los Organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el monto del referido impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de Proyectos financiados por Organismos Internacionales y por el monto financiado por éstos.-

II) que igual tratamiento corresponde aplicar en el caso del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, en mérito a la remisión que la normativa vigente prevé para este tributo.-

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones en que dichos créditos habrán de hacerse efectivos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Dirección Nacional de Aduanas - Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas un crédito por los Impuesto al Valor Agregado y de Contribución a la Financiación de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a la contribución financiera de la Comunidad Europea, para la ejecución del Proyecto de "Cooperación Aduanera UE - Mercosur" (Convenio ALR/B7 - 3110/IB/1999/0012.-

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito nominativos en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIO BERGARA.

---o---

9
Resolución 1.175/005

Apruébase el aumento del capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del "Banco Sudameris".
(2.085*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: la gestión de "Banco Sudameris", solicitando autorización para aumentar el capital asignado a su sucursal en la República Oriental del Uruguay.-

RESULTANDO: I) que el 19 de junio de 2003 el consejo de Administración de la referida institución bancaria con sede en París, decidió el aumento de su capital en dos partidas de U$S 18:000.000,oo (dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), que se capitalizaron el 23 de junio de 2003, que a la cotización de $ 26,60 (pesos uruguayos veintiséis con 60/100), asciende a la suma de $ 478.800,oo (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos) y la segunda de U$S 3:000.000,oo (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), que se capitalizaron el 7 de julio de 2003, la cual al tipo de cambio de $ 26,55 (pesos uruguayos veintiséis con 55/100), asciende a la suma de $ 79.650,oo (pesos uruguayos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta). Ambas partidas ascienden a la suma total de $ 558.450,oo (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta).-

II) que el capital asignado a dicha Sucursal ascenderá a la suma de $ 1.179:319.930,44 (pesos uruguayos mil ciento setenta y nueve millones trescientos diecinueve mil novecientos treinta con 44/100).-

III) que el 29 de enero de 2004 el mismo consejo de Administración decidió otro aumento de capital por la suma de U$S 8:000.000,oo (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), que se capitalizaron el 31 de diciembre de 2003, la cual al tipo de cambio de $ 29,30 (pesos uruguayos veintinueve con 30/100), asciende a la suma de $ 234:400.000,oo (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos mil).-

IV) quedando el capital asignado a dicha Sucursal en la suma de $ 1.413:719.930,44 (pesos uruguayos mil cuatrocientos trece millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta con 44/100).-

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la referida solicitud.-

II) lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, Ley N° 17.613, de 27 de setiembre de 2002 y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el aumento del capital de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay del "Banco Sudameris" en que queda fijado en la suma de $ 1.413:719.930,44 (pesos uruguayos mil cuatrocientos trece millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta con 44/100),.

2°.- Comuníquese, notifíquese, expídase copia testimoniada, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10
Ley 17.913

Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de la Fragata ROU 03 "MONTEVIDEO", el Buque de Apoyo Logístico ROU 04 "GENERAL ARTIGAS", y la Aeronave B-200T, con la finalidad de participar en el Ejercicio Multinacional UNITAS XLVII.
(2.073*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de la Fragata ROU 03 " MONTEVIDEO", el Buque de Apoyo Logístico ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" y la Aeronave B- 200T, con la finalidad de participar en el Ejercicio Multinacional UNITAS XLVII, a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de la República Federativa del Brasil, República Argentina y Estados Unidos de América, en Alta Mar y Zona Económica Exclusiva de la República Federativa del Brasil, entre el 11 de octubre y el 8 de noviembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 2005.

NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA BERRUTTI, JOSE DIAZ, MARIA B. HERRERA.

---o---

11
Decreto 418/005

Fíjanse las Zonas de protección del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".
(2.079*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) por la cual solicita la actualización de las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) que por el Decreto 458/84 de 23 de octubre de 1984, se determinaron las zonas de Protección del Aeropuerto Internacional antes citado y se aprobaron los planos correspondientes.

II) que el artículo 72 del Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) prevé que el Poder Ejecutivo establecerá las Zonas de Protección de los aeródromos y aeropuertos.

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros 291/003 de 12 de diciembre de 2003 se delegó en la Dirección Nacional antes mencionada las atribuciones concernientes a la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico, entre otros.

CONSIDERANDO: I) que la actualización se fundamenta en que dado el avance tecnológico operado en la navegación aérea, se hace necesario utilizar como marco común de referencia geodésica para la aviación, el Manual del Sistema Geodésico Mundial WGS - 84.

II) que la exactitud de las coordenadas geográficas por referencia a éste sistema de posicionamiento satelital facilitan la evaluación de las áreas a proteger de obstáculos.

III) que la Organización de Aviación Civil Internacional adoptó como norma el Sistema de Referencia Geodésico Mundial WGS-84, y dispuso las consiguientes Enmiendas en los Anexos correspondientes (DOCUMENTO 9674), recomendando su adopción a los Estados Miembros.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 72 y siguientes del Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), por la Resolución del Poder Ejecutivo 291/003 del 12 de diciembre de 2003, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", a los efectos de la restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que luce a fojas 46 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 05015564, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Determínase las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:
a.- Superficie de aproximación: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia afuera.
Longitud del borde interior 300 m.
Distancia desde el umbral 60 m.
Divergencia (a cada lado) 15%.
Primera sección: longitud 3.000 m.; pendiente 2 %.
Segunda sección: longitud 3.600 m.; pendiente 2,5 %.
Sección horizontal: longitud 8.400 m.; pendiente 0%-
Altitud 150 m. Sobre el umbral de pista correspondiente.
Umbral 01 Altitud 19m S 34º50'31.08" W56º01'50.65"
Umbral 19 Altitud 15m S 34º49'18.07" W56º01'51.55"
Umbral 06 Altitud 18m S 34º50'39.36" W56º02'25.62"
Umbral 24 Altitud 32m S 34º49'39.56" W56º00'47.49"
b.- Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia fuera hasta la superficie horizontal interna.
Pendiente 14,3 %.
c.- Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m. de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.
Altitud 60 m. (MSL).
d.- Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.
Pendiente 5%.
Altitud del borde inferior 60 m. (MSL)
Altitud del borde superior 160 m. (MSL)
e.- Superficie Horizontal Externa: radio de 15.000 mts. con centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.
Altitud 165 m. (MSL).

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" establecidas por el plano referido no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas, cometiéndose a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica su determinación y eventual eliminación mediante los procedimientos dispuestos en el artículo 72 y siguientes del Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico).

ARTICULO 4to.- Toda afectación de la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas ocasionada directamente por cultivos, vegetaciones, explotaciones, vertederos y enterramientos de residuos de cualquier naturaleza en las Zonas de Protección podrán ser objeto de restricciones especiales. La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica procederá de acuerdo con lo establecido, en el artículo anterior y de conformidad con las técnicas más recibidas y a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales de la OACI aplicables en la materia.

ARTICULO 5º.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse con motivo de la instalación de sistemas de aproximaciones instrumentales de no precisión (V.O.R., N.D.B. Y G.P.S.) y de precisión (I.L.S.) y los descensos satelitales GNSS (sistema de navegación global).

ARTICULO 6º.- Derógase el Decreto 458/984 de 23 de octubre de 1984, en lo que se oponga al presente.

ARTICULO 7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12
Resolución 1.176/005

Declárase Monumento Histórico al Hotel Concordia, sito en la ciudad de Salto.
(2.086*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para sea declarado monumento histórico nacional, el Hotel Concordia sito en Uruguay 739, padrón 159, de la ciudad de Salto.

CONSIDERANDO: I) A mediados del siglo XIX el departamento de Salto muestra un potencial económico de interés para los inversionistas en diferentes ámbitos de la actividad económica.

II) En ese marco de prosperidad, las crónicas de la época dan cuenta de que en 1860 comienza sus actividades en el rubro de hotelería, el Hotel Concordia, instalado en la calle Real, hoy calle Uruguay, según cambio de denominación operada en 1865 que se mantiene hasta el presente.

III) La historia del Hotel Concordia esta ligada necesariamente a la de la comunidad salteña, habiendo acompañado todas las etapas del desarrollo del departamento que se manifestó siempre en la hospitalidad brindada a sus visitantes, fueran ocasionales o ilustres como Carlos Gardel, quien se alojó en el hotel en 1933.

IV) La actividad de Hotel también se desplegó en el campo cultural, constituyéndose en el escenario departamental de expresiones de artistas locales y nacionales, tertulias literarias, así como punto de reunión de los habitantes del departamento para conmemorar acontecimientos nacionales o internacionales.

V) El Hotel, con su salón comedor, su patio andaluz y demás instalaciones, es un elemento característico del paisaje urbano de la ciudad, la cual junto con su permanente actividad lo transformó en un referente para toda la sociedad salteña .

RESULTANDO: I) La historia de la hotelería en el Uruguay, tiene entre sus principales protagonistas desde 1860 al Hotel Concordia de la ciudad de Salto.

II) La Comisión o el Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que el mismo es un testimonio presente de una parte importante de la vida económica y cultural de la ciudad de Salto, por lo que corresponde su declaratoria como patrimonio histórico.

III) El Poder Ejecutivo, animado de propósito de preservar aquellos bienes culturales que representan un testimonio para la comunidad y en este caso para la salteña, accederá a lo solicitado declarando monumento histórico al Hotel Concordia de la ciudad de Salto.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, al Decreto Reglamentario 536/72,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE Monumento Histórico al Hotel Concordia, padrón 159, sito en la calle Uruguay 739 de la ciudad de Salto.

2º.- ESTABLECESE que el inmueble quedará afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Turismo, a la Dirección Nacional de Catastro y a la Dirección de Catastro Departamental de Salto, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Salto, a la Junta Departamental de Salto, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a los propietarios del hotel.

4º.- CUMPLIDO. remítase las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO.

---o---

13

Resolución 1.177/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
(2.087)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de octubre de 2005

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 307 de la ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y por el Decreto 315/999 de fecha 5 de octubre de 1999;

RESULTANDO: I) Que las mencionadas normas regulan la existencia, integración y cometidos de la Comisión "Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología";

II) Que de acuerdo a aquellas el Consejo se integra con catorce miembros designados por el Poder Ejecutivo, la Universidad de la República y uno en representación de las universidades privadas;

III) Que tanto la Universidad de la República como las universidades privadas han procedido a designar sus representantes, titulares y alternos;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde que el Poder Ejecutivo designe a los miembros que integrarán aquel en su representación;

II) Que asimismo debe declarársele integrado:

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DESIGNASE para integrar la Comisión Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología a las siguientes personas:

Por el Ministerio de Educación y Cultura: Dr. Luis Barbeito y Dr. Marcos Supervielle como miembros titulares, Dr. Omar Macadar y Ec. Ernesto González. Posse como miembros alternos.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Ing. Agr. Pablo Chilibroste como miembro titular e Ing. Agr. Gonzalo Pereira como miembro alterno;

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: Ing. Miguel Brechner como miembro titular y Cra. Silvia Vigo como miembro alterno;

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Fernando Lorenzo como miembro titular y Ec. Fernando Antía como miembro alterno;

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Ing. Agr. Phd. Carlos Tessore como miembro titular e Ing. Ana Cazzadori como miembro alterno;

Por el Sector Empresarial Privado: Ings. Agrónomos Diego Balestra y José Víctor Zerbino, como miembros titulares y, en el siguiente orden preferencial Ing. Agr. Rafael Sarno Altamirano, Lic. Juan Abdala e Ing. Agr. Gustavo Echeverrigaray como miembros alternos;

2.- DECLARASE integrada la Comisión "Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" de la siguiente manera:

Por el Poder ejecutivo con los representantes designados en el numeral anterior y el Coordinador del Area de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Dr. Amílcar Davyt:

Por la Universidad de la República: Profesores Eduardo Manta, Rafael Canetti, Enrique Estramil y Nicolás Reig como miembros titulares y Profesores Enrique Bertullo, Luis Calegari, Ricardo Roca, Marcel Vaillant, Rosario Aguirre, Cristina Arruti, Liliana Borzacconi y Laura Fornaro, como miembros alternos;

Por las Universidades Privadas: Ing. Omar Paganini como miembro titular y Cr. Leonardo Veiga como miembro alterno;

3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.

---o---

14
Resolución 1.178/005

Declárase de Interés Nacional el evento "Gala Internacional de Danza".
(2.088)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el evento "Gala Internacional de Danza", que se realizará en el Teatro Solís, desde el 16 hasta el 18 de junio de 2006.

RESULTANDO: Según expresa el director artístico del mencionado evento, Sr. Edgardo March, la tercera edición del citado evento contará con la participación de las primeras figuras de las más importantes compañías de ballet de Argentina, Chile, Brasil, México, Estado Unidos, Cuba y Alemania.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional el evento "Gala Internacional de Danza", que se llevará a cabo en el Teatro Solís, desde el 16 hasta el 18 de junio de 2006.

2°.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para sus conocimiento y notificación a los interesados.
RODOFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO; MARIA B. HERRERA.

---o---

15
Resolución 1.179/005

Declárase de Interés Nacional el Censo Nacional de Archivos del Uruguay.
(2.089*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

VISTO: La solicitud de que se declare de Interés Nacional el Censo Nacional de Archivos del Uruguay.

RESULTANDO: Con fecha 15 de setiembre de 2005 se celebró un Acuerdo de Cooperación para la realización del Censo - Guía de Archivos de Uruguay entre el Ministerio de Educación y Cultura de España y el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay - Archivo General de la Nación, por el que se dispuso la realización de un Censo Nacional de Archivos de Uruguay y su integración en la base de datos del Censo - Guía de Archivos de España e Iberoamérica, para promover su difusión cultural y científica.

CONSIDERANDO: El Censo Nacional de Archivos constituye una actividad imprescindible no solamente para el conocimiento de la información de los Archivos públicos y privados, sino también para la investigación científica de todo tipo; en mérito a ello, corresponde declarar al mismo de Interés Nacional.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la realización del Censo Nacional de Archivos del Uruguay, a cargo del Archivo General de la Nación.

2º.- COMUNIQUESE al Archivo General de la Nación, la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, a la Embajada de España en el Uruguay y cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16
Ley 17.915

Desígnase "Ramón Joaquín Vinci Bosco", el Hogar de Ancianos de la ciudad capital del Departamento de Salto.
(2.075*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Ramón Joaquín Vinci Bosco" el Hogar de Ancianos de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2005. ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17
Ley 17.916

Declárase a villa Cardal, ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Capital de la Cuenca Lechera.
(2.076*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Declárase a villa Cardal, ubicada en la 8ª. Sección Judicial del departamento de Florida, Capital de la Cuenca Lechera.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2005. ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Octubre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

18

Resolución 1.949/005

Actualízase el monto de ingreso del núcleo familiar a efectos de conceder a jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar con menores a cargo, bonificaciones de tributos.
(2.072*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente
1.286 898

Canelones, 30 de Setiembre del 2005

VISTO: el Decreto Nº 1104/86, con las modificativas que lo impusieran los Decretos Nº 110/00 y 18/01;

RESULTANDO: I) que dicha normativa establece beneficio en la liquidación de los tributos inmobiliarios correspondiente a padrones propiedad de jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar con menores a cargo;

II) que el mismo se encuentra regulado en función al ingreso de núcleo familiar;

CONSIDERANDO: I) que, anualmente, corresponde actualizar los valores fijos de los montos de ingresos oportunamente dispuestos de acuerdo con la variación del Indice de Precios al Consumo ocurrido en el Ejercicio anterior, a efectos de conceder el beneficio indicado;

II) que debe disponerse tal actualización, que regirá para 2006, tomándose la variación de referencia por el período agosto /2004 agosto 2005 que indica un coeficiente de 1,0342;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en Decreto Nº 18/01, sus modificativas y concordantes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

1.- ACTUALIZAR, el monto de ingreso del núcleo familiar a efectos de conceder a jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar con menores a cargo, las bonificaciones de los tributos inmobiliarios según normas que regulan la materia.
En función de ello los descuentos para el Ejercicio 2006 quedan fijados según lo siguiente:

I) - INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS
a) INGRESO DEL NUCLEO FAMILIAR HASTA $6.412

1.- Aforo Municipal del inmueble del 2000 hasta $40.000, **Descuento 60 %** de los tributos inmobiliarios.
2.- Aforo Municipal del inmueble del 2000 de $ 40.001 a $ 60.000, **Descuento 40 %** de los tributos inmobiliarios.

b) INGRESO DEL NUCLEO FAMILIAR DE $ 6.413 A $ 12.826

Aforo Municipal del inmueble del 2000 hasta $ 60.000, **Descuento 25 %** de los tributos inmobiliarios.

II) INMUEBLES RURALES (SOLO MENORES A 1 HECTAREA Y MEDIA)

INGRESO DEL NUCLEO FAMILIAR HASTA $6.412

Aforo Municipal del inmueble del año 2000 hasta $ 40.000, **Descuento 40 %** de los tributos inmobiliarios.

III) PRUEBA DE INGRESOS NOMINALES- Los contribuyentes deberán proporcionar información sobre los ingresos nominales percibidos durante el mes inmediato anterior al de presentación de la Declaración Jurada; debiendo presentar dicha Declaración Jurada hasta el 31 de Enero de 2006 inclusive.

2.- A EFECTOS de autorizar los descuentos indicados en función al valor de aforo del inmueble, se tendrá en cuenta el valor Imponible Municipal para el Ejercicio/ 2000, independientemente que los tributos inmobiliarios se liquiden conforme a los valores imponibles vigentes en el presente ejercicio.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DE DESPACHOS Y ACUERDOS
Incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios del Departamento y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración Hacendaria Ingresos Territoriales. Cumplido, con sus constancias, archívese.
DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Acordada 7.557

Adécuase el Registro Unico de Peritos en los casos de asistencia en que las partes actúen amparadas en el beneficio de auxiliatoria de pobreza o con asistencia letrada brindada por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
(2.070*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto Parga Lista- Presidente Interino- , don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti:

DIJO

VISTOS:

la necesidad de adecuar la reglamentación referida al Registro Unico de Peritos, Acordada nº 7449 de 20 de febrero de 2002, en cuanto a la asistencia en los casos que las partes actúen amparadas en el beneficio de auxiliatoria de pobreza o con asistencia letrada brindada por

Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Modificar el artículo 6º de la Acordada nº 7449, de 20 de febrero de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º.- Serán causales de exclusión de la nómina, salvo motivo debidamente fundado, las siguientes:

a) la propia solicitud de exclusión, formulada ante el mismo órgano que recibió la inscripción, la que será comunicada a los Tribunales, sin perjuicio de la obligación de realizar las pericias de las que ya hubiere aceptado el cargo en cuanto correspondiere;

b) que el Perito renunciare al cargo, más de dos veces en el mismo año calendario, sin causa justificada;

c) no concurrir a aceptar el cargo dentro del tercer día a partir de la fecha de la notificación, más de tres veces en el mismo año calendario;

e) rehusar a dar dictamen o no presentarlo oportunamente;

f) no concurrir a la audiencia a la que se le convoque, o no presentarse cuando se le requiera informe ampliatorio, aclaratorio o complementario dentro del plazo que se fije;

g) no aceptar el cargo en pericia dispuestas de oficio o a solicitud de parte amparada por el beneficio de auxiliatoria de pobreza o asistidas por Defensoría de Oficio o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República;

h) que mediare otra circunstancia que por resolución fundada dé lugar a su exclusión.-

2º.- Incorporar a la Acordada nº 7449, de 20 de febrero de 2002, el siguiente artículo:

ARTICULO 22BIS.- Los peritos inscriptos en el Registro Unico de Peritos deberán prestar sus servicios en forma gratuita respecto de las partes que actúen amparadas en el beneficio de auxiliatoria de pobreza o con asistencia letrada brindada por Defensoría de Oficio o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

3º.- Comuníquese.-

Dr. ROBERTO PARGA LISTA, Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. PABLO TROISE ROSSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

---o---

20

Acordada 7.558

Elévase al Juzgado de Paz de 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, a Juzgado de Paz de Primera Categoría. (2.071*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto Parga Lista - Presidente Interino -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

VISTOS:

estas actuaciones por las que se tramita la elevación de categoría del Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO:

I) que de lo informado por División Servicios Inspectivos surge que existen razones para elevar de categoría al Juzgado de Paz de la 8ª sección judicial de Artigas;

II) datos determinantes para el ejercicio de esa potestad, son el medio geográfico y social en el que desarrolla sus actividades la indicada sede judicial , así como las tareas a cumplir por la misma;

III) que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar la categoría los Juzgados de Paz, de acuerdo a la facultad que le otorgan el artículo 526 ord. 2º de la Ley nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 371 de la Ley nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992;

ATENTO:

a las pautas antes reseñadas, al informe mencionado y a las disposiciones legales consignadas;

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Elevar, a partir del 1º de noviembre de 2005, al Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a Juzgado de Paz de Primera Categoría.-

2º.- Comuníquese.-

Dr. ROBERTO PARGA LISTA; Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. LESLIE VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. PABLO TROISE ROSSI, Ministro Suprema Corte de Justicia, Dra. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN RAMON VEGA FRANCO y MAXIMA FERNANDA o FERNANDA FRANCO DOMINGUEZ (FA: 2-42862/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31337 Oct 17- Oct 28

WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ (FA: 2-43780/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31342 Oct 17- Oct 28

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI (FA: 42-200045/1997).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31409 Oct 18- Oct 31

MOISES MATES BRANDE BUSMAN (FA: 2-43468/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31412 Oct 18- Oct 31

HILDA MARY PAGANI AMORELLI (Fa. S/30/2002).
Montevideo, 27 de Febrero de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31545 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS VITELLIO SCARPARO PEVERI (FA: 2-45257/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31610 Oct 19- Nov 01

PETRONILO RODRIGUEZ SILVA (FA: 2-43188/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31929 Oct 24- Nov 07

ELISABETTA o ELIZABETH AMODEO LOISI o LUISI (FA: 2-45088/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32152 Oct 26- Nov 09

ANA MARIA VIGO CHAVES (FA: 2-28423/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32164 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-44164/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31240 Oct 17- Oct 28

MARGARITA ZELMIRA o CELMIRA GONZALEZ TABEIRA (Ficha 2-44585/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31356 Oct 17- Oct 28

MIRTA LOLA SENTUBERRY o SENTUBERY KLAPPENBACH (FICHA 2-37943/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31463 Oct 18- Oct 31

FLORIDA BLANCA BERRIEL CASTAÑARES (FICHA 2-3822/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31464 Oct 18- Oct 31

ARTEMIO HUGO NUÑEZ RIVERO (FICHA 2-47112/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31780 Oct 21- Nov 04

MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA (Ficha 2-37761/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31794 Oct 24- Nov 07

AMAURY MAQUEIRA o MAQUIEIRA ANTUNEZ (FICHA 2-41350/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31802 Oct 21- Nov 04

ISOLINO RUANOVA VILARIÑO (FICHA 2-40767/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31818 Oct 24- Nov 07

IRMA VILACHAN o IRMA VILHAGAN o IRMA D'ANTONA (FICHA 2-39765/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31908 Oct 24- Nov 07

PORFIRIA AGUIAR BENITEZ (FICHA 2-10705/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32131 Oct 26- Nov 09

ELIZABETH CELIA DI MATTEO LEMA (FICHA 2-22829/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32216 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ALFREDO EMILIO MASINI SCAGLIA (FICHA Nº 2-44693/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31449 Oct 18- Oct 31

ESTEPANNOS KECHICHIAN LAPPAJIAN (FICHA Nº 2-41465/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31646 Oct 20- Nov 03

ELIDA RENEE PERALTA DOS SANTOS y SILVIO EUGENIO POLLA PEREDA (FICHA Nª 2-43358/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31762 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR GIGENA SILVEIRA (FICHA Nº 2-35014/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31766 Oct 21- Nov 04

JUAN JOSE MARCELINO OREGGIONI DE OLIVERA (FICHA N° 2-37398/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 31803 Oct 21- Nov 04

RUBEN ALFONZO PEIRANO (FICHA Nº 2-45252/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31853 Oct 24- Nov 07

BERTA VIDAL MACCIO (FICHA Nº 2-44177/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31854 Oct 24- Nov 07

AGUSTINA ALBANA PEREZ RUBIANES (FICHA Nº 2-44436/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32031 Oct 25- Nov 08

DOILA, DAILA o DAYLA PANZL MINETTO y HORACIO MARIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-41722/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32168 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

LEANDRO SILVA MACHADO (Fa. 2-43865/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31335 Oct 17- Oct 28

SANTIAGO HOAGUY MACEDO (ficha A/570/2003).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31805 Oct 21- Nov 04

RUBEN MAGALLANES SUAREZ (fA. 2-36239/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31812 Oct 21- Nov 04

MARIA DE LOS ANGELES ZALDU ALONSO (Fa. 2-46808/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31926 Oct 24- Nov 07

CARMEN LOMBARDO ACEVEDO (Fa. 2-45258/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32082 Oct 26- Nov 09

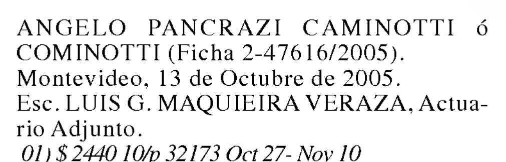
QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA ARGUL QUESADA (Ficha 2-46869/05).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31324 Oct 17- Oct 28

EDINSON NOHEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Fa. 2-4737/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31558 Oct 19- Nov 01

MARÍA FANE o FANNY ESCOBAR SANCHEZ (ficha: 2-42825/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32053 Oct 25- Nov 08

DENIS NICASSIO, ELSA (Expediente 2-47310/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32172 Oct 27- Nov 10



ANGELO PANCRAZI CAMINOTTI ó COMINOTTI (Ficha 2-47616/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32173 Oct 27- Nov 10

ROBERTO VICTOR LESTOUQUET SALLES (Ficha 2-45234/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32196 Oct 27- Nov 10

VARELA TRAVERSO, ADELA OLGA (FICHA: 2-46173/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32240 Oct 27- Nov 10

VAZQUEZ DOS SANTOS JULIO NESTOR (Ficha: 2-27964/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55480 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 2-43009/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31470 Oct 18- Oct 31

EUSEBIO RAMON MARICHAL (FICHA 2-52672/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31473 Oct 20- Nov 03

NELSON MARTELLA BARATTA (FICHA 2-31820/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31585 Oct 19- Nov 01

LUCIA PETRONA GRASSI (FICHA 2-33350/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31648 Oct 20- Nov 03

PEDRO RICARDO ALBERTI SATRAGNI (FICHA 2-46717/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31741 Oct 21- Nov 04

GLADYS ENCARNACION BERNADET PEREZ (FICHA 2-38677/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31742 Oct 21- Nov 04

HECTOR ENRIQUE CASTRO y LEONOR POMBO POMBO (FICHA 2-44933/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31796 Oct 24- Nov 07

MARIA ELENA ECHEVERRIA IRASTORZA (FICHA 2-34726/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31907 Oct 24- Nov 07

EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ (FICHA 2-39434/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32138 Oct 26- Nov 09

SEPTIMO TURNO

RAQUEL PAULINA MACEDO CALVEIRA (Ficha 2-46788/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31333 Oct 17- Oct 28

HECTOR WILMAN PELLEREY GIL (Ficha 2-64861/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31408 Oct 18- Oct 31

JULIO CESAR SANSEVIERO MACARI (Fa. 397/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31665 Oct 20- Nov 03

ULISES ALBERTO ORTIZ SANCHEZ (Ficha 2-45874/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31804 Oct 21- Nov 04

MARIA MAXIMA IRIARTE OREJA (Ficha 2-39407/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31913 Oct 24- Nov 07

ADELA BELGICA FIGUEROA IMOLA (Ficha 2-45724/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31937 Oct 24- Nov 07

HERMINIA PAULA TEJERA DE LEON (Ficha 2-47138/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32033 Oct 25- Nov 08

YOSELIN LORELEY ALMIRON VALDEZ (Ficha 2-42860/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32154 Oct 26- Nov 09

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (Ficha 2-37840/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32202 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

MARGARITA BLANCA GONZALEZ CADIEN (FA: 2-46032/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31354 Oct 17- Oct 28

MARIA CAROLINA PEREIRA o PEREYRA PENINO (Fa: 2-41334/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31355 Oct 17- Oct 28

ODILES MIRABALLES BUSCAZO o BIZCAZO o BISCAZO o BIZCOZO (FA: 2-43271/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31547 Oct 19- Nov 01

EDISON ORLANDO CUELLO ANDREIS (FA: 2-44458/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31765 Oct 21- Nov 04

NESTOR ULISES MATIAUDE ALVAREZ (FA: 2-44909/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31768 Oct 21- Nov 04

RENATA NATALIA CLARE BARDIER y ANSELMO ENRIQUE CLARE BARDIER (FA: 2-45262/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31798 Oct 24- Nov 07

LUDOMILIA HILARIA OSTOLAZA SIMONA (FA: 2-59810/2004).
Montevideo, 06 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31819 Oct 24- Nov 07

AMEDEO ANCARANI RESTELLI (FA: 2-41645/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32141 Oct 26- Nov 09

JAIME OFSIEVICH CELIS o FELIX (FA: 2-45803/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32193 Oct 27- Nov 10

ARQUIMEDES SANCHEZ RAMIREZ (FA: 2-60531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55479 Oct 18- Oct 31

DANIEL MODESTO ROBAINA CAÑARTE y CARMEN MARIA POMBO CALVO (FA: 2-21369/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55592 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

IBAÑEZ, CIPRIANO TOMAS (Ficha 2-44117/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31239 Oct 17- Oct 28

JORGE HUGO MARTINEZ BERTOLINI (Ficha 2-44118/2005).

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31241 Oct 17- Oct 28

ARMANDO BORNITTI BRUNO (Ficha 2-42780/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31325 Oct 17- Oct 28

JOSE LOPEZ MARTINEZ (FICHA S/379/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31339 Oct 17- Oct 28

ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ o ERMITANIA BAEZ (FICHA 2-42098/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31341 Oct 17- Oct 28

RUTH MARIA NOGUEIRA AROSTEGUI (FICHA 2-40213/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31451 Oct 18- Oct 31

ABRAAM o ABRAHAM MAUAS y ALICIA INI (Ficha 2-41903-/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31471 Oct 18- Oct 31

MARIA CANDELARIA de ARMAS o DE ARMAS LOPEZ (Ficha 2-36671/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31557 Oct 19- Nov 01

PEDRO MANUEL SOMMA (Ficha 2-47437/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31688 Oct 20- Nov 03

ELENA LUISA RODRIGUEZ TURBAN (FICHA 2-44577/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31690 Oct 20- Nov 03

NICOLAS VIVALDO MUNDO PEDROZO (Ficha 2-46172/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31769 Oct 21- Nov 04

JORGE RAUL VILA DAPELO (FICHA 2-40887/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31808 Oct 21- Nov 04

JOSE MARIA TECHERA BORGES (FICHA 2-43187/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31820 Oct 24- Nov 07

FORTUNATO ISAIAS DIB NUÑEZ (FICHA 2-47107/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32226 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO VALLARINO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO ANTONIO FORTEZA GARCIA DA ROSA (FICHA Nº 2-26109/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31448 Oct 18- Oct 31

AMERICA LORAN SOLARI (FICHA Nº 2-18795/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31453 Oct 18- Oct 31

RAFAEL ISABELINO BARRIOS (FICHA Nº 2-33011/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31459 Oct 18- Oct 31

ANA MARIA PREFUMO ARAB (FICHA N° 2-41376/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31465 Oct 18- Oct 31

EUGENIA CUEVAS NUÑEZ (FICHA Nº 2-34976/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31608 Oct 19- Nov 01

EURA HESPERIA LAZZONI RIVELLO (FICHA 137/2001).
Montevideo, 17 de Abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31799 Oct 24- Nov 07

MARIA CRISTINA CORTES CHAPARRO (FICHA N° 2-33748/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31807 Oct 21- Nov 04

ZULMA MANUELA NOVELLI (FICHA N° 2-44907/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31998 Oct 25- Nov 08

DUBERLI CORNELIO MELGAR SUAREZ (FICHA Nº 2-45094/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32135 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

LEONOR MATILDE MENDEZ NAPOLI (FA. 2-43171/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31244 Oct 17- Oct 28

PASCUALINA DE VITA MAIO (FA. 128/2003/A).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31340 Oct 17- Oct 28

MARIA ELENA FERNANDEZ LOSADA (Fa. 2-45219/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31399 Oct 18- Oct 31

ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS (Fa. 2-45553/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31406 Oct 18- Oct 31

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31439 Oct 18- Oct 31

MARÍA ANGÉLICA CACERES (Fa. 2 - 26024/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31466 Oct 18- Oct 31

WALTER LEAL FIORITTO (Fa. 2-46263/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31469 Oct 18- Oct 31

MANUEL BARREIRO MURO (Fa. 2-45794/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31563 Oct 19- Nov 01

RENEE CORTI GAMERO (Fa. 2-46863/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31800 Oct 21- Nov 04

FILOMENA MUIÑO RODRIGUEZ (Fa. 2-44333/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 32032 Oct 25- Nov 08

MARIA CAVALERO (FA. 2-44131/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32217 Oct 27- Nov 10

RUBEN ANTONINI MON (Fa. 2-38783/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55493 Oct 19- Nov 01

LUISA ROLON LOPEZ (Fa. 2-20998/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55507 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELSO JUSTO CABRERA MORALES (2-43656/2005).
Montevideo, 05 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31560 Oct 21- Nov 04

MARÍA TERESA GARCÍA AQUINO (Ficha 34790/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31659 Oct 20- Nov 03

EDISSON o EDISON PEDRO CANTOR SILLA o CANTORE o CANTORE SILLA (Expte. 2-44111/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31660 Oct 20- Nov 03

MARIA JOSEFINA BALLERINI GUASTADINI (FICHA 2-33440/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31736 Oct 21- Nov 04

TEÓFILA SCHEINER RAJCHENBERG (Ficha 2-44310/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31758 Oct 21- Nov 04

MARIA JOSE LORENZO y LOSADA ALDUNATE (Ficha 2-46748/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32024 Oct 25- Nov 08

MARÍA ELENA PÉREZ o MARÍA ELENA PÉREZ de BELTRÁN y FERNANDO ANGEL BELTRÁN GONZÁLEZ (Ficha 2-13840/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32036 Oct 25- Nov 08

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-36961/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32054 Oct 25- Nov 08

HÉCTOR BRAULIO PRIETO GULARTE (Ficha 2-44905/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32195 Oct 27- Nov 10

MAURICIO FREITAS SECHOUS SAIS y BASILISA SATURNINA SAMPAYO PORTO (Ficha N° 2-26327/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55594 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

JULIO LINO REINOSO (FICHA 2-40862/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31452 Oct 18- Oct 31

JULIO CELSO ESTEVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-45711/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31477 Oct 18- Oct 31

ALBA LUZ MOREIRA (FICHA 2-36667/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31555 Oct 19- Nov 01

PEDRO NORBERTO MARIN ESPASSANDIN (FICHA 2-10195/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31562 Oct 19- Nov 01

OSVALDO ANTONIO BACCINO GARCIA (FICHA 2-35576/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31684 Oct 20- Nov 03

MARIO AVIGNONI o AVIGNONE VILLANUEVA (FICHA 2-46816/2005).
Montevideo, 10 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31793 Oct 24- Nov 07

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PRIETO (FICHA 2-44937/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31925 Oct 24- Nov 07

MARIA EUGENIA PEREIRA y LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA (FICHA 2-41240/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 32035 Oct 25- Nov 08

JUANA AMANDA RUGO BRUSCO (FICHA 2-45836/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32161 Oct 26- Nov 09

CLARA OCTAVIA ATIENZAR HERNANDEZ o CLARA OCTAVIA MATILDE ATIENZAR HERNANDEZ (2-44475/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32245 Oct 27- Nov 10

ARTURO BENITEZ GONZALEZ y EDINA ALVAREZ o EDINA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 53-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55519 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO BORIS TELLA (Ficha 2-43603/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31334 Oct 17- Oct 28

ANA INES MALVAREZ (Ficha 2-34724/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31559 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS RIZZO BONFIGLIO (Ficha 2-45899/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31764 Oct 21- Nov 04

BLANCA ISABEL MARTINEZ DE BRUN (Ficha 2-36881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55462 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

ELADIO ALVAREZ VILA (Exp. Nº 2-43966/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31566 Oct 19- Nov 01

ANTONIO MAURIS (Exp. Nº 2-26598/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31639 Oct 20- Nov 03

ZINA FERRONATO CECCHIN o CECHIN (Exp. Nº 2-31499/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31763 Oct 21- Nov 04

RUBEN BAEZ GODOY (Exp. Nº 2-40437/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32065 Oct 26- Nov 09

BENIGNO HORACIO SILVEIRA ARIAS (Exp. Nº 2-43284/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32066 Oct 26- Nov 09

BLANCA ORQUIDEA MARTINEZ o BLANCA ORQUIDEA MANEIRO LEIVA (Fa. 2-30023/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32153 Oct 26- Nov 09

ALBA LUZ o ALBA LUZ OFELIA ESPOSITO VITETTA (Exp. Nº 2-43269/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32174 Oct 27- Nov 10

ALEJANDRO FIERRO HERNANDEZ o HERNANDES (Exp. Nº 2-38367/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32244 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA HORTENSIA SANCHEZ GONZALEZ (Exp. N° 2-37387/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31365 Oct 17- Oct 28

MANUEL TEIJEIRA OTERO y MARIA DOLORES SOSA GONZALEZ (Exp. Nº 2-18389/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31410 Oct 18- Oct 31

ELENA IVON o IVONNE JACUE o JAQUE TAIBO (Exp. Nº 2-31114/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31411 Oct 18- Oct 31

GREGORIA o GREGORIA URBANA GUICHON VIDAL (Exp. Nº 2-40244/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31561 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR FERNANDEZ OLIVERA (Exp. Nº 2-43831/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31686 Oct 20- Nov 03

ANDRES VICTOR SZUMPICH ZBOROWSKI (Exp. Nº 2-40412/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31792 Oct 24- Nov 07

RUDOLF o RODOLFO STERNHEIMER STEIERMANN (Exp. Nº 2-43982/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32199 Oct 27- Nov 10

JOSE LUIS VILLEGAS RIVELLI (Exp. Nº 2-42514/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32227 Oct 27- Nov 10

NELSON BAEZ ALONSO o ALONZO (Exp. Nº 2-39562/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32242 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDINA DORA CAÑETE FARIÑA (Ficha 2-45201/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31323 Oct 17- Oct 28

RUBEN MAISSONAVE o MAISONAVE CALCHI (Ficha 2-44977/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31997 Oct 25- Nov 08

EDI BUSANELLO o EDI BUSANELLO VIANELLO (FICHA 2-33048/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32037 Oct 25- Nov 08

JUAN RAMÓN DIAZ AYUB (Ficha 2-44476/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32246 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO MANUEL MORENO LAGO (FICHA 2-43884/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31564 Oct 19- Nov 01

MARÍA ISABEL CABALLERO SARAVIA (FICHA 2-42943/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31609 Oct 19- Nov 01

VILMA MARÍA PAPICH STIPANICIC (FICHA 2-31430/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31645 Oct 20- Nov 03

JOAQUIN IGNACIO CORBACHO IRIARTE (FICHA 2-44938/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31814 Oct 21- Nov 04

VICTOR RAMÓN OLARIAGA RIZZO (Ficha actual 59-692/2003) (antes 692/2003).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31852 Oct 24- Nov 07

ANTONIO FELICIANO SOSA PEREYRA (FICHA 2-41036/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31912 Oct 24- Nov 07

MARCELINO SANTIAGO ACUÑA ó SANTIAGO MARCELINO ACUÑA (FICHA 2-44089/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31930 Oct 24- Nov 07

HECTOR RODRIGUEZ o HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34977/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32175 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

JUAN AGUSTIN CAL SCHINCA (Ficha N° 2-59862/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31338 Oct 17- Oct 28

MARIO ARBELO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-45004/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31364 Oct 17- Oct 28

HECTOR JORGE DECIA CANTON (Ficha Nº 2-45710/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31404 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL MACHADO PEREZ (Ficha Nº 2-38906/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31405 Oct 18- Oct 31

MARIA VICTORIA ROSADO LANGONE o LONGONE y RAUL HECTOR PEREZ (Ficha Nº 2-27807/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31642 Oct 20- Nov 03

HADASA RAJCHENBERG (Ficha N° 2-51365/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31673 Oct 20- Nov 03

BLANCA ISABEL PRIDA ORIHUELA (Ficha Nº 2-40713/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31755 Oct 21- Nov 04

SUSANA RAQUEL COTE LAURENT (Ficha N° 2-43392/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31817 Oct 24- Nov 07

CARMEN FRANTCHEZ ETCHAURI (Ficha No 2-42734/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32163 Oct 26- Nov 09

JUAN FERNANDO EPILOGO BARBETTI (Ficha Nº 2-35356/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32198 Oct 27- Nov 10

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO TRICCA BARBISOTTI (Ficha N° 2-40086/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31366 Oct 17- Oct 28

WALTER SOSA MOROSOLES o MOROSOLE o MOROSOLIS (Ficha Nº 2-26838/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31475 Oct 18- Oct 31

LIRA CRUZ o LIRA CRUZA o LIRA CRUSA LARROSA AGUIRRE (Ficha N° 2-31488/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31478 Oct 18- Oct 31

TOMAS JORGE LOPEZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-46813/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31586 Oct 19- Nov 01

CELSO DEL RIO BARROS (Ficha Nº 2-37261/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31767 Oct 21- Nov 04

RENEE CABRERA NOBLE y ARLINDA NOBLE MENDEZ (Ficha N° 2-32355/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31856 Oct 24- Nov 07

NELSON LONEL o LEONEL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-38172/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31904 Oct 24- Nov 07

MARIA HAYDEE SINGLET PERUGORRIA e ISAAC DORIBAL IFRAN LEITON (Ficha N° 2-31493/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31914 Oct 24- Nov 07

MARIA ELISA RODRIGUEZ PUIME (Ficha Nº 2-34771/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32030 Oct 25- Nov 08

ANACLETO JUSTINO BENTANCUR BENTANCUR (Ficha Nº 2-37839/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32140 Oct 26- Nov 09

DULIA RIVAS SALTRE (FICHA 488/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55553 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO y/o LUIS ALBERTO BARINI VILLANUEVA y DOMINGA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-40734/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31321 Oct 17- Oct 28

SERAFINO MAGLIERI RUCCI (IUE 2-42778/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31326 Oct 17- Oct 28

IGNACIA RICARTE SOSA (IUE 2-27021/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31407 Oct 18- Oct 31

MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ (IUE 2-28430/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31413 Oct 18- Oct 31

HECTOR CANADELL BRAGULAT o BRUGULAT (2-40738/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31549 Oct 19- Nov 01

ARTURO LOTHE KON o KOHN (IUE 2-45511/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31582 Oct 19- Nov 01

ANGEL BIANCHI MORALES y ROSA NATIVIDAD CUNEO RIERA (IUE 2 17377/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31916 Oct 24- Nov 07

ANTONIO AROCHA GALE (IUE 2-38364/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32231 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL CARMEN BASALO ALVAREZ (IUE 2-46142/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32243 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO DA CUNHA LEITES (IUE 2 30679/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55604 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CONRADO JUAN o KURT HANS LOWY TAUSZKY (IUE 2-43648/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30894 Oct 17- Oct 28

HECTOR PEDRO DELLA VALLE MORALES (IUE 2-44082/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31353 Oct 17- Oct 28

VILMA AMANDA ARIANO GIACOMETTI (IUE 2-44974/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31695 Oct 20- Nov 03

JULIO CESAR GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-43649/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31855 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MAURICIO GROISMAN TEMERLIN (FICHA: 2-44139/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31214 Oct 17- Oct 28

CESAR LOPEZ PEREIRA (FICHA: 2-41840/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31327 Oct 17- Oct 28

AMABILIA GONZALEZ o AMABILIA GONZALEZ de VILLA (FICHA: 2-38831/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31336 Oct 17- Oct 28

QUERUBINA o GERUBINA FRIGERIO o FRIGEIRO, NUNCIA IRIS TOMBOLESI FRIGERIO y MARIA ELIDA TOMBOLESI FRIGERIO (FICHA: 2-40370/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31367 Oct 17- Oct 28

RAMON ANDRES SANCHEZ CARDENAL (FICHA: 2-40930/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31450 Oct 18- Oct 31

HILDA RIBEIRO ROSA (FICHA: 2-38856/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31556 Oct 19- Nov 01

MARIA MERCEDES PEDRINI CORONEL (FICHA: 2-43251/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31677 Oct 20- Nov 03

JUAN ANTONIO PANZARDO ALVAREZ (FICHA: 2-43220/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31795 Oct 24- Nov 07

ANGELA ELOISA PEREZ SUAREZ (FICHA: 2-38246/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31797 Oct 24- Nov 07

FARIÑA CABEZA MARIA MERCEDES (FICHA: 2-30743/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31928 Oct 24- Nov 07

SANTOS ASENCION o ASCENSION REY ACUÑA (FICHA: 64-604/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32132 Oct 26- Nov 09

MARCELINA SANCHEZ TECHERA (FICHA: 2-36272/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32134 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MACARENA ARIAS BORDON (FICHA: 2-44119/2005).

Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31352 Oct 17- Oct 28

MARIO SILVERA PEREYRA o PEREIRA (FICHA: 2-43912/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31462 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA NUÑEZ (FICHA: 2-39608/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31674 Oct 20- Nov 03

CARMELO GUTIERREZ PEREZ (FICHA: 2-37370/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31801 Oct 21- Nov 04

ELIDA CANO ESPINOZA o ESPINOSA (FICHA: 2-43272/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31915 Oct 24- Nov 07

ROSARIO RODILOSSO FASANO (FICHA: 2-41078/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32055 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

CATALINA GIANSANTI MECCA (Ficha 2-14662/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31243 Oct 17- Oct 28

CARMEN DOLORES GAMBINI GARCIA (FICHA: 2-44547/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31476 Oct 18- Oct 31

AMELIA BACIGALUPI PEREZ (FICHA: 2-31169/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31565 Oct 19- Nov 01

JOSE PEREZ PENA, ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO ANIDO, ELBIA DOMINGUEZ GONZALEZ y JOSEFA o JOSEFA SARA DOMINGUEZ GONZALEZ (FICHA: 2-44153/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31584 Oct 19- Nov 01

MARIA MORA DE MERELE o MORELE (FICHA: 2-40757/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31647 Oct 20- Nov 03

JOSE ALBERTO AGUILAR VIDELA (Ficha 2-18622/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31687 Oct 20- Nov 03

ELSA JACINTA ARBILLA UMPIERREZ (Ficha 2-38284/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31935 Oct 24- Nov 07

MONICA MENDEZ GOMEZ (Ficha 2-37766/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31964 Oct 25- Nov 08

ARIEL GONZALEZ PEREZ (FICHA: 2-42247/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32130 Oct 26- Nov 09

FILOMENA APRILE SCOPE (FICHA: 2-43113/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32155 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRISTINA OFELIA LUISI LANERI (FICHA: 2-44463/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31320 Oct 17- Oct 28

SERGIO OCLIDES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA: 2-22662/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31472 Oct 18- Oct 31

MARTA ROSA NUÑEZ DIAS (FICHA: 2-45194/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31474 Oct 18- Oct 31

VICTOR AGUSTIN NAPOLI YOZZI (FICHA: 2-35681/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31583 Oct 19- Nov 01

JUAN FRANCISCO SOLARI ARIAS (FICHA: 2-40954/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31644 Oct 20- Nov 03

MARIA MORIN (FICHA: 2-41199/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31672 Oct 20- Nov 03

SERGIO ATALIVA TARALLO UMPIERREZ (FICHA: 2-41970/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31806 Oct 21- Nov 04

ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER (FICHA: 2-28617/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31927 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL CARMEN BENTANCUR LEMES (FICHA: 2-42371/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32144 Oct 26- Nov 09

JOSE BAK DAGE (FICHA: 2-42510/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32247 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN ELSA LEZAMA BRAVO (Ficha 2-42090/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31272 Oct 17- Oct 28

MARIA DELIA IRIBARREN CABILLON (Ficha 2-36251/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31311 Oct 17- Oct 28

ALFREDO LUIS LEMARQUANT REBOUR (Ficha 2-31054/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31643 Oct 20- Nov 03

SUSANA AMALIA LAGUNA CORREA (Ficha 2-43440/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31685 Oct 20- Nov 03

ILDA MARIA RIZZO BOMFIGLIO o BOMFIGLIO DE PADIAL (Ficha 2-23286/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31691 Oct 20- Nov 03

EDELMA DA LUZ y NILSON RUBEN ROLDAN DA LUZ (FICHA 2-29982/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31811 Oct 21- Nov 04

JUAN TOMAS GONZALEZ UBAL (Ficha 2-44144/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31936 Oct 24- Nov 07

MARTA o MARTHA VICTORIA RODRIGUEZ LUENGO o RODRIGUEZ LUENGO DE FYNN GARZON (Ficha 2-46273/2005).

Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32136 Oct 26- Nov 09

ROBERTO JUAN SOLIA CANER y AMELIA CANER ZANELLA (Ficha 2-19803/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55625 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ROSENBERG MARTUSCELLO (Ficha 2-39115/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31368 Oct 17- Oct 28

GUILLERMO SIXTO RISSO DELA HANTY (Ficha 2-45198/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31437 Oct 18- Oct 31

EMA ó EMMA KUZMIC o KUSMICH ZILAVEC (Ficha 2-44250/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31457 Oct 18- Oct 31

DEMETRIA RAMONA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45717/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31468 Oct 18- Oct 31

ELIDA MARIA DI MATEO o DI MATTEO DI MATEO o DI MATTEO (Ficha 2-41225/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31689 Oct 20- Nov 03

HAYDEE REINA CHURI o CHURY BON (Ficha 2-44973/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32133 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO LAENS CURBELO (FICHA Nº 156-606/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31251 Oct 17- Oct 28

DORALIA DA ROSA (FICHA: 156-599/2005).
Artigas, 07 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31524 Oct 19- Nov 01

ZILDA o CILDA VASCONCELLOS RAMOS (FICHA N° 156-386/2005).
Artigas, 14 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31723 Oct 21- Nov 04

AMBROSIO FAGUNDEZ BRAZEIRO (FICHA Nº 156-1110/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32074 Oct 26- Nov 09

OLIDIO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-723/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32075 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO CUADRA di GIUDA o DI GIUDA o DE GIUDA o DEGIUDA (I.U.E. N° 168-823/2005).
Canelones, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32059 Oct 26- Nov 09

CARMEN LIRIA BARCA SCAGNI y JOSÉ ESTEVE BARCIA (I.U.E. N° 168-915/2005).
Canelones, 03 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32060 Oct 26- Nov 09

SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO SERRA MACHIN (I.U.E. N° 168-835/2005).
Canelones, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 32061 Oct 26- Nov 09

WALTER MARÍA HERNANDEZ BRITOS (I.U.E. N°168-957/2005).
Canelones, 13 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32062 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICARDO VULLIEN CALCAGNO (FICHA N° 440-657/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31650 Oct 20- Nov 03

MARIA IRENE REYMUNDE RODRIGUEZ y JUAN ALBERICO PEREYRA o PEREIRA VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-719/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31816 Oct 24- Nov 07

ADORACION ALCANTARO PEREZ (FICHA N° 440-699/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32125 Oct 26- Nov 09

ARTURO JOSE PARADA RODINO (Ficha 440-525/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32126 Oct 26- Nov 09

MARIA RITA REY ILLADA (FICHA N° 440-606/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32127 Oct 26- Nov 09

JULIAN HUGO FUENTES BUSTILLO (Ficha 440-387/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32128 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIA SANTINA SCANAROTTI LAYES (Ficha 175-838/2005).
Pando, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31622 Oct 20- Nov 03

CARMEN MERELES TEJERA, CLAUDIA TEJERA RAMIREZ o MARIA TEJERA RAMIREZ (Ficha 175-870/2005).
Pando, 7 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31781 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ ESTRAMIL (Ficha 176-759/2005).
Pando, 22 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31217 Oct 17- Oct 28

ELISA BORREANI BRIANO (Ficha 176-787/2005).
Pando, 4 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31218 Oct 17- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ AGUSTÍN MAZZEI MONACO (Ficha 207-654/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31879 Oct 24- Nov 07

OLGA TERESA AFFONSO MORALES (Ficha 207-595/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31880 Oct 24- Nov 07

GRISELDA BENTOS PIRIZ ó BENTOS SOUZA ó BENTOS SOUZA PIRIZ (Ficha 207-615/2005).
Melo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31884 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

MARÍA CRISTINA SILVEIRA MONGREL o MONGRELL (Ficha 208-723/2005).
Melo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31226 Oct 17- Oct 28

ANTONIO MARÍA PINTOS OLIVERA (Ficha 208-687/2005).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31877 Oct 24- Nov 07

MARÍA EMMA ARGENZIO DOS SANTOS (Ficha 208-733/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31878 Oct 24- Nov 07

JESUSA ANDRADA BETANCOR (Ficha 208-440/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Oct 17- Oct 28

LIDIO VIERA (Ficha 208-1219/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Oct 17- Oct 28

SOLIMAR SILVA ALVEZ (Ficha 208-421/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55545 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VINERBAL BATALLA TECHERA (IUE 209-286/2005).
Río Branco, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31881 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEYMONAT BEUX, WALTER ARACELI (FICHA 223-646/2005).
Colonia, 05 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31372 Oct 18- Oct 31

OTT, ALFREDO FRANCISCO (FICHA 223-621/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 20- Nov 03

MARTINCHICH ó MARTINCIC HRASTOV, CAROLINA (FICHA 223-488/2005).
Colonia, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31731 Oct 21- Nov 04

HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ y RUIZ MERLANO, ELENA ECILDA (FICHA 223-425/2005).
Colonia, 19 de Julio de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31871 Oct 24- Nov 07

OLPA ALONSO, JUAN FRANCISCO (FICHA 223-555/2005).
Colonia, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31872 Oct 24- Nov 07

YOSET CHEVALIER, ILMA ELBIA (FICHA 223-641/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31873 Oct 24- Nov 07

DAVYT RAMIREZ, ERNESTO CARLOS (FICHA 223-640/2005).
Colonia, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31874 Oct 24- Nov 07

SOSA SILVEIRA, HOMERO (FICHA 223-320/2005).
Colonia, 9 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31875 Oct 24- Nov 07

MAI ERCOLINI, MARÍA SILVIA (FICHA 223-484/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31969 Oct 25- Nov 08

PINO GONZALEZ, ESTHER GUADALUPE (FICHA 223-561/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32069 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NORMA GLADYS BATTO SOSA (IUE 227-556/2005).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31534 Oct 19- Nov 01

JUANA MARÍA PISSANO o PIZZANO o PISANO OVANDO u OBANDO o AVANDO o UBANDO y RAMÓN REMEDIOS GÓMEZ (IUE 227-574/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31536 Oct 19- Nov 01

ANA LETICIA COLMAN BORGES (IUE 227-436/2005).
Carmelo, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32097 Oct 26- Nov 09

PEDRO LUCIO DUCHEN FERRARI (IUE 227-576/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32099 Oct 26- Nov 09

AMALIA ETHEL ORGOROSO BIRRIEL (IUE 227-508/2005).
Carmelo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32100 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

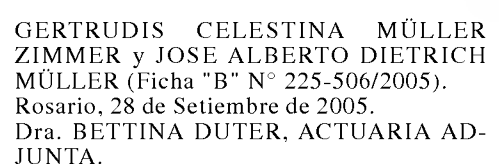
SEGUNDO TURNO

MARTIN ARRETCHE VIGNOLI (Ficha "B" Nº 225-474/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31293 Oct 17- Oct 28

LILIA ADELA GRIOT LONG (Ficha "B" N° 225-487/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31726 Oct 21- Nov 04

ALBERTO BANACH KAPELANCYK (Ficha "B" N° 225-488/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31727 Oct 21- Nov 04

MARIA IGNACIA PEREZ CARRO (Ficha "B" N° 225-550/2005).
Rosario, 7 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31728 Oct 21- Nov 04


GERTRUDIS CELESTINA MÜLLER ZIMMER y JOSE ALBERTO DIETRICH MÜLLER (Ficha "B" N° 225-506/2005).
Rosario, 28 de Setiembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31967 Oct 25- Nov 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA NAVARRO FERREIRA (Ficha 241-421/2005).
Durazno, 20 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31982 Oct 25- Nov 08

PETRONA CELESTINA DELGADO BOTTINI (Ficha 241-370/2005).
Durazno, 29 de Setiembre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32101 Oct 26- Nov 09

LUIS ALBERTO RODONS SAINZ y MARÍA ISABEL GIORDANO RINALDI (Ficha 241-408/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32170 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MÁXIMO VICENTE ARAUJO HERNANDEZ (Ficha 242-121/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31378 Oct 18- Oct 31

DIEGO OMAR GIMENEZ CASTAÑO y SILVESTRE ANGÉLICA CASTAÑO SILVA (Ficha 242-380/2005).
Durazno, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31428 Oct 18- Oct 31

OBDULIA RODRIGUEZ CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 03 de Octubre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31715 Oct 21- Nov 04

NILDA LUZ del MAR TORENA CABRERA (Ficha 242-178/2005).
Durazno, 04 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31716 Oct 21- Nov 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CESAR BIZCAIZACO o BIZCAISACO o BISCAIZACO o BISCAYSACO o VISCAIZACO o VIZCAIZACO ABERASTEGUY (Fa. 254-516/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31246 Oct 17- Oct 28

JUANA FLORA RODRIGUEZ BENTANCUR (Fa. 254-340/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31247 Oct 17- Oct 28

JUAN BAUTISTA PORRO GALEANO (Fa. 254-594/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31248 Oct 17- Oct 28

SFEIR CALLORDA, MARÍA SARA (Fa. 331/2003).
Trinidad, 21 de Mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31249 Oct 17- Oct 28

ISMAEL CABRERA GARCIA (Fa. 254-464/2005).
Trinidad, 15 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31528 Oct 19- Nov 01

ARAUJO, TIMOTEO NATALIO (Fa. 254-412/2005).
Trinidad, 1 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31529 Oct 19- Nov 01

JUAN PABLO PERDOMO PERDOMO (Fa. 254-547/2005).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31530 Oct 19- Nov 01

NELLY BARAÑANO ARNABAL o ANABAL (Fa. 254-595/2005).
Trinidad, 30 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31531 Oct 19- Nov 01

MARCIANO GUILLERMO SUAREZ MORALES (Fa. 254-289/2005).
Trinidad, 25 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31862 Oct 24- Nov 07

WALTER RAUL ECHEVERRIA GARCIA (Fa. 254-627/2005).
Trinidad, 17 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31863 Oct 24- Nov 07

DANIEL ARMELO ETCHISSURE BUENO (Fa. 254-521/2005).
Trinidad, 12 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31864 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA ESTHER SCOTTI ARROQUI (260-448/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31256 Oct 17- Oct 28

ALBERICO REBOLLO GIMENEZ (260-39/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31538 Oct 19- Nov 01

WALTER CESAR FERNANDEZ BERRUETA (260-402/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32181 Oct 27- Nov 10

ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ (260-533/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de Octubre de 2005
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

JULIO CESAR BRUNO ALONZO o BRUNO ALONSO (261-423/2005).
Florida, 14 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31257 Oct 17- Oct 28

CYRA PIÑEIRO o PIÑEYRO SANDIN (261-461/2005).
Florida, 5 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31537 Oct 19- Nov 01

JULIO CESAR RODRIGUEZ PEDRIN (261-462/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31539 Oct 19- Nov 01

JUAN PEDRO CASTILLO RAMOS (261-438/2005).
Florida, 3 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31717 Oct 21- Nov 04

HILDA MARTINEZ LENZI (261-465/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32103 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAYETANO UMPIERREZ FAJARDO y ARTIGAS CAYETANO UMPIERREZ DE LEON (IUE 274-178/1991).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31834 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

MARIA ELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA HELVECIA BIRRIEL PEREIRA o MARIA ELVECIA VIRRIEL PEREYRA (IUE 432-672/2005).

Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31227 Oct 17- Oct 28

ELVIO o ELBIO CABRERA MARTINEZ (IUE 432-840/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31228 Oct 17- Oct 28

CARMEN APARICIO LARROSA (IUE 432-845/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31230 Oct 17- Oct 28

JOSE LUIS GUTIERREZ LARROSA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LARROSA y RIVERA LARROSA REYES (IUE 432-775/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31231 Oct 17- Oct 28

WALDEMAR FERNANDEZ CLAVIJO (IUE 432-585/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31827 Oct 24- Nov 07

IRMA BLANCA PAIS GOLPE (IUE 432-712/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31829 Oct 24- Nov 07

BERNARDINA GARCIA CABRERA (IUE 432-893/2005).
Minas, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31831 Oct 24- Nov 07

RODOLFO DONATO AYALA LORENZO (IUE 432-501/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31832 Oct 24- Nov 07

PURA EUSEBIA CACERES GARCIA y ALBERTO TEJERA ROLANDE (IUE 432-852/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31833 Oct 24- Nov 07

MARIA OFELIA ZEBALLOS CALZADA (IUE 432-847/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31835 Oct 24- Nov 07

DUILIO PALADINI MAZZANTI y FELISA DE VEGA CRESPO (IUE 432-786/2005).
Minas, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31836 Oct 24- Nov 07

ANACLETO FROILAN ALBA FUENTES (IUE 432-827/2005).
Minas, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31837 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL CUSTODIO ESPINO MENDEZ (Ficha 284-346/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31223 Oct 17- Oct 28

MIGUEL BRITO o BRITOS DIAZ y JULIA JUSTINA BRITO BRITO (Fa. 323/99).
Maldonado, 06 de Abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31414 Oct 18- Oct 31

LORENZA CANO RODRIGUEZ (FA. 284-585/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31417 Oct 18- Oct 31

FELICIANO EDUARDO CURBELO MEDERO o MEDEROS (FA. 284-628/2005).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31421 Oct 18- Oct 31

MANUELA MARCELINA DE LEON NUÑEZ; RUDECINDO EUDOXIO BARBOZA o BARBOSA y ENRIQUE RIVERA BARBOZA DE LEON (FA. 284-614/2005).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31971 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

RUBEN ERIBERTO BAEZ DEMARTINI y BENITA CLEMENCIA DEMARTINI PIRIZ (Ficha 285-588/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31390 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALEJANDRO GARCIA O'BRIEN (Ficha N° 285-587/2005).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31391 Oct 18- Oct 31

RUDEMAR MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 285-662/2005).
Maldonado, 30 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31415 Oct 18- Oct 31

EDEMENCIO JORGE TISERA LASTRA y EMILIA LAURA COCCOLO ERGUIZ (Ficha 285-541/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31419 Oct 18- Oct 31

TOMAS BAUTEL IRIARTE (Ficha Nº 285-611/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31422 Oct 18- Oct 31

SERGIO ANTONIO ICASURIAGA AMENDOLA (Ficha 285-117/2005).
Maldonado, 17 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31517 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PEIRANO DIAZ (Ficha Nº 285-690/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31518 Oct 19- Nov 01

ELBIO RAUL DELGADO ALVIRA (Ficha Nº 285-581/2005).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31641 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

HANS PETER TIESSEN BLUNCK (FA. 286-728/2005).
Maldonado, 05 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31416 Oct 18- Oct 31

DOROTEO NATIVIDAD CURBELO PLADA; JUAN CESAR CURBELO GONZALEZ y FELIPA IRENE GONZALEZ JIMENEZ (FA. 286-741/2005).
Maldonado, 11 de Octubre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31640 Oct 20- Nov 03

MILTON NILO GONZALEZ BATISTA (286-804/2005).
Maldonado, 18 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31851 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BRITO (FA. 286-762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 06 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55635 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

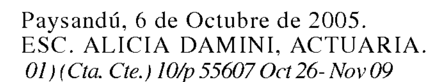
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JACINTO DE AGUSTINI PEIRANO (IUE 300-639/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31615 Oct 20- Nov 03

JULIO MARIA COLOMBINI PEIRANO (IUE 300-620/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32094 Oct 26- Nov 09

ERCILIA FERNANDEZ LUNA (IUE 300-518/2005).
Auxiliado de pobreza.



Paysandú, 6 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55607 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

DIONIL MACHADO DOS SANTOS (301-554/2005).
Paysandú, 22 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31259 Oct 17- Oct 28

DADY FERNANDO LASARGA RIERA (301-543/2005).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31263 Oct 17- Oct 28

AMELIA NOBILE PAGANO y HARINDA ó KARINDA MARIA FERNANDEZ NOBILE (301-563/2005).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31264 Oct 17- Oct 28

AMERICO FLORENCIO MELNIKOV LORDUGUIN (301-579/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31381 Oct 18- Oct 31

JUAN ALBERTO SILVA INDA (301-581/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31382 Oct 18- Oct 31

ORIENTAL RODOLFO ELIZALDE LANGLOIS (301-580/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31383 Oct 18- Oct 31

MARGARITA WENDLER PERG (301-603/2005).
Paysandú, 07 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31710 Oct 21- Nov 04

HORACIO GUILLERMO MACHADO DE OLIVEIRA TERZA ó HORACIO GUILLERMO MACHADO TERZA (301-595/2005).
Paysandú, 11 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31712 Oct 21- Nov 04

BIBIANO ROBERTO y LEANDRO GOMEZ GONZALEZ (301-608/2005).
Paysandú, 12 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31713 Oct 21- Nov 04

MIGUEL ANGEL ZUCHETTI PETRINI (301-624/2005).
Paysandú, 19 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32095 Oct 26- Nov 09

JULIAN RODOLFO PEREGALLI MERELLO (301-597/2005).
Paysandú, 05 de Octubre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32096 Oct 26- Nov 09

MARIA WOLF SCHNEIDER (301-511/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Oct 20- Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZABALETA YANNI, ALBERTO MANUEL (FICHA 317-457/2005).
Fray Bentos, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32079 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BENTANCUR DAVILA, GLADYS VIOLETA (IUE: 318-335/2005).
Young, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31838 Oct 24- Nov 07

ACOSTA BERTONI, ATILIO VISITACION (IUE: 318-291/2005).
Young, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32080 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ESTHER PIÑEYRO (Ficha 329-549/2005).
Rivera, 05 de Octubre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31386 Oct 18- Oct 31

JOVENIL ó JUVENIL LENCINA PEREIRA (Ficha 329-323/2005).
Rivera, 20 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31387 Oct 18- Oct 31

VILMA CADERMARTORI VIEIRA ó VILMA VIEIRA CADEMARTORI ó VILMA CADEMARTORI COCCARO (Ficha 329-360/2005).
Rivera, 13 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31974 Oct 25- Nov 08

NELIDA FRANCISCA VIERA REBOLLO (Ficha 329-574/2005).
Rivera, 07 de Octubre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31975 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

JESUS TAROCO DELGADO (FICHA 330-630/2005).
Rivera, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31976 Oct 25- Nov 08

ZORAIDA DE MELLO NOGUEIRA (FICHA 330-454/2005).
Rivera, 28 de Julio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31977 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ALEJANDRO OSMAR ARCHONDO AMORIN (Fa. Nro. 341-454/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31374 Oct 18- Oct 31

DON JOSE ANTONIO SOSA CABRERA (Fa. Nro. 341-399/2005).
Rocha, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31567 Oct 19- Nov 01

DON ANGEL MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-419/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31568 Oct 19- Nov 01

DON CARLOS MARIA RAMELA, DOÑA JESUSA GABRIELA LIZARRAGA de RAMELA o GABRIELA JESUSA LIZARRAGA BIURRUM y DOÑA MARIA EVANGELIA LARROSA NOVO (Fa. Nro. 341-245/2005).
Rocha, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31569 Oct 19- Nov 01

DON ANGEL CUELLO PEREYRA (Fa. Nro. 341-554/1999).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55556 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

DOÑA IRMA TEHANI OLIVERA CORREA y DON RODOLFO GYURCSEK BATTIONE (Fa. Nº 342-382/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31753 Oct 21- Nov 04

DON HERIBERTO ROMEO o ERIBERTO ROMEO LASCANO (Fa. N° 342-369/2005).

Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31866 Oct 24- Nov 07

DON PROTASIO o PROTACIO RODRIGUEZ MACHADO (Fa. No 342-323/2005).
Rocha, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31867 Oct 24- Nov 07

DON FRANCISCO LINO PEREZ CARRASCO (Fa. N° 342-421/2005).
Rocha, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31868 Oct 24- Nov 07

DON CANDIDO MAXIMIANO o MAXIMO MENDEZ IBAÑEZ (Fa. Nº 342-151/2005).
Rocha, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32184 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARRESEIGOR o ARRESEIGOR de ROUX, ILDA RENEE o HILDA RENEE y ROUX, LUIS (FICHA IUE: 352-930/2005).
Salto, 5 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31631 Oct 20- Nov 03

ARANA ZANANDREA, JUAN JOSE (FICHA IUE: 352-702/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31702 Oct 21- Nov 04

BALBI RE LUIS ADOLFO (FICHA IUE: 352-969/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31704 Oct 21- Nov 04

SANTANA, LIDIA (FICHA 352-844/2004).
Salto, 30 de Julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31984 Oct 25- Nov 08

ALGALARRONDA TELLECHEA, DELIA MARGOT (FICHA IUE: 352-695/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31985 Oct 25- Nov 08

CASTRO MORALES, VIOLETA (FICHA IUE: 352-950/2005).
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31986 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

CALAFI WAUTERS, ROBERTO MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-807/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31215 Oct 17- Oct 28

MABRAGAÑA, MARÍA ELENA ESTEFANÍA (FICHA.- I.U.E. 353-773/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31628 Oct 20- Nov 03

MOGLIAZZA, HÉCTOR (FICHA.- I.U.E. 353-787/2005).
Salto, 4 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31630 Oct 20- Nov 03

VIEIRA BALBUENA ó VIERA, MARÍA LUISA (FICHA.- I.U.E. 353-738/2005).
Salto, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31703 Oct 21- Nov 04

GRACIELA DE LA ROSA PERALTA y OLIDES DE LA ROSA (FICHA B/450/2001).
Salto, 29 de Octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32178 Oct 27- Nov 10

CAVANNA RANGONI, DIEGO FRANCISCO (FICHA IUE: 353-1570/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32179 Oct 27- Nov 10

MELO, AMADEO (FICHA.- I.U.E. 353-863/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 32180 Oct 27- Nov 10

ALBORNOZ RODRIGUEZ, JOSÉ HUMBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-827/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55580 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ERNESTO LACAVA SILVA (FICHA 370-616/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31774 Oct 21- Nov 04

MARTINEZ ACOSTA FORTUNATA (Fa: 370-485/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31775 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS BRAVO MENDEZ (FICHA 370-1008/2004).
San José, 27 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31776 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

FELIPA ESTHER SANCHEZ PEREZ (371-325/2005).
San José, 06 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31777 Oct 21- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA RUIZ GIL (I.U.E. 381-183/2005).
Mercedes, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31233 Oct 17- Oct 28

ABOAL IDIARTE, JOSE PEDRO (I.U.E. N° 381-143/2005).
Mercedes, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31395 Oct 18- Oct 31

RAMONA IRMA DURAN PANZARDE ó PANZARDI (I.U.E. 381-193/2005).
Mercedes, 06 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32122 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

MANUEL ANGEL CANEDO MAYOR y DIONISIA REBECA CASTRO (I.U.E. 431-720/2005).
Mercedes, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31841 Oct 24- Nov 07

PRIMITIVO EUGENIO RUIZ RISSO y MARIA EVA LOPEZ RIAL (I.U.E. 431-774/2005).
Mercedes, 03 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31842 Oct 24- Nov 07

SARA DEL PILAR ITURVIDE ó ITURBIDE (I.U.E 431-693/2005).
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
ESC. PATRICIA GONÇALVES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31843 Oct 24- Nov 07

LEENA PENDOLA BONET (I.U.E. 431-755/2005).
Mercedes, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31844 Oct 24- Nov 07

JOSE PEDRO BENTANCUR BAEZ (I.U.E. 431-810/2005).
Mercedes, 12 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 32057 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA LILA SOSA AMONDARAIN (IUE. 382-305/2005).

Dolores, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31869 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 397/681/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31237 Oct 17- Oct 28

BENICIO RODRIGUEZ DA COSTA y ADEMA ROSA PADILLA (FICHA: 397/682/2005).
Tacuarembó, 30 de Setiembre de 2005.
DRA. ANDREA GRAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31253 Oct 17- Oct 28

NEDY ARMANDINA CARDOZO OLIVERA (FICHA: 397/703/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31708 Oct 21- Nov 04

ANA ESTHER RIVAS MENCIAS (FICHA: 397/704/2005).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31870 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISMAEL GUILLERMO HERNANDEZ (IUE. 398-353/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55461 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GERVACIO FONTES CARRION y SELVA LAGO BARRETO (Fa. 412-744/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31266 Oct 17- Oct 28

ADOLFO MATTOS VAGOA (Fa. 412-797/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31267 Oct 17- Oct 28

MARÍA HERMINIA LAUZ PEREIRA (Fa. 412-722/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31268 Oct 17- Oct 28

JOSÉ JULIO CANO BORGES (Fa. 412-740/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31269 Oct 17- Oct 28

MATILDE TECHERA DE ALMEIDA (Fa. 412-759/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31376 Oct 18- Oct 31

WENCESLAO MORENO CIDADE (Fa. 412-755/2005).
Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31377 Oct 18- Oct 31

LEILA GIAMPIETRO ó GIAMPRIETO RODRIGUEZ (Fa. 412-741/2005).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31658 Oct 20- Nov 03

MARÍA ESTELA OLASCOAGA RADO (Fa. 412-801/2005).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32084 Oct 26- Nov 09

HUOOBER EGUREN EGUREN (Fa. 412-367/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55605 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JUAN TUCCI (Ficha 2-30754/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31692 Oct 20- Nov 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ENRIQUE ITZCOVICH (Ficha Nº 285-658/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31519 Oct 19- Nov 01

MANUEL BATTILANA PEÑA (Ficha Nº 285-586/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32225 Oct 27- Nov 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORAN, FICHA N° 46-1051/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Setiembre de dos mil cinco.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55201 Oct 11- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Emplázase a los sucesores de Celle Solari Alberto y Graña Elisa, (Fa. 118-873/1998), Juz.

de Paz de 6to. Turno, por el plazo de 90 días. Montevideo, 3/10/05. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 1680 10/p 31314 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

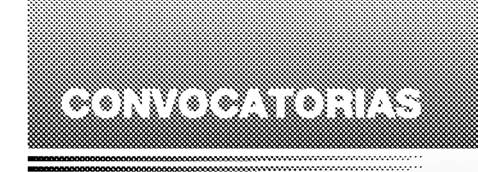
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GIORDANO SCHIAVO, Nicolás, RINALDI PARADISO, Florentina y GIORDANO RINALDI, Jorge, Armando, Juan Antonio y Alba Violeta.- SUCEIONES.- Ficha 22-635/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Sergio Nicolás MENENDEZ GIORDANO, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de los causantes de autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Curador de bienes que lo represente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 5040 10/p 31679 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FERRAO LUCELBA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-708/2002, se dispuso INSTAR al Sr. WILSON MARTIN BORBA RIVERO a que manifieste en el término de cuarenta días si acepta o repudia la herencia de la causante LUCELBA RIVERO FERRAO.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 6 de octubre de 2005.-
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Oct 21- Nov 04



Asociación de Funcionarios Portuarios

Desde 1939 a su Servicio

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 4 de Noviembre de 2005, para la Elección de Autoridades para el periodo 2005 -2009 de las siguientes comisiones:
COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-
El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 415/19 y en la Sociedad Medica Uruguaya Av. Italia 2497, en el horario de 8.00 a 20.00 horas y en el Departamento de Colonia, en el mismo horario de votación.-
El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.
Montevideo, 20 de octubre de 2005.-
Héctor Argain, Presidente - Glenda Arzaguet, Secretaria p. Comisión Electoral: Raul Diz Isi Jorge Caraballo Ruben Nogueira.
03) $ 3360 5/p 31861 Oct 24- Oct 28

JUVENTUS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 2005, a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:
Orden del día
1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2004 - 2005.
2 Elección de Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
3 Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2005 - 2007)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2005 - 2006)
5 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Cr. Antonio Salvia, Presidente; Sr. Enrique Saralegui, Secretario General.
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
03) $ 4200 5/p 31940 Oct 24- Oct 28

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA - MONTEVIDEO SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 73º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en segunda convocatoria el día 9 de NOVIEMBRE de 2005 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 19:30, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 73º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2005.
3) Cuota Social y Servicios Sociales.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Hugo MARCHESE, Presidente; Jorge CARAPE, Secretario.
03) $ 2940 5/p 32120 Oct 27- Nov 03

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (16 DE NOVIEMBRE DE 2005) PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día miércoles 16 de noviembre de 2005, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y Balance Ejercicio 2004/2005 (Informe)
2. Modificación del Reglamento del Estatuto Social Cap. XV "De las Elecciones" (arts. 55 a 91).
3. Bajas de Asociados por aplicación del art. 9 y 32 inc. j) del Estatuto Social.
4. Designación de tres asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora despúes, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.
Montevideo, octubre de 2005.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 3/p 32197 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA

El Directorio de Igalar S.A. cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día catorce de Noviembre de 2005, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Justicia 2247 bis de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Los Sres. Accionistas podrán registrar sus acciones o constancia de depósito de los mismos, desde el día 28 de Octubre hasta el momento de su iniciarse la Asamblea, en el local donde se realizará la Asamblea.
03) $ 1512 3/p 32223 Oct 27- Oct 31



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



canaria

GERENCIA DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia de Sector Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de Santa Lucía, para su reducción según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80. cuyos nombres y Nros. de chapas son los siguientes:
Elsa I. De León 20194; Adela R. Brignone 20477; Marcelina N. Calviño 21379, Pedro Alfaro Muñoz 21382; Margarita C. Novilla 21404; Guillermina Pereyra 21414, Luis C. Eguia 21444; Celia E. Picardo 21465; Blanca M. Figueredo 21476; Luis R Eguia 21485; Rosa J. De León 21506; María E. Aguiar 21510; Almerindo Guarizco Alvez 21511; Ramón R. Lema 21545; Máxima A. Percovich 21577; César Freilan Torena 21601; Aniano Baccino 21605; Juana G. Acosta 21607; Julio A. Ferrari 21610, Victoria C. Tuduri 21612, Angel H. Hoppe 21630; Manuel M. Rey 21633; Ana Torino 21649; Enrique Raspino Cinconegui 21671; Alberto Mañes 21690; Mario Pittorino Irala 21709, María M. Yatoni 21720; Roberth W. Oliva 21736; José M. Umpiérrez 21789; Paula Picardo 21810; Ida Célica Martínez 21854; Angela González 21857; Luis A. Villegas 21863; Norma E. Camejo 21866; Laura G. Rizzoto 21883; Antonio S. Mosteyro 21903; Raquel Neves 21909; Fabián A. Castiglioni 21918; Sabino Viana 21926; Aurora Fernández 21928; Anibal E. Carvajal 21997; Natalia Sanchez 22029, José J. García 22032; Ceneida Díaz 22034; Dora N. Bardales 22051; Gregorio Martínez Rodríguez 22052; María Falero 22054; María L. Millant 22061; Félix J Frontan 22065; María Rolando Torino 22088; Werher Y. Blanco 22100; Carlos C. Díaz 22118; Elbio Andueza Facal 22130; César A. Torino 22141; Héctor Violante Sagrera 22143; Karink Toprakdartanian Thomassian 22157; María D. Santurio 22171; Juan Nieves Fernández 22178; María Del C. Rodríguez 22187; Martín H. Rodríguez 22192; María V. Peraza 22197; Mabel Rodríguez 22214; Gregoria T: Arias 22217; Juan M. Hernández 22220; Liria S. Valarino 22224; María C. Arlotto 22232; Juan L. Mercadal 22234; Santiago D. Márquez 22235; Ana P. Rendo 22243; Irma Vero Feo 22245; Nélida E. Taño 22258, Elida Varela 22260; Julia Mangieri 22266; Clemente R. Hernández 2271; Irma L. Rodríguez 22272; Enrique Navarro 22277; Oscar S. Falero 22279; Enrique Chiffone 22281; Julia Morena Giudici 22282; Ceverina Rodríguez 22284; Anibal A. Britos 22287; Juan A. Benenatti 22290; Leandro J. Rosas 22291; Raúl Cabrera 22293.-
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo de 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario Gral., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza Citada.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) (Cta. Cte.) 5/p 55633 Oct 27- Nov 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROSINA VACCARO FILLOY y RUBEN ENRIQUE VLASANOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-39382/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31329 Oct 17- Oct 28

MARIA CRISTINA LOVESIO DONATI y LUIS SERGIO BOTANA ARANCET (Ficha 2-33782/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31857 Oct 24- Nov 07

MARIO ABEL FONTANA BIRABEN y MONICA RODRIGUEZ HORNES (Ficha 2-33352/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31919 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

FEDERICO CORDEIRO GARCIA y MARIA DEL ROSARIO DE MELLO SANCHEZ (Ficha 2-42864/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31675 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

GUILLERMO BIANCHI DURE y GRACIELA MERCEDES CAMPOS SPINELLI (Ficha 2-33532/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31580 Oct 19- Nov 01

JOSE ENRIQUE BARLA BORBA y ALICIA LAURA FERNANDEZ CASTRO (Ficha 2-30740/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31738 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR LLOPIS YANES y MARIA SADY LEITES VIERA (Ficha Nº 2-9488/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32029 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ y ROSSANA PAOLA PLA ACEVEDO (Ficha 2-36868/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31790 Oct 21- Nov 04

SEPTIMO TURNO

HECTOR GUSTAVO OLIVERA MELLO y GRACIELA JENNY o YENNY MEDINA SUAREZ (Fa. 2-38993/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31328 Oct 17- Oct 28

LAURA RATH MACHADO y JOSE LUIS ESTRADAS (Fa. 2-46564/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32151 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

FERNANDO DOMINGUEZ MAGNONI y RENEE EVA FERRARO GOMEZ (Fa: 43-413/1996).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31403 Oct 18- Oct 31

SERVANDO ADHEMAR o ADEMAR ANRO RODRIGUEZ y NORMA OFELIA DIAZ CASTRO (Fa: 2-18158/2005).

Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32028 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

ANA LAURA AGUZZI ROSSI y FERNANDO OMAR AGUILERA IURCHUK (Ficha 2-35520/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31343 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA PEREIRA y ROSARITO VIVIENNE SIENRA MILES (Ficha 2-41287/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31351 Oct 17- Oct 28

CESAR GABRIEL PARDIÑAS RODRIGUEZ y MARIA CECILIA BOIVIN CIPOLINA (Ficha 2-40105/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31461 Oct 18- Oct 31

JORGE FERNANDO CABRERA GARAT y NATALIA ANALIA FERREIRO GULLY (Ficha 2-30241/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32051 Oct 25- Nov 08

NESTOR ROSA MORAN LARRUINA y GRACIELA ESTHER HERNANDEZ RIUS (Ficha 2-41308/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32139 Oct 26- Nov 09

DECIMO TURNO

WALDEMAR JOSE GONZALEZ CARMINATTI y MYRIAM TERESA ANTONINI GUINOVART (Ficha E 752/2001).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31554 Oct 19- Nov 01

RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ PAZOS y MARIA DEL ROSARIO PEREZ PLADA (Ficha: 2-8818/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31683 Oct 20- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS VALTIERRA CHAMORRO y MARTHA BEATRIZ SIERRA CAMANA (Fa. 2-40383/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31242 Oct 17- Oct 28

RAUL BRACERAS INVERNIZZI y LUCIA BRITO DEL PINO GRUSS (Fa. 2-41149/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31401 Oct 18- Oct 31

TOMAS ENRIQUE BERTELLI ESTEVA y MARIA ESTHER ECHENIQUE GOMEZ (Fa. 2-44660/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31579 Oct 19- Nov 01

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS y MARIA FABIANA LARRAR FERREYRA (Fa. 2-39739/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31909 Oct 24- Nov 07

ELBIO GERARDO COLLAZO BUENO y CAROLINA VALERIA MOSCA MANTEL (fa 177/2003/E).
Montevideo, 12 de Mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31994 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO CAÑADAS y SANDRA MONICA ALONSO (Fa. 2-45834/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32150 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ y SILVIA MARINA OLIVERA ARELLANO (Ficha Nº 2-38058/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31479 Oct 18- Oct 31

VICENTE BRITEZ FARALDO y MARTHA YOLANDA GARCIA (Ficha Nº 2-42954/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32034 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO ENRIQUE de LEON GRANATI y SILVANA SCHIAVONE ITHURBIDE (FICHA 2-39447/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31917 Oct 24- Nov 07

VIGESIMO TURNO

ALVARO GRAND DIAS LOPES y MARIA LAURA ARDOGUEIN MANCEBO (Ficha 2-11380/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 31676 Oct 20- Nov 03

MARCELO REGUEIRA COSTA y ROSANNA DEBALI MENDARO (Ficha Nº 2-26806/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 31791 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILTON ISMAEL CANDIA DURAN y ROSSANA KARINA PETRELLA PROVERA (IUE 2-25948/2005).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31581 Oct 19- Nov 01

HUGO ALBERTO FLEMING SANTURION y MARINELLA GUICHON LOPEZ (IUE 2-26654/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31918 Oct 24- Nov 07

JAVIER GAGLIARDI y GABRIELA ROSSELLO (IUE 2-40226/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32200 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO IGNACIO BRAVO NOGUES y SHIRLEY ANDREA REYES RODRIGUEZ (FICHA: V/29/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31546 Oct 19- Nov 01

EDUARDO RODALES ARIAS y LUZ DIVINA SOUZA FARIAS (IUE 2-31211/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
05) $ 4200 10/p 31666 Oct 20- Nov 03

PATRICIA ANABEL GOMEZ ALVEZ y MARTIN SERRA ROMERO (IUE 2-42456/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32165 Oct 26- Nov 09

JORGE MARCIO ERRAMOUSPE TORRES y CECILIA ZUBILLAGA MOYANO (IUE 2-47047/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32192 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE MONTORO ELZAURDIA y NELLY AMACILIA HEGUERTE CARDOZO (FICHA: 2-33181/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31924 Oct 24- Nov 07

GABRIELA ANAHI RAMOS BARRERA y GONZALO TABARE PEREZ BEMPORAT (FICHA: 2-40725/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32218 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

LOPEZ CESTARO, ROBERTO y RIVIEZZO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (FICHA 2-30837/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31939 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO MARIO IBARRA NIETO y MARIA ALEJANDRA ALVEZ MARQUISA (FICHA 2-34099/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31363 Oct 17- Oct 28

WASHINGTON PEDRO KRYZANOWSKI VAZQUEZ y SILVIA CAROLINA FERRO CASAL (FICHA 2-49165/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31761 Oct 21- Nov 04

DANIEL AMERICO GARCIA MARZEROLI y ALICIA MARIA PEREZ BORBA (ficha 2-40739/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32235 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ARIEL GARIBOTTO RAVASI y ELIZABETH MARIA BARDAS BUSCONI (FICHA 2-30811/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31480 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANDRES MATILLA BARBE y LUCIA ANA PEREZ ESCARDO (FICHA 2-27143/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31739 Oct 21- Nov 04

LAURA GABRIELA MUSTO RODRIGUEZ y STEVEN BALCAR MENDIETA (FICHA 2-43193/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31740 Oct 21- Nov 04

JACK CONIJESKI MERLINSKI y MARIA MARGARITA BRAGA DE LOS SANTOS (FICHA 2-29382/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32052 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL MARTINEZ CORUJO y WALTER HERIBERTO GARCIA WILKINS (FICHA Nº 440-244/2005).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32123 Oct 26- Nov 09

WALTER OMAR ACEVEDO y MYRIAM MARGOT PEREYRA (Ficha 440-555/2005).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32124 Oct 26- Nov 09

AVERASTU USELLO PERDOMO NOBLE y DELICIA RODRIGUEZ (ficha 440-164/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55612 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO y ELVIRA ELIZABETH CORREA (Ficha 175-694/2005).
Pando, 22 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31219 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

JUAN VALENTIN DE LEON QUIROGA y GLADYS NORMA HERNANDEZ PEREZ (Ficha 176-722/2005).
Pando, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31429 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILTON GONZALO MESTRE SORONDO y LAURA MARÍA FREIRE RAMOS (Fa. 207-497/2005).
Melo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31225 Oct 17- Oct 28

YAQUINSON ARIEL FERREIRA SILVA y ERIKA LAURA TORT PEDROZO (Fa. 207-568/2005).
Melo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31882 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SUENY PINTOS y EDISON LAURINI KUSTER (IUE 209-355/2005).
Río Branco, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31883 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA DIAZ DE LEON y SERGIO JAVIER NORIA GUERRERO (260-428/2005).
Florida, 12 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31718 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

MAURICIO RODRIGUEZ NUÑEZ y PAOLA DELUCA GIORDANO (261-414/2005).
Florida, 6 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31720 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES DAVID BRITOS FONTES y ESTELA MARIA DE LOS SANTOS LAURINO (FA. 284-649/2005).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31389 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

NANCY GRISEL SANCHEZ MONTERO y FERNANDO MARIO ETCHEBARNE SARNI (FICHA 285-613/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31221 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HAYDEE ZEBALLOS BERNARDO y PEDRO ANAURELINO SUAREZ MENESES PINTOS (IUE 301-157/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31614 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ y ADRIANA DARIN RAMIREZ (FICHA 330-585/2005).
Rivera, 08 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 31981 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARIELA MOREIRA y SERGIO CARLOS IRIARTE SARRAILH (Fa. No 342-268/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55554 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARCOS ENOEL ACOSTA TEIXEIRA y MARLENE ROSANA RIVERO SANCHEZ (Ficha 343-255/2005).
Chuy, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31931 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MANFREDO ROMANIUK OBORSKI y VANEZA DE LOS ANGELES COLMAN CASAFUZ (FICHA I.U.E. 353-752/2005).
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31385 Oct 18- Oct 31

ZULMA ORTIZ ECHAGUE y JOAQUIN BENITO FERRARI GRILLI (FICHA 353-56/2003).
Salto, 6 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
05) $ 4200 10/p 31705 Oct 21- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MÓNICA NOELIA ORTEGA BONILLA y JULIO MARCELINO FERNANDEZ MOYANO (I.U.E. Nº 431-744/2005).
Mercedes, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 31232 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL RAMOS y SUSANA PINTOS ZAPATA (FICHA: 397/663/2005).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 31525 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO PRIETO HERNANDEZ y SELVA BEATRIZ CANO HERNANDEZ (Fa. 412-719/2005).
Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31724 Oct 21- Nov 04

MARIO RAMON PERERA PALOMINO y SILVANA MARIA CARBALLO CUELLO (Fa. 757/2002B).
Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31725 Oct 21- Nov 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "VARGAS, ELBIO FERNANDO c/ PINTOS TECHERA, GLADYS ISABEL DIVORCIO -Ficha 2-44124/2005", se cita, llama y emplaza a GLADYS ISABEL PINTOS TECHERA a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de Octubre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 32142 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIN ACUÑA EVA MABEL C/ TERRA DOMINGO HARILDO - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22975/2005, se cita, llama y emplaza a DOMINGO HARILDO TERRA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55558 Oct 24- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "VALLEDOR CUADRADO MARIO NELSON C/ VERGA TUR MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-7509/2005 se cita, llama y emplaza a MARIA VERGA TUR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2440 10/p 31938 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CARCUMIL PUYOL, MONICA ALICIA contra: DA SILVA, JOAO BATISTA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - POR SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente 2-35917/2005, se cita, llama y emplaza al señor Joao Batista DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, once de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Oct 21- Nov 04

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "ARRABITE LAURENTE, DAYGLE MARIA contra: ALBARRACIN FABRA, MARIO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS" - N° Expediente 2-39688/2005, se cita, llama y emplaza al señor MARIO ALEJANDRO ALBARRACIN FABRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, siete de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith E. Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55630 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "QUEVEDO CASTILLOS, ROLANDO ADRIAN C/ GOMEZ, MARGARITA ROSA - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS", FICHA 2-24426/2005, se cita, llama y emplaza a MARGARITA ROSA GOMEZ SANTESTEVAN, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55631 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREYRA CARBONE, CLAUDIA PAOLA C/ QUINTANS RODRIGUEZ, ANDRES-DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-9119/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. ANDRES QUINTANS RODRIGUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 1440 10/p 31789 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "OLIVERA, MARIANELA C/ BARRERA, LESTER MARCELO-DIVORCIO POR CAUSAL Y/ AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-22507/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. LESTER MARCELO BARRERA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto N° 3714/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55495 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "VIGLIANTE LEMES CLAUDIA ALEJANDRA C/ BLANCO ABOY RAMON ANTONIO -DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACION DE HECHO-IUE 2-39610/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ANTONIO BLANCO ABOY. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo. 26 de SETIEMBRE dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 31362 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "BASSADONE JULIA SUSANA C/ MARTINEZ CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- IUE 2-23307/2005 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60, 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.,
Montevideo, 13 DE SETIEMBRE DE 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FIERRO ANDINO MARIA DE LOS ANGELES C/ ROJAS SILVA LUIS MAURICIO" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-35972/2005 se cita y emplaza a LUIS MAURICIO ROJAS SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55535 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIÑEIRO MIRYAM C/ DOCARMO JOSE" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-28205/2005 se cita y emplaza a JOSE RUBEN DOCARMO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.=
Montevideo, 27 de Setiembre 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55475 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ZUMAETTA PALACIOS ELIZABETH C/ KOTENKO VLADIMIR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2/23630/2005, según decreto N° 3149/2005 del 11 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a VLADIMIR KOTENKO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto Nro 3003/2005 de fecha 28 de setiembre de dos mil cinco se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55572 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CURBELO, PAULA C/ RECENDA, WASHINGTON - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha N° IUE- 440-98/2005: se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ANDRES RECENDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de setiembre del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55517 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BILLARES LAURA C/ PEREZ ADRIAN. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE 179.596/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN FABIO PEREZ FAGGIANI, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintitres de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55514 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: CACERES BRITOS ANA MARIA C/ LOPEZ ANTONIO. DIVORCIO. IUE 180.585/2005", se emplaza al SR. ANTONIO LOPEZ, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de de Setiembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO, Lucy Mabel C/ CORREA, Atanasildo.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-212/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. ATANASILDO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3992/2005 de fecha 19/08/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Oct 19- Nov 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POr disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERROSPE ROSSI, Ernesto Marcelino contra Gloria SANTOS AYALA 374/2001 Divorcio por causal, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al demandado de autos Sra. Gloria SANTOS AYALA por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Florida, 30 de Junio de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1800 10/p 32182 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN; APOLONIO ISABELINO contra ARASTUA MUÑOZ; SILVIA NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-476/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA NAIR ARASTUA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Oct 17- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASARIN; SOPHIA contra SILVA; GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-512/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUALBERTO SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55606 Oct 26- Nov 09

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 1514 (p) Fracción 4, propiedad del Sr. Noel Roman Ramírez, y de acuerdo al plano del Ing. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 31 de marzo de 2005, con el Nº 9411, tiene una superficie de 316 m2 08 dm2, y se deslinda así: 22m 64 al Noreste con frente a la calle 19 de Abril; 20 m 84 al Sureste lindando con parte del Padrón Nº 2094; 17 m 83 al Suroeste y 11 m 74 al Noroeste lindando estos dos últimos lados con el Padrón Nº 1514 (p).

El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 231,843.

Expte Nº 533/05

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55616 Oct 26- Nov 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CERDA BRAVO, ROGELIO -INCAPACIDAD- Ficha: 2-38307/2005" se hace saber que por auto No 3495 de fecha 8/9/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a ROGELIO CERDA BRAVO y se designó curadora interina a su esposa NELBIS YUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY.-

Montevideo, veinte de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 31788 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "OLIVERA FONSECA, OROSIMBO -INCAPACIDAD- Ficha 2-62783/2004", se hace saber que por auto Nº 3250 de fecha 29/8/2005 se declaró en estado de incapacidad a OROSIMBO OLIVERA FONSECA y se designó curadora a su sobrina ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ OLIVERA.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 32228 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "LOPEZ SANCHEZ, ANA GRACIELLA-INCAPACIDAD-, Ficha 47-315/2002", se hace saber que por auto Nº 2686/2004 de fecha 29 de julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANA GRACIELLA LOPEZ SANCHEZ, se nombró curador a CARLOS ALBERTO LOPEZ, quedando aceptado el cargo el 17 de setriembre de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

10) $ 2160 10/p 32187 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ESTAPE VENTURINO, GLORIA".- INCAPACIDAD.- Fa. N° 2-12363/2004, se

hace saber que por Resolución N° 3204/2005 de fecha 16/08/2005 se designó Curadora Propietaria de GLORIA ESTAPE VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.169.527-4, a la Sra. YOLANDA MABEL RUDELI VENTURINO, titular de la C.I. N° 1.101.424-6.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 31760 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CORREA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-57038/2004; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2649/ 2005 de 31.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA CORREA CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SILVIA ADRIANA ALLEGUE ESPONDA, quien aceptó el cargo el día 02 de Setiembre de 2005.
Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 31667 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "SCHAVONE MEDINA, CLAUDIA MARISOL- INCAPACIDAD", FICHA 58-435/1992 (ANTES C/435/1992) se hace saber a sus efectos que por auto N° 3489 de fecha 18 de diciembre de 1992, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CLAUDIA MARISOL SCHAVONE MEDINA, y por auto N° 4774 de fecha 16 de noviembre de 2000 se designó Curador definitivo a Arami ARAPE, quien aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2000. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de dos mil cuatro. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA FALERO, Daniel María. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-1367/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6014 de fecha 16.08.2005 se declaró en estado de incapacidad a Daniel María FERREIRA FALERO, designándose curadora definitiva del mismo a Otilia FALERO GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 16.08.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 3310 del 12.05.2004.
Canelones, 17 de agosto de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55595 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORA, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. IUE 208-230048/ 1997 Fa. 48/97", por decreto Nº 2824/2004 del 30/6/2004, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz María del Luján MORA, C.I. 2.649.987-1. a la Sra. Ana Beatriz LEMOS, C.I. 3.503.334-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Justino Muniz Nº 73, sirviendo dicho acto de discernimiento. María del Luján MORA, fué declarada incapaz por decreto Nº 2926 del 1/10/1997 y designada curadora la Sra. Carmen Lucía SOSA, quién queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Melo, 21 de julio de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55547 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PIZURNIA MANITTO, SERGIO ARIEL"=INCAPACIDAD= (IUE 227-691/2004) se hace saber que por decreto Nº 4305 de fecha 4 de Agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: SERGIO PIZURNIA MANITTO, siendo designada curadora ligítima del mismo a su madre GRISELDA LUCIA MANITTO PIZURNIA, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Setiembre de 2005, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 14 de Setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 31533 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "AICARDI ARCE, Verónica -INCAPACIDAD.", IUE 225-2/1996 se hace saber que por auto N° 296 de fecha 27 de Febrero de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica AICARDI ARCE y se designó Curadora de la misma a la Sra. Anahir ARCE.-
Rosario, 11 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31729 Oct 21- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MACKINNON GONZALEZ, María Soledad.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-210/2005; se hace saber al público que por Resolución N° 3964/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Soledad MACKINNON GONZALEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Juana Haydeé GONZALEZ GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 30/09/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 04/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 31617 Oct 20- Nov 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ETCHISSURE BRUN, ELIA CELESTE. Presunta Incapaz", Fa. 254-941/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 1539/2005 de fecha 19/05/2005, se declaró en estado de incapacidad a Elia Celeste Etchissure Brun y se designó Curador a Paulino Quintana.- Trinidad, 23 de Agosto de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 31865 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, TERESA EVA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-768/2004, se hace saber que por RESOLUCION N° 2446/2005 de fecha 03/08/2005, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Eva Rodríguez y se designó Curadora a Nidis Beatriz Rodríguez Segovia.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 5 de Setiembre de 2005 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Oct 17- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Istancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "ALMEIDA QUIROGA Ramon Javier INCAPACIDAD 260-874/2004

se hace saber que por REsolucion Nro. 3910 de fecha 18 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Ramon Javier ALMEIDA AGUILERA designandose curadora del mismo a su madre Alicia Raquel QUIROGA AGUILERA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55609 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO RAMIREZ RICHARD EDGUARD INCAPACIDAD IUE 274-507/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de RICHARD EDGUARD CORBO RAMIREZ designándose curadora de la misma a CLAUDIA JOSELIN CORBO RAMIREZ
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55355 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER Turno de Lavalleja dictada en autos: DENIS PELUA ANDRES DAMIAN INCAPACIDAD IUE 432-163/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de AGOSTO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ANDRES DAMIAN DENIS PELUA designándose curadora de la misma a ALBA ELISA PELUA.
Minas, 21 de SETIEMBRE de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 31229 Oct 17- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BIURRARENA GARCIA, RUBEN ADRIAN-Declaracion de incapacidad - Fa. 317-192/2005/2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN ADRIAN BIURRARENA GARCIA, Designándose Curador a ROSARIO MATILDE GARCIA PEREYRA, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE SETIEMBRE DE 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55597 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "FERREIRA LUJAN, SILVANA STEFANI. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-999/2004" SE HACE SABER: Que por resolución No 4109 de fecha 30 de Agosto de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA STEFANI FERREIRA LUJAN, C.I. No. 4.082.905-0, domiciliada en km. 206/500, calle República s/n, Barrio Unión, de esta ciudad- Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. BARON FERREIRA ROSADILLA, C.I. No. 2.650.947-8 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 5060 de fecha 20/10/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.
Rocha, 15 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55496 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "PEREYRA CARDOSO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-721/2003" SE HACE SABER: Que por resolución No 4517 de fecha 15 de Setiembre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA PEREYRA CARDOSO, C.I. No. 3.899.542-7, domiciliada en Fco. de los Santos y Avda. Italia, de esta ciudad- 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA, C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto No. 6556 de fecha 12/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil cinco.
Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55497 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BECERRA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1444/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6519/2005, de fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: NELSON RICARDO BECERRA CACERES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su sesposa: GLENDA TERESITA BENEDITTO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIOCHO de SETIEMBRE del año 2005.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 31629 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORIANI ALBARENQUE, Marcos Javier. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-446/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 2428/2003, de fecha 21 de MAYO del año 2003, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MARCOS JAVIER TORIANI ALBARENQUE, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre, Sra.: MARIA ROSEN ALVARENQUE OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de mayo del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55512 Oct 20- Nov 03

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Victor Enrique. INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 353-367/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 8583/2004, de fecha 24 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: VICTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA a su madre natural: BLANCA RODRIGUEZ RIVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de marzo del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Oct 27- Nov 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno

de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AGUERRONDO, GLORIA GRISEL; INCAPACIDAD", Fa. 1057/94B se hace saber que por decreto Nro. 5126 de fecha 24 de Octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, y se designó curador a JULIO CESAR OLIVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 1989.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3581/2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Oct 17- Oct 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 27 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

DIEGO MANUEL CAMACHO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4620 y MARIANA INES GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4620.
14) $ 255 3/p 3900 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 4

FABRICIO FERNANDO GARCIA, 43 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Tomás Diago 893-901 y MARIA DE LAS NIEVES CARBALLO, 43 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Tomás Diago 893-901.
14) $ 255 3/p 3899 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 5

LORENZO SEGUNDO MEDINA, 62 años, viudo, jubilado, chileno, domiciliado en Garzon 1639 y MARIA ROSA OTTATI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garzon 1639.
14) $ 255 3/p 3901 Oct 27- Oct 31

MARIO YELPI TRINDADE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 4038 y VERONICA GABRIELA USTRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 4038.
14) $ 255 3/p 3903 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 6

MATIAS NICOLAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en León Pérez 3928 y MARIA BELEN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en León Pérez 3928.
14) $ 255 3/p 3902 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 7

LUIS ANDRES VENTURELLI, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Mediodía 1977 Ap. 11 y VALERIA ALEJANDRA FITTIPALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mediodía 1929.
14) $ 255 3/p 3904 Oct 27- Oct 31

Montevideo, octubre 26 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FREDDY JONNY ABELIANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores Pereyra 1592 y PATRICIA PONS, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra 1592.
14) $ 255 3/p 3896 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

SEBASTIAN GIOVANELLI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Sgo. Lavandera 771 y KARINA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 836.
14) $ 255 3/p 3893 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

CLAUDIO WALTER WEYGEL, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4674 apto 2 y MARIA ROSA DURE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4674 apto 2.
14) $ 255 3/p 3892 Oct 26- Oct 28

GUSTAVO DANIEL TAMAÑO, 29 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2595 ap 405 y MARIA FERNANDA CARDOZO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2595 ap 405.
14) $ 255 3/p 3897 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 6

"IN EXTREMIS"

RICARDO NELSON REY, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730 y RITA ACUÑA, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2730.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55618 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

WALTER DANIEL PEREIRA, 34 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Junquillo 782 Ap. 3 y LAURA ISABEL SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Junquillo 782 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 3891 Oct 26- Oct 28

NESTOR VEGA, 35 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Siracusa 2207/2 y LAURA ZULMA FARIELLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2207/2.
14) $ 255 3/p 3894 Oct 26- Oct 28

MAURICIO YAMUY, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Soca 1475/001 y MARIA LUCIA MASSA, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Soca 1475/001.
14) $ 255 3/p 3895 Oct 26- Oct 28

ALDO JAVIER PADRON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Arrieta 3466 y JESSICA LORELEY HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3466.
14) $ 255 3/p 3898 Oct 26- Oct 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa en los autos caratulados: "Scarone Guimaraens, Rossana Adriana. Prescripción Treintenal" IUE 203-163/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Rossana Adriana Scarone Guimarens promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 167 sub urbano, Balneario Santa Ana, 8ª sección Judicial Canelones, el que en plano del Agrimensor Carlos Furriol de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/1936, manzana E, solares 15 y 16, con un área de 694 metros

que se deslindan de la siguiente forma, 16.45 m al este frente a calle 1, 31,45 m al sur frente a calle 5, uniendo ambos frentes ochava de 5 m por ser esquina, 20 m al oeste lindando con solar 17 y 35 m al norte lindando con solar 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa siete de Octubre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 31402 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO.

Por disposición de la suscrita Juez de Paz en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 239-18/2002, se hace saber que se presentó en esta Sede Judicial la Iglesia Católica Apostólica Romana, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble padrón Nº 55 de la manzana 19, solar 6, ubicado en la ciudad de Florencio Sánchez, zona urbana, de la 13º Sección Judicial de Colonia con frente a calle José Artigas entre José Pedro Varela y 19 de Abril, que tiene el siguiente deslinde: al NORTE, en 19.55 mts. con padrón Nº 50, al OESTE en 40.25 mts. con padrones Nº 56 y Nº 928; al ESTE con padrón Nº 54, al de frente a calle José Gervasio Artigas.
Los datos surgen del plano del Agrimensor Luis Pose de setiembre de 1998 inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 67, el 5 de octubre de 1998.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente causa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Particularmente a la Sra Juana y Rafaela Vignoli o a los sucesores.
Florencio Sánchez, 19 de julio de 2005. Dra. MARÍA JIMENA ALONSO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 31845 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en autos: "ALFONZO, DANUBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Nº Exp. 296-102/2001, se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva de dos fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, Paraje Repecho, zona rural, empadronadas con los números 5156 y 10.362, que según plano del Agr. Artigas Rijo Marquez de junio de 2002 el primero se compone de una superficie de 2 ha 3878 mts. y se deslinda: al Este: 244 mts 29 cmts de frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho; al Sur: dos tramos curvos de 61 mts 20 cmts y 146 mts 67 cmts limitando con AFE; y al Oeste: 321 mts 58 cmts confinando con Padrón 1208 y el segundo se compone de una superficie de 1 ha 9442 mts y se deslinda: al Noreste y Sureste: dos tramos curvos de 185 mts 94 cmts y 323 mts 35 cmts lindando con AFE; al Suroeste: 507 mts 83 cmts confinando con los padrones 30392, 5658, 6131, 6130 y parte del padrón 1208 y al Noroeste: 39 mts 10 cmts limitando con padrón 1059, con salida a un Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos y especialmente a los últimos titulares: CALO o CARLOS JULIO e IRIS MARTA PAROLIN CABRERA; CARLOS Y JUAN FEDERICO PAROLIN y a los titulares de los padrones linderos: NELDA NAIR ALEGRE MELGAR; RUFINO CEJAS; NESTOR HUGO, JULIO CESAR y ANGEL DANIEL GOMEZ GUATTINI; ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO; VALIZAS SOCIEDAD ANONIMA y ZYLBERBERG Y ASOCIADOS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el Sr. DANUBIO ALFONZO, está auxiliado de pobreza. Pan de Azúcar, tres de octubre de dos mil cinco. DR. RAPHAEL TORRES LEAL. JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55637 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAPPUIS ROSSI, Leomar Henry. CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma. CHAPPUIS ROSSI, José Ademar. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-634/2004 hace saber que Leomar Henry CHAPPUIS ROSSI, Dora Norma CHAPPUIS ROSSI y José Ademar CHAPPUIS ROSSI, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 456, sito en la décimo segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1944 por el Ing. Agrimensor Arturo A. Davison e inscripto con el Nro. 148 en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú, el día 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de tres hectáreas, mil ochenta y tres metros cuadrados, ciento sesenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: setenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Norte sobre la calle 25 (hoy avenida Wilson Ferreira); setenta metros, dieciocho centímetros al Sur sobre la calle 24 (hoy calle Ayacucho); y cuatrocientos veintinueve metros, veinte centímetros al Oeste lindando con el padrón Nro. 455 en una parte y con el padrón 457 en otra.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores; sucesores a cualquier título de Generoso Oddone y alos linderos, en especial a BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de setiembre de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 31709 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ""TRAMA S.R.L.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 59/2005", y según providencia Nº 1379 de fecha 15 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MARVILEN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: camión marca FIAT, año 1971, matrícula de Paysandú (antes) Nº 56.728, (actual) ITP 1658, de 2 ejes, 8300 kilos, 6 cilindros, 260 HP, para carga de 6.700 kilos, motor a combustible gas-oil Nº 002586, chasis Nº 11085, padrón Nº 41923.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 26 de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5880 10/p 31265 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: GARCIA ALDERETE, OSCAR NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. Ficha 308-260/2005, se ha presentado el Sr. Oscar García, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, del camión marca Bedford, modelo EHCOBCO, anteriormente empadronado y matriculado en Paysandú con Nº 54.805 y actualmente matriculado en Salto con el Nº H 42362, a gas oil, año 1975, de 2000 kg. de peso, 72 HP de potencia, motor Nº H-6301626. Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Eugenio Guillermo Schneider Ludwig y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 31379 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: SOSA MORFIN IRENE MAGDALENA- Prescripción adquisitiva treintenaria+- Padron urbano N° 1833, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-12/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado IRENE MAGDALENA SOSA MORFIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble; ubicado en el departamento de Rio Negro, 1a. Sec. Judicial, manzana 203 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronado con el N° 1833, teniendo una superficie de 836,12 metros cuadrados, lindando: al NO 43,35 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Florida) y al NE 19,34 mts. también de frente a calle Dr Juan Zorrilla de San Martin por ser esquina, al SE 43,13 mts. lindando con el padrón N° 1834 propiedad de Jorge Ismael Sosa Morfin y, al SO 19,34 mts. lindando con el padrón N° 2595 propiedad de Ema Viviana Anzardo Casco. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos Jorge Ismael Sosa Morfin y a Ema Viviana Anzardo Casco, a la titular registral Beatriz Sosa Nardini y a los herederos de Juana Martinez de Sosa o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Fray Bentos, 17 de agosto de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31619 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. KCENEV SAFRONOV, SIMON ATANASIO Y ELDUAYEN STOKES, MARIA BEATRIZ- Prescripcion adquisitiva treintenaria- Padron rural 1832- 3era. Sec. Jud. y Catastral de Rio Negro- Ficha 317-313/2005, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Simón Atanasio Kcenev Safronov y Maria Beatriz Elduayen Stokes, iniciando accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre fraccion de campo y sus mejoras sito en la tercera seccion judicial y catastraldel Departamento de Rio Negro, padron rural n° 1832 señalada como fraccion N° 6 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la inspeccion Técnica del Departamento de Paysandu el 20 de marzo de 1923 con el N° 3, con un área según el plano citado de 42 htas. 3113 mts, 80 dcm., lindando; al Norte Arroyo del Medio, que lo separa del campo de sucesión Peel. al Sur calle por medio con fraccion 7. al Este con el padrón 1836 fraccion N° 11 de su propiedad y al Oeste calle por medio con fracción 1, EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho al referido bien, en especial a los últimos titulares, Señor Efim Safronov y cónyuge Ana Rubsova y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se atenderaán estos procedimientos. Fray Bentos, 29 de setiembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10920 10/p 31620 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, dictada en autos, "PROTTI MICHILIN YAMANDU. Prescripción Ad. Treintenaria. Fa. 331-377-2005", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 4954 y 4925 de la 9a. Sec. Judicial del Dpto de Rivera, así como a los sucesores de Carolina Vargas de García y de Juan Martín García a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de defensor con quién se seguirán las actuaciones. Rivera 19 de setiembre del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5040 10/p 31978 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ROCHA CAROL DANIELA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-479-2004", se hace saber que se cita llama y emplaza a los sucesores de Maximo Armand Ugónpor el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. Rivera de 1er. turno Se concede auxiliatoria de pobreza para su publicación en el diario Oficial.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, se hace saber que se presentó OSCAR ALFREDO REY DUPLECH Y ZULLY MARA REY DUPLECH. Fa. A/486/2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION TREINTENARIA, respecto al siguiente inmueble. Padrón Nº 2923 manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rodriguez Leal inscripto en Catastro con el Nº 569, y tiene una superficie de 300 m2, 65 dm. y se deslinda así, al Este 21 m. 475 con los solares 2 y 3 del mismo plano, al Oeste igual extensión sobre la calle Reyles. Esta fracción pertenece en mayor área al Padrón 2923, manzana 315 de la 1ra. Sec. Judicial de Rivera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos, a los herederos de Eugenio Mulattieri y en especial a Eugenio Mulattieri y Leonardo Neri Oliva, herederos o sucesores. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
16) $ 9240 10/p 31388 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.* En autos caratulados: QUEHEILLE ZACHINO, Pedro Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350-97/2005. Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Seccion de Rocha-Cebollatí, y por auto No. 293 de fecha 28 de Set. de 2005, se cita y emplaza a estar a derecho a Ricardo Castelli Fariña y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matricula C J 65.139 de Rocha, padrón No. 11.550, marca Volkswagen Modelo Saveiro año 1996.- Cebollati, Octubre 5 de 2005.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 31970 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: SIERRA BASTOS, NOEMI LUISA, Prescripción de bien mueble, IUE 385/59/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Noemi Luisa Sierra Bastos promoviendo juicio de prescripción de bien mueble respecto de una camión, Padrón 73.301, tipo Tractor de arrastre, matrícula AGG 557, motor 041169 cilindros 6 HP 200, marca OM, modelo Sorione ML, año 1963, combustible gas oil, número de ejes 2.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 89 y 127 del C.G.P) con quien se seguiran estas actuaciones. Mercedes, 8 de agosto de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 31983 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "TALICE PASINA, JUAN PEDRO; NOBLE PUGLIA, AIDA IRIS; SOBERAL GUEREQUIZ, ANA CAROLINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 398-21/2003, se hace saber que se presentaron Juan Pedro Talice Pasina, Aida Iris Noble Puglia y Ana Carolina Soberal Guerequiz, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los inmuebles, padrones N° 1941, 1942 y 1943, antes Padrón 584 en mayor área, de la localidad catastral San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según planos de mensura del Agrimensor Marcos Alonso, del 23 de marzo de 2004, inscriptos en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con los Nros. 200, 201 y 202, respectivamente el día 5 de agosto de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95).
El Padrón 1941 consta de un área de 7.142 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Norte, 38 mts. 86 cms. con frente a calle N° 1; al Este 74 mts. 46 cms. con Plazoleta Artes Calle Pública, uniendo ambas lineas ochava

recta de 5 mts.; al Sur, una linea quebrada formada por tres rectas que miden: 66 mts., 57 mts. 28 cms. y 62 mts. 54 cms., lindando las dos primeras, con el Padrón 1942 y la última, con RIONE y al Nor-Oeste, 111 mts. 49 cms, lindando, parte con RIONE, parte con frente a calle N° 3 y parte con Padron N° 1083 de Ruben Protti, Padrón N° 863 de Richard Colman y Padrón N° 774 de ANA MARIA PEREZ.
El Padrón 1942 consta de un área de 1.362 mts. 11 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este 8 mts., con frente a Plazoleta Artes Calle Pública;al Sur, una una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 52 mts. y 61 mts. 87 cms., lindando ambas con el Padrón 1.943; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 27 cms. y 57 mts. 28 cms., lindando la primera con RIONE y la segunda, con el Padrón 1941 y al Norte, 66 mts., con Padrón 1941.
El Padrón 1943 consta de un área de 1.404 mts. 42 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Este, 10 mts. con frente a Plazoleta Artes Calle Pública; al Sur, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 38 mts 10 cms. y 64 mts. 60 cms., lindando con Padrón 1.177, propiedad de Viviana Franco y Diana Puntigliano; al Oeste, una linea quebrada formada por dos rectas que miden: 19 mts. 45 cms. y 61 mts. 87 cms. lindando la primera con RIONE y la segunda con Padrón 1942 y al Norte, 52 mts. también con Padrón 1942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a prescribir, especialmente a Nora Mabel Pasina y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 25 de mayo de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 24359 10/p 31236 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Decreto Nº 1977 de fecha 07/10/2005 dictado en autos "Meneses De Los Santos, Darwin. Prescripción Adquisitiva", IUE 400-293/05; SE EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente a Cayetano Porcile SA, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir Camión Ford D0607, año 1977, capacidad 3.000 Kg., motor diesel Nº 07138, Padrón de Tacuarembó Nº 41063, Matrícula RA 4059, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de octubre de 2005. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 31707 Oct 21- Nov 04

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL"- IUE 41-241/2003, por Decreto Nº 2485 de fecha 06/09/2005, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad, el día 7 de Noviembre de 2005 a la hora 16.30, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acrediten sus créditos.
Con las prevenciones por el art. 1532 del Código de Comercio que la sociedad deudora deberá publicar en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 2016 3/p 32241 Oct 27- Oct 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRAL JUDITH BEATRIZ - Rectificación de Partida". FA. 2-21274/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de LANCASTER MARTIN CASURIAGA CARRAL, nacido el 10/1/1991 e inscripto el 24/1/1991 en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 443 en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" y 2) de JUNIORS CASURIAGA CARRAL, nacido el 3/4/92 e inscripto el 27/4/92, en la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, Acta N° 2253, en el sentido de que donde dice "que es hijo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" debe decir "que es hijo legítimo de ALVARO CASURIAGA y de JUDITH CARRAL" todo ello por así corresponder. Montevideo el treinta de setiembre de dos mil cinco.-
HAGO CONSTAR; Que, se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre del 2005.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Oct 19- Nov 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACONE, OSCAR ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-61471/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GIACONE y ROSA SOBRERO, celebrado el 18 de abril de 1903, por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta No. 5, en el sentido de que donde dice "Antonio Giacone nacido el cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y dos en Munesterolo Casota y domiciliado en el General, hijo legítimo de Don Colombiano Giacone" debe decir "nacido el día doce de febrero de mil ochocientos setenta en Monasterolo Casotto y domiciliado en Costa del General, hijo legítimo de Don Colombano Giacone"; y la rectificacion de partida de nacimiento de PEDRO GIACONE, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Colonia, Acta Nº 76, el 21 de abril de 1908, nacido el 14 de abril de 1908, donde dice "de treinta y seis años de edad", debe decir "de treinta y ocho años de edad", por así corresponder.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55619 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIETRICH NIEVES RAQUEL LILIAN Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 65-42/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 777, de fecha 20 de febrero de 1958, de la Adj. D. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBIO" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICHE" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 635, de fecha 23 de marzo de 1959, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" por asi corrsponder.-

c) NACIMIENTO, Acta Nº 2970, de fecha 16 de setiembre de 1963, de la 14º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "EDVIN" en el cuerpo de la partida debe decir "EWIN"; donde dice "PIETRICH" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "PIETRZIK" y donde dice "TARCHEESCA" en el cuerpo de la partida debe decir "ARCHEFKI" por así corresponder.-
d) DEFUNCION, Acta Nº 45, de fecha 22 de mayo de 1991, de la 19º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "EDWIN PIETRIK" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "EWIN PIETRZIK" por asi corresponder.-
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55617 Oct 26- Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOUZA AYRES, Ivana Soledad- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-201/1999, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 173 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al día 25 de marzo de 1993 de IVANA SOLEDAD SOUZA AYRES, al margen y en líneas 23 del cuerpo de la partida dónde dice:: JUANA SOLEDAD DEBE DECIR IVANA SOLEDAD. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 20 de setiembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55499 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "HUMMERICH, CRISTINA SANDRA ELIZABETT. RECTIFICACION DE PARTIDA. "FICHA 440-322/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Cristina Sandra Elizabett Hummerich, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Sebastian Nicolas Arias Hummerich, nacido el 15 de febrero de 2003 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de febrero en la Seccion del Departamento de Montevideo, acta nº 1604, en el sentido que donde dice: "que es hijo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH", debe decir "que es hijo legítimo de CRISTINA SANDRA ELIZABETT HUMMERICH y DARDO NORBERTO INFANTE CARDOZZO" y por tanto el nombre del niño será SEBASTIAN NICOLAS INFANTE HUMMERICH por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55613 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RATTI ZAPATA, NIVIA MARCELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 440-588/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Nivia Marcela Ratti Zapata, solicitando la rectificación de la partida: de nacimiento de su menor hijo: Matías Agustín Ratti Ratti, nacido el 17 de enero de 2000 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de enero en la 4ta. Seccion del Departamento de Canelones, acta nº 126, en el sentido que donde dice: "2º apellido: Ratti", debe decir "2º apellido: Zapata" y por tanto el nombre del niño será MATIAS AGUSTIN RATTI ZAPATA por asi corresponder.-
Las Piedras, 30 de Seteimbre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55614 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARONI SOUZA, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-657/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mario BARONI SOUZA, nacido el 16 de marzo de 1914 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de marzo de 1914, ACTA Nº 139, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Nicolás BARONI", debe decir: "Nicolás BARONE", y al márgen de dicha acta donde dice: "BARONI, Mario", debe decir: "BARONE, Mario", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 7 de octubre del año 2005.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55548 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, caratulados: "PIRIZ NUÑEZ, DILMA / RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 209-317/2005, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: 1) DILMA PIRIZ NUÑEZ, Acta Nº 26, del 3 de febrero de 1971 de la Tercera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la partida el apellido paterno "PIRIZ" deberá decir "PIRES"; y 2) ROBINSON DARIO GONZALEZ PIRIZ, Acta Nº 1114 del 8 de noviembre de 1988 de la primera Sección de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo y margen de la misma, que el apellido materno es "PIRIZ", deberá decir "PIRES".
Río Branco, 19 de setiembre de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55546 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR SCOLARI. Elena RECTIFICACION DE PARTIDAD IUE 223.643/2005, por resolución Nº 5157/2005 de fecha 4 de octubre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victor Bentancor y María Ynés Scolari. Acta Nº 96 de fecha 21/6/1947, ante el Oficial de Estado civil de la 1a. Sección del Depto. de Colonia, haciéndose constar que en el cuerpo de la misma donde dice "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Britos" debe decir "que el Sr. Victor Bentancor era hijo de María Barrios", por así corresponder.
Las publicaciones fueron solicitadas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley 16.170.
Colonia, 11 de octubre de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55557 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, Nélida Joaquina.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-229/2005), se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Nélida Joaquina GONZALEZ, Acta Nº 9 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 13era. Sección Judicial de Durazno el día 11/07/1975; en el sentido en que DONDE DICE: "y doña NELIDA JOAQUINA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "NELIDA JOAQUINA GONZALEZ y DONDE DICE: "que es hija de Clotilde RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "DESCONOCIDO" y donde al margen de la misma partida el apellido luce como "RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "GONZALEZ", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3343/2005 de fecha 15/08/205.- Y a los fectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/09/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55610 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Cortes Rodriguez Carlos Ramón, Caballero De los Santos Gloria Beatriz, Cortes Caballero Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila

Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo, Mariana Natalia, Juan Marcelo y Marco Antonio. Rectificación de Partidas. IUE 432-751/2005 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Ramón Cortes Rodriguez y Gloria Beatriz Caballero estableciéndose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES, asimismo donde dice (renglón5) Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por así corresponder, y las partidas de nacimiento de Carla Andrea, Danny Fernando, Maria Betina, Antonella Fabiana, Camila Yoselin, Facundo Martin, Alan Gustavo y Mariana Natalia estableciendose que donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramón Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ por asi corresponder; la partida de nacimiento de Juan Marcelo donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintisiete de abril de 1983 debe decir VEINTITRES DE ABRIL DE 1983 por así corresponder y la partida de nacimiento de Marco Antonio donde dice en el margen Rodriguez debe decir CORTES y donde dice en el cuerpo Carlos Ramon Rodriguez debe decir CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ y donde dice (renglones 9 y 10) veintitres de abril de 1984 debe decir VEINTISIETE DE ABRIL DE 1984 por así corresponder. Minas, 3 de octubre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Oct 17- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Oct 17- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DALLA VALLE BARCHI, GINES MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-590/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GINES MARIA DALLA VALLE Y RAMON TAGLIANI extendida el 27.12.1947 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta No 216, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "once de octubre de mil novecientos veintiseis" debe decir "once de octubre de mil novecientos veinticinco" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de octubre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55532 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO ROMERO; MARTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-259/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de MARTIN ALEJANDRO CERRUDO ROMERO, extendida el 09.10.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1867, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CERRUDO ROMERO MARTIN ALEJANDRO" debe decir: "ROMERO LINARES MARTIN ALEJANDRO", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 30 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Oct 17- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VILLALBA ANDREA KARINA- Rectificacion de partida de nacimeinto de su hija Natalia Elizabeth Nuñez Villalba- Ficha 317-14/1999. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de siguiente partida de nacimiento de NUÑEZ NATALIA ELIZABETH, del 18 de febrero de 1993, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. jud. del departamento de Rio negro, acta Nº 69, en el sentido que donde dice "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres" debió decir, "dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro" por asi corresponder.- Fray Bentos seis de setiembre de dos mil cinco Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55596 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "CORSELINI LORENZO MARIA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. Nº 342-400/2005"; se presentó la Sra. María Isabel Corselini Lorenzo, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Mauricio, nacido el dia 6 e inscripto el día 17 de febrero del corriente año, respectivamente; según lo que surge, del Acta Nº 83, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento. Por Decreto Nº 4654/2005, dictado en estos autos por la Sra. Juez Letrada, Dra. Sonia Piaggio, se ordenó la Rectificación de dicha Partida: En el sentido y en el cuerpo de la misma, donde dice,".... de María Isabel Lorenzo...", debe decir: ".....de María Isabel Corselini Lorenzo". Y donde dice "....y por línea materna; de María Iris Lorenzo, debe decir: "....María Iris Lorenzo y Hermes Corselini". Al Margen de la misma, donde dice: "Toledo Lorenzo Mauricio", debe decir: "Toledo Corselini Mauricio"; por así corresponder.

Por el mismo Decreto se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55555 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUAREZ DE LIMA GONZALEZ, LAURA BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-163/2005, se hace saber que se presentó, Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez, solicitando:

a) la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Jose Pedro Soares de Lima y Gladys Luz Gonzalez en cuanto dice en su margen "Gladys Luz" debiendo decir: "Gladys Luz Gonzalez" por ser lo correcto.

b) la rectificación de su partida de nacimiento en cuanto dice: "comparece Jose Pedro Suarez de Lima", debiendo decir: "comparece Jose Pedro Soares de Lima" por ser lo correcto; en el margen donde dice: "Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debe decir: "Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto.

c) la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Romina Micaela Umpierrez Suarez de Lima en cuanto dice: hija natural del declarante y de Laura Beatriz Suarez de Lima Gonzalez", debiendo decir "hija natural del declarante y de Laura Beatriz Soares de Lima Gonzalez", por ser lo correcto; en su margen, donde dice: "Romina Micaela Umpierrez

Suarez de Lima.", debe decir "Romina Micaela Umpierrez Soares de Lima." por ser lo correcto.
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 12 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55470 Oct 18- Oct 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "MEDEROS NARI, JORGE C/ PIETRANTONI FERNANDEZ, ERNESTO Y OTROS - E. H. - IUE 22-189/1999" se hace saber que el próximo 11 de Noviembre 2005, a la hora 15:30, en el local de A.N.R.C.I., Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Asdrúbal Zelmar Cabrera Furhes matrícula 4938, y asistido por la alguacil de la sede, sacará a la venta SIN BASE y al MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, sus anexos y bienes comunes, que integra el edificio construido por el régimen común e incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley N° 10751 al amparo de la Ley N° 14261, concordantes y modificativas, en el terreno ubicado en la 9° sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 190585 (antes en mayor área N° 50201) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Raúl Barceló de Setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17/10/86 con el N° 9348, consta de una superficie de 648 mts. cuadrados con 33 dms. y tiene 35 mts de frente al Sureste a la calle Yucutujá y 18 metros con 50 dms al suroeste también de frente a Boulevard José Batlle y Ordóñez, por ser esquina, estando su puerta señalada en la útlima de las calles citadas con el N° 5410. La unidad 001se encuentra empadronada individualmente con el N° 190585/001 y según el referido plano aprobado por la D.G.C.N. y cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal, de la D.G.C.N. el día 14/10/86 tiene una superficie de 54 mts cuadrados con 20 dms y se ubica en planta baja a cota vertical + 92 cms y le corresponde el uso exclusivo del porche "A", jardín "B" y depósito "C" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta como última y mejor el 30% en concepto de seña, mas el 6.02% de comisión e impuestos del Rematador, (incluye el 2% del impuesto a las ventas forzosas), en el acto, efectivo o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos del Rematador, 1.34% que le Ley pone a su cargo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, ni deudas con el BPS, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 4) Que se desconocen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, las que en caso de existir, serán descontadas del precio de venta.- 5) Que se desconocen otras deudas con la IMM, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2°. Y a los efectos se hacen 3 publicaciones. en Montevideo el día diecinueve de octubre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 32234 Oct 27- Oct 31

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos UCOT C/ CORDAL S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 152/2002 se hace saber que el 29 de noviembre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101,102 y 104 que forman parte del edificio ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana padrón matriz 4381 que según plano del Agrimensor Juan Gambini de mayo de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/5/1993 con el nro. 22.599 tiene una superficie de 201,79 mts con 11,75 mts. de frente al NO a la calle Sarandi puertas nros. 558,560 y 562 distando el punto mas próximo 11 mts 25 cmts. de la esquina formada con la calle Ituzaingó. Las unidades 101, 102 y 104 se ubican en 1er piso a cota vertical + 7,40 mts. y tienen una superficie de 45,64 mts; 36,88 mts y 41,01 mts. respectivamente correspondiéndole a la unidad 101 el uso exclusivo del bien común terraza I1 y a la unidad 102 el uso exclusivo del bien común terraza J1. Bases: unidd 101: $ 170961,33 - unidad 102 $ 198.926 y unidad 104 $ 156.306,67.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión del 1,34% del precio de remate. 4) Se remata conforme al art. 386.3 del CGP y en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada. 5) Que existe deuda por gastos comunes y se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y frente al BPS por las construcciones. 6) Según la promesa el área de las unidades es: unidad 101; 45,64 mts; unidad 102 36,88 mts. y unidad 104 41,01 mts. y según el plano definitivo de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Ricardo T. Zunino en marzo de 2000 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6/8/01 con el nro. 34670 el área de las unidades es: 101-35,05 mts. 102-31,08 mts y 31,66 mts. resultando una diferencia en menos mayor del 10% con el plano proyecto. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 31906 Oct 24- Oct 28

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "MORATO CARBONELL, CELIA C/ CORONA PENINO, MARIA ELBA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIA -" Ficha: 2-58696/2004 se hace saber que el próximo 10 de Noviembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden situado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 34.787, el que tiene una superficie según títulos de 293 mts. 26 dmts. y según plano del Agrim. Joaquín Spinak de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/10/73 con el N° 72.867, tiene una superficie de 292 mts. 1.490 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. de frente al O a la calle Juan Paullier, puertas de acceso Nos 1966 y 1966 bis, distando su extremo más próximo 35 mts. 32 cmts. de la esquina que se forma con la intersección de dicho frente con la calle Miguelete; 34 mts. 04 cmts. al N lindando con parte del padrón N° 34.786; 8 mts. 54 cmts. al E confinando con parte del padrón N° 34.762 y 34 mts. 06 cmts. al S, con padrones Nos. 34.761, 34.759 y 127.785. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que existe deuda con la I.M.M, 5°) Que o se desconoce el actual estado ocupacional del bien así como la situación tributaria frente a BPS por las construcciones y la restante situación tributaria. 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 32087 Oct 26- Nov 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A SUC. URUGUAY C/ RODINOR S.A - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-145/2002" se hace saber que el próximo 9 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, señalada con el N° 0010, padrón 117.898, individual 117.898/0010, el que según título consta de una superficie de 860 mts. 10 dmts. y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Gerardo Altieri de fecha 20/12/1971, inscripto en la D.G.C EL 24/ 11/72 con el N° 70.450, tiene una superficie de 849 mts. con 45 dmts., que se deslinda: 11 mts. 65 cmts. al NO de frente a la calle Colonia, estando señalada su puerta de entrada con el N° 2.026, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María, distando su punto medio 52 mts. 12 cmts. de la esquina formada con la primera de las mencionadas. La referida unidad consta de una superficie de 205 mts. 86 dmts. que se ubica en cuatro niveles a saber: a) sub-suelo a cota vertical menos 32 cmts. con una superficie de 49 mts. 57 dmts., b) planta baja a cota vertical de más 1 mt. 93 cmts. a más 3 mts. 1 cmts. con una superficie de 68 con 02 dmts., c) primer piso a cota vertical más 05 mts. con 66 mts. y una superficie de 80 mts. 02 dmts. y d) segundo piso a cota vertical 08 mts. 34 dmts. y una superficie de 08 mts. 25 dmts.. Correspondiéndole el uso exclusivo de Terraza B, patio S, Azotea T 1 y Azotea C 3.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S). 5°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria) 6°) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a deudas por gastos comunes. 7°) Que de la información registral surge un contrato de arrendamiento inscripto. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 32089 Oct 26- Oct 28

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Favaro Carvajal, Eduardo Jorge y Otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 28-525/2003, se hace saber que el día 15 de Noviembre de 2005 a las 15.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad casa de propiedad horizontal con la cuota parte que en los bienes comunes y en el bien matriz le acceden señalada con el N° 001 del edificio situado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Paraje Carrasco empadronado con el N° 413.901, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro de setiembre de 1995 inscripto e la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de octubre de 1996 con el N° 28.202, consta de una superficie de 585 m. 60 dm. deslindándose así, 18 m. 30 cms. al Sur de frente a la calle General Máximo Tajes distando el punto medio de su frente en 84 m. 5 cms. de la esquina que forma con la calle Martínez Thedy. La unidad 001 y según el plano ya citado esta empadronada con el N° 413.901/001, se desarrolla en planta baja, planta alta y altillo, a cota verticales más 10 m. 43 cms. más 13 m. 8 cms. y más 15 m. 62 cms. respectivamente y consta de una superficie en planta baja de 67 m. 54 dm., en planta alta de 56 m. 20 dm. y en altillo de 14 m. 20 dm., siendo la superficie total de la unidad de 137 m. 94 dm. A la citada unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes jardín 001, patio 001, y cochera 001.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en en acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que se desconoce la existencia de deudas por gatos comunes. 5°) Que solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de Octubre de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 32232 Oct 27- Nov 03

SEPTIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados: Gorostiaga, Esteban y otro c/ Rojas María del Carmen, Ejecución Hipotecaria Ficha 32-37/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 14.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble, unidad de propiedad horizontal 203 que forma parte del terreno y edificio sito en el Departamento de Montevideo antes 3ª sección Judicial padrón matriz Nº 2.747, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rafael Passanante de noviembre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63639 el 27 de mayo de 1970, consta de una superficie de 357 m2, con un frente de 8 m 50 cm al Sureste a la calle Cerrito, entre Colón y Peréz Castellanos. La referida unidad, padrón individual 2747/203, según el referido plano cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 15 de mayo de 1970, se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 7 m 26 cm, tiene una superficie de 62 m 50 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón I 2. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos, b) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria, contribución inmobiliaria a la fecha del remate, c) se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones, d) la existencia de deuda ante I.M.M. por tributos domiciliarios por $ 2.147, liquidada al 13/6/2005 y por concepto de gastos comunes por $ 46.137 liquidados al 30 de mayo de 2005.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 32190 Oct 27- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º. Turno, dictada en autos "GEANELLA PIGOLA c/ STRAUCH GARAYALDE, NICOLAS - Proc. Ejecutivo" Ficha 25-696/2002 se hace saber al público que el próximo 8 de noviembre de 2005 a las 14 Hs. horas en el local de Av. Garzón 2101/03, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Marca SAN NICOLAS, acta No. 324.364, Clase No. 32. BASE: $ 9.500.- SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá oblar el 30% de seña al serle aceptada su oferta al contado y en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador

e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 4) Que la marca se vende en las condiciones que surgen del expediente, así como la información de los certificados glosados en autos.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, transferencia, etc.- Montevideo, 21 de octubre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2040 3/p 32160 Oct 26- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados Quimar S.A. C/ Machado Eva y otros Ejecución de Prenda, Ficha 27-427/2001 se hace saber que el próximo 3 de Noviembre de 2005 a partir de la hora 14y30 en el local sito en Larravide 2873/75 el martillero HAGOP HAGOPIAN (matricula 4647, R.U.C. 212220920016) procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien: vehículo marca Aleko, modelo 2335 pick. up diesel, tipo Camioneta, año 1994, padrón Nº 433.944 del departamento de Montevideo, matricula SAA 7408 del mismo departamento y numero de motor 002802. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.70% incluido el IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido el IVA). 4) Que existe deuda por patente de rodados que al día 3/10/05 haciende a $ 47291. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 de octubre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 32143 Oct 26- Oct 28

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ MILIAN MORAGES, ANIBAL Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 27-33/2003 se hace saber que el 30 de noviembre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 y la cuota de bienes comunes que le acceden del edificio sito en la 19na Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Shangrilá) padrón matriz 4606 que según plano del Agrimensor Ignacio Rivero de abril de 1997 inscripto en la Oficina de Catastro Oficina Departamental Pando con el nro. 8978 el 24.11.98 consta de una superficie de 2.149 mts. 12 dms. que se deslinda: 51,71 mts. al SO de frente a Avenida del Estío, 37,37 mts. al N de frente a la Avenida Uruguay unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 20,77 mts; 48,03 mts. al NE lindando con padrón 4607 y 27 mts. al SE lindando con padrón 4625. La unidad 006 casa padrón individual 4606/006 se ubica en planta baja a cota vertical + 15 cms. y consta de una superficie de 54 mts. 53 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín K con una superficie de 192 mts. 46 dms. ubicado en PB a cota vertical 0 mt. 0 cmts. a + 15 cms.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) aunque surge certificado de Arquitecto de la que resulta que las construcciones existentes son del año 2001. 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la contribución inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de las expensas comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de octubre de 2005 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 32162 Oct 26- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, JUAN FRANCISCO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO", Ficha: 38-2/2001", se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones que le acceden sito en la localidad catastral "Ciudad de la Costa" antes localidad Laguna y Arenares, 19ª sección judicial departamento de Canelones, padrón Nº 34.317 (antes padrón 2.673), señalado con el Nº 17, de la manzana P, zona suburbana, que según plano del Agrim. Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 12864, el día 1/11/1965 consta de una superficie de mts. 502 con 50 dmts. Que se deslinda asÍ: con mts. 15 de frente al SE a la calle Nº 4, 33 mts. 50 cmts. De fondo, lindando al SW con el solar 16; al NW con propiedad de Faustina García de Secco llla y al NE lindando con solar 18. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resulten de la información registral y documentos agregados. 6º) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por Concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Instrucción Primaria a la fecha de remate. 7º) Que se desconoce si existen deuda por concepto de OSE. 8º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5100 3/p 32090 Oct 26- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictado en Autos caratulados "Garicoits Piriz Martha Raquel C/ Blanco Montans, Pedro y Otros" Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 39/295/ 2003; se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 Hs. en Avda. Uruguay Nº 826 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el número (85.557/001) según plano del Agrimensor Ernesto SPINAK de Julio de 1972, cotejado por Catastro el 26 siguiente e inscripto el 4 de agosto del mismo año, con el número 69.433, se ubica en planta baja a cota vertical + 17 centímetros y tiene una superficie de cincuenta y tres metros nueve mil novecientos cincuenta y cuatro centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B.- Dicha unidad forma parte del edificio construído según permiso 40.031 el 10 de marzo de 1952 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de las leyes 13.870 y 14.261 en terreno sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 85.557, que según el citado plano consta de una superficie de 289 mts. 7.047 centímetros, con 8 mts. 85 centímetros de frente al sur a la calle Guadalupe, entre las de Joaquín Requena y Martín C. MARTINEZ.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros a descontar del precio, hasta la fecha del Remate.- 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada.- 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132- Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cinco de octubre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7819 5/p 31859 Oct 24- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO c/ LOPEZ DEL PUERTO, EDUARDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 188/99, se hace saber que el próximo 3 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno contiguos, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Empalme Olmos, padrones Nos. 527 y 529 (antes padrón en m/á 27), señalado con los Nos. 2 y 4, que según plano del Agrim. Juan Carlos Peluffo de Octubre/ 64, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 2267 el día 28/5/65 consta de una superficie de 300 mts. cada uno que se deslindan así: PADRON 527 SOLAR 2: con mts. 10 de frente al SO a la CARRETERA NACIONAL EMPALME OLMOS, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle CENTRAL 15 mts; 30 mts. al NO lindando con solar 1; 10 mts. al NE lindando con solar 4; y 30 mts. al SE lindando con solar 3. PADRON 529 SOLAR 4: 10 mts. al SE de frente a calle Central, distando el punto medio 35 mts. de la esquina formada con la Carretera a Empalme Olmos; 30 mts. al SO lindando con los solares 1, 2, 3; 10 mts. al NO con parte del padrón 26 y 30 mts. al NE lindando con parte del padrón 28. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6799 5/p 32129 Oct 26- Nov 01

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ CAIRO CAYAFFA, FELIPE Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36-242/2003 se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial - zona urbana - de la ciudad de Florida, manzana Nº 74, individualizado en el padrón con el Nº 1.053 - antes con el Nº 677 -, que según plano del Agrim. Diego Raúl Aldama de 2/7/1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida con el Nº 67 el 2/7/1941, se compone de una superficie de 113 mts. 73 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 68 cmts. de frente al sureste a la calle Antolín Urioste (hoy Doctor Luis Alberto de Herrera), distando el punto más extremo de dicho frente 16 mts. 85 cmts. de la esquina formada con la calle Atanasio Sierra (hoy Doctor González); 13 mts. 37 cmts. al suroeste con Ramón Tomás; 8 mts. 37 cmts. al nor-oeste con Sucesión Francisca Peralta y 13 mts. 32 cmts. al noreste con Luis Pastorini. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6º) Que se desconoce si el bien está ocupado y si existen posibles adeudos por tributo de Enseñanza Primaria e impuestos municipales. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 OCT. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 32088 Oct 26- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, PERLA C/ SILVA, ESTEBAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 125-454/2004 se hace saber que el próximo 3/11/05, a partir de la hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 128.607/101, unidad 101, ubicado en 24ª. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. José S. Meier del 12/1958, incripto ante D. de Catastro con el Nº. 37.912 el 1/2/1961, consta de una superficie de terreno de mts. 1097,40 dcm. y que se deslinda así: mtrs. 20 de frente al E.. a la calle Simón Bolivar 1485, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar. La unidad 101 empadronada individualmente 128.607/101, se ubica en el 1º. Piso a cota vertical más mtrs. 2,90 cms. y surge una superficie individual de 68 mts. 6 dcm. y le corresponden el uso exclusivo de la terraza: "Terraza V uno" y "Terraza F uno". Las mejoras fueron incorporadas al régimen de P. Horizontal al amparo de la ley 10.751. El reglamento de Copropiedad del 30/12/1971 fue expedido por el Esc. Carlos M. Eyheralde, cuyas primera copia fue inscripta en los registros públicos correspondientes.- BASE $ 321.355,32 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, impuesto de enseñanza primaria, más sus acrecidas.- 7) Se desconoce si existen deuda por gastos comunes, por la unidad.- 8) Se remata con los antecedentes agregados en autos: títulos, plano, copia de reglamento de copropiedad y certificados registrales; los que se encuentran a disposición de los interesados, calle Zabala. 1367 P. 4. Montevideo, 19 de octubre de 2005.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 32092 Oct 26- Oct 28

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 14 Turno en autos: "VIGNOLI, HECTOR Contra: FERRARI FACAL, ALVARO ISAAC y otros ficha 2-58140/2004, Proceso Ejecutivo" se hace saber: Que el próximo 16 de noviembre de 2005 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación, es decir U$S 3.000 del vehículo que se detalla: auto VOLKSWAGEN modelo GOL CLI S año 1996 padrón 953.045 de MONTEVIDEO Matrícula SAD 3221 motor JP 601823. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña el 40% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 15,8% siendo de cargo del expediente la comisión de 2,68%. 3) Se desconoce la situación tributaria del bien, entendiéndose por ello posible existencia de multas (municipales o de tránsito), patente, Computest, etc. 4) La Titulación existente y la Libreta de Circulación se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle: Zabala 1367 piso 4. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los trece dias de octubre de dos mil cinco. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2448 3/p 32191 Oct 27- Oct 31

TRIGESIMOTERCER TURNO

ASSAD HAJJOUL
Mat. 5555

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "Edificio Guelfi, c/ Eguía Walter y otra" Juicio Ejecutivo, IUE 145-781/2003, se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2005, a partir de las 15 Hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay N° 826, el Rematador ASSAD HAJJOUL, mat. 5555, RUC 212276850013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 376.690) en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 501, que forma parte del edificio construido según las normas de la ley 10751, en el terreno sito en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 10616, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinack, de octubre de 1963, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de febrero de 1967, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de marzo siguiente con el número 56389, tiene una superficie de 459,8182 mts, con 18,58 mts al Este a la Avenida Agraciada (hoy Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja) número de puerta 1763, 6,22 mts de frente al Sur a la calle Valparaiso, uniendo ambos frentes ochava de 5,10 mts; y 24,95 mts al oeste a la calle Cuareim, uniendo este frente con el de la calle Valparaiso ochava de 4,96 mts. La citada unidad, según el plano referido, se ubica en quinto piso, a cota vertical más 19,30 mts, está empadronada individualmente con el número 10616/501, antes 225049, tiene un área de 91,9096 mts; y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "B-501" (Bien Común).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Así como los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio subastado, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación contributiva y fiscal. 5) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de ésta Sede, 18 de julio 1589 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2005. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
20) $ 8159 5/p 32233 Oct 27- Nov 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de noviembre del 2005, a las 15:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a rematar con las dos terceras partes de la tasación, en moneda nacional, monto $U 41.801, al mejor postor y en pública subasta, según decreto 2942/2005, ficha 149-852/2002 autos "Palermo Víctor c/ Ortiz Álvarez Washington Alberto y otros" Cobro Ejecutivo de arrendamientos. El siguiente bien inmueble: Unidad en Departamento de Canelones, Balneario "La Floresta", zona urbana, propiedad horizontal Nº 002 planta baja, padrón individual 585/002, con una superficie construida de 42 m. 52 dm. Con frente al N.O. a la calle Elbio Fernández entre Pablo Zufriategui y Repca. Argentina, corresponde uso exclusivo porche "G", churrasquera "H", jardín "I", y acceso "J".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en concepto de seña y en efectivo. 2) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. 3) Que existen deudas al 21/04/2005 por Contribución Inmobiliaria por $U 91.939. 4) Que por tributos de Educación Primaria es de $U 533. 5) Que se desconocen otros adeudos municipales, así también por consumo de OSE, o gastos comunes. 6) Que se desconoce sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S.. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Que se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 9) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Avenida 18 de julio 1589 4º piso. 10) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 6,02% en el acto y en efectivo. 11) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 2,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 21 de Octubre del 2005. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. en Montevideo el veintiuno de octubre de dos mil cinco.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 7479 5/p 32158 Oct 26- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos CARA AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/ A BARBOZA LEMOS RODOLFO Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO FICHA IUE 208/523/2001, se hace saber que el día 1 de Noviembre de 2005 a las 15 horas, en puertas de este juzgado Justino Muniz Nº 632, Melo Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble urbano y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y tres, localidad ciudad de Treinta y tres, primera sección judicial, zona urbana, Padrón 10.279, mansana 30, solar 18, con una superficie de 363 metros. 07 decímetros. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. B) Nada se sabe sobre si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia de adeudos ante B.P.S. se estima que no corresponde su control en caso de remate judicial, Nada se sabe sobre el estado de ocupación del inmueble c) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria, y a lo que surja de los diferentes certificados registrales y del expediente C) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 19 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5440 5/p 31840 Oct 24- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS, "EJECUCION DE HIPOTECA" FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 4 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dolares Estadounidenses sobre la base de $ 438.458 equivalente a 2/3 de la tasación catastral del siguiente inmueble: Unidá de Propiedá Horizontal 023 padrón actual 98/023 de la primera sección Judicial del Departamento de maldonado Punta del Este Que según plano de los Agrs. Joaquín SpinaK y Carlos Rodriguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 co el número 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 dms en Planta Baja a cota más 0 metro formando parte del edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 80 dms y según título 2.455 ms2. con 37 dms y se deslinda: ms 49,50 al Noroeste a calle 22 Juán Gorlero; ms 49,70 al Noreste a calle 28 Los Meros formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101 Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como la comisión de compra más Iva más impuesto Judicial (6,022%) c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto municipal (2,34%) d) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la sede judicial. f) Se deja constancia que la actuaría no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 17 de octubre de 2005. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 6799 5/p 32185 Oct 27- Nov 03

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en autos TOMAS, FERNANDO C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS "INTIMACION DE PAGO" FICHA 292-243/2001 se hace saber que el 4 de Noviembre de 2005 a las 15 horas en Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Dolares Estadounidenses sobre la base de $.146.154. equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Unidá de propiedad Horizontal 022 padrón actual 98/022 primera sección Judicial del Departamento de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín SpinaK y Carlos Rodriguez Inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con Nº 4419 tiene suprficie de 19 ms2. con 42 dms. en Planta Baja más 0 metro formando parte del Edificio "Torre Gorlero" levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene superficie de 2.462 ms2. con 89 dms y según título 2.455 ms2. con 37 dms y se deslinda: ms. 49,50 al Noroeste frente a a calle 22 Juán Gorlero; ms 49,70 frente a calle 28 Los Meros formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101 Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como la comisión de compra e impuestos más IVA más impuesto Judicial (6,022%); c): Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto e impuesto municipal (2,34% c) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en sede Judicial f) Que se deja constancia que el Sr. Actuario no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni de la dirección del proceso. Maldonado 17 de Octubre de 2005 DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
20) $ 6799 5/p 32186 Oct 27- Nov 03

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS-AFISA- C/ MILESSI PANZL, ROBERTO RAMON Y SILVERA MARTA JULIA- Ejecucion Prendaria e hipotecaria- Fa. 317-15/1992, se hace saber al público que el dia 8 de noviembre del 2005 a la hora 15, en Ruta 24 Km. 23.700, por intermedio del rematador Héctor Coronel, Matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y en dólares americanos, Inmueble, muebles y semovientes; que se detallan; INMUEBLE: fracción de campo con sus accesiones dominiales, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona rural, padron 3841 (antes en mayor área 3036) el que según plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de 1971, inscripto en la D.G. de Catastro con en nº 1083 el 18 del mismo mes y año, tiene una superficie de 138 Hectáreas 6552 metros, MUEBLES, 1) dos elevadores sin fin marca ALGERI con radado neumático, 2) diez cuerpos de rastra de dientes con balanzon de hierro, 3) una rastra excentrica marca B.M., de veinticuatro discos rodado neumático para trasnporte y control de profundidad, 4) una zorra para 6 mil kilos piso de madera sin barandas, dos ejes con elásticos, 5) una zorra para cosecha a granel de diez toneladas, dos ejes con elásticos, 6) un rastrillo en "V", marca Belarus de carga lateral rodado neumático Nº 253, 7) un rotovador de trece cuerpos, 8) un arado Migra de seis discos, 8) california para doce personas, 9) un tanque de enfriamiento de leche para cuatro mil litros marca MULLER y comprensor de la misma marca, tanque equipado con lavador automatico, 10) una ordeñadora ALFA LAVAL modelo ALFA MATIC, sistema hidropuls para 8 organos con bomba de vacio, lubricacion automatica, cañeria transparente en vidrio pirez, copas de acero inoxidable, 11) una bomba de lecha Alfa Labal, modelo GM 2, 12) un juego de lavado para maquina de doce organos y 13) una cañeria de vacio para máquina de 8 organos, SEMOVIENTES, 1) 60 vacas, 2) 24 terneros y 3) 2 toros. SE PREVIENE: Que el precio del inmueble, muebles y semovientes, se fija en dólares americanos, 1) que el caso del inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y tributos que por ley son de cargo del mejor postor, 2) que se desconoce el estado de ocupacion actual del inmueble a subastarse, 3) que los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de la Sede.
Que en el caso de los bienes mueble y semovientes, el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision y gastos. Fray Bentos, 6 de octubre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 32078 Oct 26- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "IGARZABAL MONTES, JOSÉ LUIS Y OTRA - HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO - I.U.E-. 357-118/2002", se hace saber que el 8 de Noviembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, BASE: $ 96.642.-; el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón Nº 23.150 ubicado en la localidad catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral 813, solar 15, que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 7 de Agosto de 1981, con el Nº 6161, consta de un área total de 261 metros 93 decímetros; consta de 93 metros edificados y tiene frente al Sur a la Avda. Manuel J. Patulé Nº de puerta 435. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) En el titulo hay error de mención al describirse el bien. V) Las construcciones existentes han sido avaluadas, pero se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deuda frente al B.P.S. por las referidas construcciones, ante O.S.E., I.M.S., Primaria o cualquier otro organismo público. VI) El bien se rematara en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 24 de Octubre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 32194 Oct 27- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Antonio Samit, Ejecución Prendaria, IUE 358-646/2004" se hace saber que el día 9 de noviembre de 2005 a la hora 15:20 en 19 de abril 372 el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil Renault 18 GTL, año 1982, matrícula de Salto HS 586, padrón 145.213, antes matrícula de Montevideo 830.307, padrón 320.639, motor número 2601676.
SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de la comisión e impuestos que correspondan. Existen adeudos en la Intendencia Municipal de Salto por concepto de patente, las que serán de cargo del comprador. La documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 21 de octubre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2040 3/p 32183 Oct 27- Oct 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, COFAC c/ FERREIRA VIOTTI, José Aníbal y otras - Juicio Ejecutivo - IUE 431-776/2004", se hace saber que el día 8 de noviembre de 2005, a la hora 15.00 en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, mat. 3669, R.U.C. Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en Mercedes, zona urbana, manzana Nº 200, Localidad Catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6558, antes en mayor área 2704, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 847 el 4 de junio de 1956, se compone de una superficie de 374 metros 57 decímetros, al norte 22 metros 04 centímetros de frente a calle Florencio Sánchez; al oeste 14 metros 22 centímetros de frente a calle Oribe, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 73 centímetros SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará: 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce si existen adeudos municipales, de impuestos y consumos. 5) que el bien embargado se encuentra gravado con hipoteca en primer término por el ejecutante de autos. 6) que existen condóminos que son los propios demandados por su cuota ava parte 7) que del plano de mensura sólo hay agregada copia simple, autorizándose al comprador a imputar su costo a la ejecución; 8) que no resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación etc.) ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 9) se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4284 3/p 32121 Oct 26- Oct 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO COMERCIAL S.A. c/a DA SILVA VILLAGRAN, SANTIAGO; GONZALEZ CLARA, MATEO CAMILO Y da SILVA TEXEIRA, MARIA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/401/2001; se hace saber que el día 7 de NOVIEMBRE de 2005, hora 15, en 18 de Julio Nº 351, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada () y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, Padrón Nº 6781, antes en mayor área Nº 2581, superficie 300 metros 96 dm., con frente a la calle Gral. Flores, según Plano de Mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3932, el 4 de agosto de 1979. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º) - Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. DRA. ANDREA GRAÑA. ACTUARIA ADJUNTA.- Tacuarembó, 12 de octubre ded 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.

20) $ 5100 5/p 32077 Oct 26- Nov 01



Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.

25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28

Ley 26/9/904. ALBA CRISTINA FERRARI COCARO prometió vender a Víctor ALVAREZ PAPARAMBORDA cyber café, quiosco y afines "3 W CYBER CAFE", sito en Carlos Roxlo 1359 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 30387 Oct 05- Nov 03

LEY 26 de setiembre de 1904: MONICA ELENA VALARIN SUAREZ prometió vender a LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY, Salón "Gesa" ubicado en la Avda. Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2821 de Montevideo, Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 30648 Oct 07- Nov 07

LEY 2904. BELLA ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC.: 21.304896.0017) prometió vender a FARMAHELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comercio "Farmacia Bella Italia" en Camino Maldonado 5759 Local A, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 31446 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904

Victoria SRL venderá Farmacia Victoria en Fraternidad 4152, Montevideo, a Mahel SRL. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 31486 Oct 18- Nov 15

LEY 2.904

Enrique Isern prometió vender a Camilo y Pilar Saavedra, lavadero sito en Yaro 1260-. Acreedores: Guayabo 1718/704.

25) $ 1360 20/p 31552 Oct 19- Nov 16

LEY 2904. "GOMAR LTDA." prometió vender a "NUEVA ZOO SRL en formación" Farmacia "Zoo" en Avenida Rivera 3258, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 31576 Oct 19- Nov 16

Ley 26/09/1904
Fecha: 8/10/05 - "CREDIN SA." (Farmacia San Remo), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Agraciada No. 4269 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 4080 20/p 31668 Oct 20- Nov 17

LEY. 2.904
SOLIS S.R.L.

Promete vender a
JACLAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Farmacia Solis
Acreedores: Avenida Agraciada 2600.

25) $ 1360 20/p 32215 Oct 27- Nov 24

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "INAU - INS-

TITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CASTRO ANA CLAUDIA - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-12674/2005, se emplaza a la Sra. ANA CLAUDIA CASTRO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Oct 17- Oct 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORDONI QUEIROLO WALTER ALBERTO C/ COSTA GOMEZ MONICA GRACIELA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-21386/2005, se cita llama y emplaza a MONICA GRACIELA COSTA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de agosto de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MIGUELA -- AUTORIZACION" Fa: 2-40764/2004, por el presente se notifica a LECIKA NATALIA PEREYRA GALLO, GASTON BENTOS PEREYRA y LEONARDO CESAR BARREIRO, que por Resolucion nº 2669 de fecha 29/6/2005, se ratifico a MIGUELA GALLO en la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores hijos CAMILA BENTOS PEREYRA y FABRIZZIO BARREIRO PEREYRA.-
Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 31815 Oct 21- Nov 04

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ CARMONA CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-34524/2005, se cita, llama y emplaza a GISSELLE CANNEVA y CARLOS CARMONA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias.-
Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BRITTOS DENIS STELLA MARIS C/ ZAGAMI COLMAN ALEJANDRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-34289/2005", se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ZAGAMI COLMAN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza***
Montevideo, 27 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55602 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AGUILERA, RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO".- AUTORIZACION.- Ficha 2-11661/2005, por Decreto Nº 2002/2005 de fecha 02/06/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO GONZALEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55522 Oct 20- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORTES TARDAGUILA, RITA NAZARENA C/ CARREÑO PLAZA, LEONARDO FRANCISCO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-32690/2005; se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Francisco CARREÑO PLAZA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Oct 20- Nov 03

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GENCARELLI, SOLANGE contra: UMPIERREZ, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-30883/2005; se cita, llama y emplaza al señor Sergio Daniel UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiseis de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MEZQUITA RODRIGUEZ, NURY MARIEL C/ VEGA MIER, RAUL EDGARDO Y MIER SOSA, JUANA EVARISTA - PENSION ALIMENTICIA" - 2-6401/2005; se cita, llama y emplaza al señor: RAUL EDGARDO VEGA MIER a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estosa efectos.-
Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Oct 17- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "AIKE CASTRO, MARISEL ROSA C/ JOUBANOBA TARALLO, RICARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION DE VIAJE", FICHA 2-33468/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO JOUBANOBA TARALLO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55643 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO CLAUDIA - TENENCIA RATIFICACION AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-58871/2004 se cita, llama y emplaza al interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 08 de junio de dos mil cinco.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55642 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RABAQUINO, ROSSANA C/ CURBELO EGUIZABAL, CARLOS ENRIQUE -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-615/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ENRIQUE CURBELO EGUIZABAL a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5786 del 10/8/2005 se concedió el beneficio de AUXILATORIA DE POBREZA.
Canelones, 1 de Setiembre de 2005. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55588 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREYRA SILVANA C/ GULARTE CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA. IUE 179.236/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FABIAN GULARTE, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de desig-

narle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55591 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Davila Del Pino María eugenia y Claudia Gissel. Ratificación de Tenencia- IUE 432-221/2005, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Silvia Del Pino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 28 de junio de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) $ 3360 10/p 31828 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO FERNANDEZ, ALICIA MARILYN. RATIFICACION DE TENENCIA. 284-565/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Nelson Jorge BRITOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 3436/2005 de fecha 26/9/2005 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso. Autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, cinco de Octubre de 2005. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA JAQUELIN C/ ORTIZ, LUIS GERARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-1501/2004 se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo Ortiz a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que por auto Nº 4180 de fecha 21/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 28 de Septiembre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55488 Oct 19- Nov 01

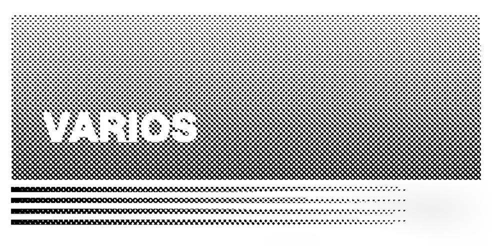
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ TUQUET GLADYS MARIA C/ FERNANDEZ CABRERA, WALTER ANIBAL. -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-305/2005 se emplaza a WALTER ANIBAL FERNANDEZ CABRERA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2005.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55543 Oct 21- Nov 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS FERNANDO RONDELLI PEDROZO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada que aporta aguas a la Cañada del Sauce, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 3984 y 4594, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 de Código de Aguas, el día 01 de Diciembre del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 32073 Oct 26- Oct 28

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, 26 de octubre de 2005.
Se notifica - por este único medio- al Prof. Hugo PÉREZ WALTER, el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 3 de agosto de 2005 - Sesión de consejo Nº 41, que en su parte resolutiva se transcribe:
1- Dar por concluido el sumario administrativo por omisión instruido al Profesor Hugo Santiago PÉREZ WALTER.
2- Disponer que en el caso, se ha configurado el abandono del cargo del referido docente, conforme a lo previsto en Art. 76 EFD.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55623 Oct 27- Oct 31

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
2.731.754-9, Laura Machado, 748/2005, 2004/1/118939, SDES;
3.040.001-8, Laura Simicic, 750/2005, 2005/1/58346, SDES;
3.493.077-6, Graciela Schiappapietra, 749/2005, 2005/1/58334, SDES;
4.556.030-6, Jordan Ruiz Díaz, 262/2005, 2004/1/92854, SDES;
4.180.520-3, Luciana González, 257/2005, 2004/1/115852, SDES;
2.624.779-9, Cristhlans González, 227/2005, 2005/1/16771, SDES;
2.661.843-5, Milton Gayol, 230/2005, 2005/1/28260, SDES;
4.441.847-9, María Milanese, 266/2005, 2005/1/34303, SDES;
3.296.300-4, Italo Rodríguez, 264/2005, 2005/1/50039, SDES;
4.070.843-4, Hebert Silveira, 265/2005, 2005/1/51864, SDES;
3.359.354-5, Adán Baz, 225/2005, 2005/1/18867, SDES;
Tramitación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55624 Oct 27- Oct 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe de Unidad Comprobación, Clase 2.08.B0, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.08.A0
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 15/11/05
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>
si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55620 Oct 27- Oct 31

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
3 cargos Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C2, y 8 cargos Técnico de Operación y Mantenimiento 1º, Clase 6.01.B3, con destino Gerencia de Área Planta Interna y Auxiliar dependiente de la Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 09/11/05
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>
si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55621 Oct 27- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Nº 2136/2005 de fecha 14 de junio de 2005, dictada en autos: "MORO FERRARO, GUSTAVO PEDRO c/ OSMAN S.A. NUEVA EXPEDICIÓN DE ACCIONES POR EXTRAVÍO", Ficha 2-60.830/2004, se cita y emplaza a los eventuales tenedores de las acciones de OSMAN S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 en lo pertinente, a efectos que comparezcan a deducir los derechos que entiendan del caso en el término de 60 días. Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31442 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° turno, en autos caratulados "BATMARK LIMITED Y OTROS c/ HUELLA FERTIL S.A., DAÑOS Y PERJUICIOS, CESE DE USO DE MARCA Y NOMBRE COMERCIAL" Fa. 2-10481/2005, se cita llama y emplaza a HUELLA FERTIL S.A. a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de setiembre de 2005.. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31858 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en los autos caratulados "Barcia Mira, Omar Manuel c/ Marmo Passavanti, Rosa" Intimación.- ficha 2-31.411/2004 se hace saber que intima a los sucesores a cualquier título de ROSA MARMO PASSAVANTI al pago de la suma U$S 15.360 (dólares americanos quince mil trescientos sesenta) de conformidad con lo previsto por el artículo 306.3 del CGP para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de setiembre de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 31358 Oct 17- Oct 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de 1ª Instancia en lo civil de 20º Turno en autos caratulados "FOGEL, RAQUEL C/ BORIS HERMAN, MARIANA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" exp. 36-708/2002, se emplaza por el término de 60 días a Miguel KIEGEL, Marcelo KIEGEL, Hernán MARTINEZ, e Ina LORSCH o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 31454 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZAVATTIERO LUIS WALTER C/ LOPEZ JACQUELINE. PENSION ALIMENTICIA. CESE" FICHA 2/31526/2005, según decreto Nº 3131/2005 del 5 DE OCTUBRE DEL 2005, se emplaza a JACQUELINE LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 11 de OCTUBRE del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 31756 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 2727/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-34291/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 53.525, ubicado en la zona comprendida entre Br. Aparicio Saravia, Arq. G. Giuria, Con. Edison y el Arroyo Miguelete, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Oct 17- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno en autos caratulados "Edificio Carioca contra Sucesores de

Blanco, Elisa. Intimación. Ficha: 2-10592/2005", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores de la Sra. Elisa Blanco y a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición, intimándoles el pago de $ 185.869,74 correspondiente a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador Lavalleja 1708, más lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de julio de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.
27) $ 5040 10/p 31787 Oct 21- Nov 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35vo. Turno: Dra. Rosario Sapelli, dictada en los autos caratulados: "García Villamañe Marta C/ Sucesores de Pedro Gutiérrez Gutiérrez. Crédito Hipotecario. F: 2-30331/2004", según providencia No. 1409/2005 de fecha 6/06/2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Agosto de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 31553 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Paiedras de primer turno, dictada en autos: "MACHI, JUAN C/ CROSSA, ANA Y OTRA. CESE DE CONDOMINIO." Ficha 182-81/2003, según providencia Nº 1055 de fecha 10 de agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores y/o herederos del SR. JULIO FELIX CROSSA, a comparecer y estar a derecho en estos autos (Inmueble Padrón Nº 1558, Localidad Catastral Las Piedras), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, veinte de setiembre de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 32169 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia, dictada en Autos "FERREIRA RIBAGA, Graciela C/ TOSCANO DURAND, JOSE. COBRO DE PESOS (Fa. 237-79/2005) y según PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/05, se NOTIFICA, la PROVIDENCIA Nro. 127 del 20/set/05 que se transcribe: "Por presentado y constituído domicilio y presentado con los recaudos adjuntos.- 2do. Se libren los edictos a que hace referencia 3ro. Oportunamente se proveerá.- A los Otrosíes digo: téngase presente.- Darwin Cardarello.- Juez de Paz (Egdo).- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a veintisiete de setiembre de dos mil cinco.- BLANCA IRIS GERMANO.- Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 32098 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Durazno c/ COR, Casimiro" Juicio Ejecutivo.- Ficha 243-101/1997, se cita y emplaza al demandado Casimiro COR por el termino perentorio legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.- Durazno, 20 de setiembre del 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55611 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "BROU contra Amelia Acuña Sánchez. Intimación de Pago. Ficha IUE 263 532/2003 se emplaza a Amelia Acuña Sánchez a estar a Derecho en este proceso por el término de sesenta días bajo apercibimiento de seguir este proceso designándosele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estas actuaciones de acuerdo al art. 89 y 127.3 del CGP y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5040 10/p 31235 Oct 17- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO, EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-89/2003", se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos a todos los interesados en las personas de sus tutores o curadores por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos, se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, treinta de setiembre de dos mil cinco. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 31516 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ VARSI JULIO CESAR Y OTRO C/ LOPEZ SOAREZ ANTONIO DOMINGO Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", Ficha 329-913/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO LOPEZ SOAREZ, MIGUEL LOPEZ SOAREZ y SONIA BARROS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de setiembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 31980 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PONCE DE LEON GUZMAN C/ GONZALEZ ESCUDERO SEBASTIAN - ACCION POSESORIA - FN. IUE-344-162/2005 - se emplaza al Sr. SEBASTIAN GONZALEZ ESCUDERO, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho por el término legal en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
27) $ 3360 10/p 31527 Oct 19- Nov 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ARWEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 28.02.2005-
Resolvió reducir el capital integrado a $U 64.010.
Documentación en la calle Rincón 487 piso 11, Montevideo
Se convoca a interesados, plazo 30 días, art. 294 ley 16.060.
28) $ 9900 10/p 31920 Oct 24- Nov 07

EL SALOBRAL S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 16.987.508.- (pesos uruguayos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ocho). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32211 Oct 27- Nov 10

EL CARONERO S.A.

Asamblea del 20/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 59.952.000.- (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32212 Oct 27- Nov 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROSA TERESA RIGGIO GENCARELLI (Ficha 2-43979/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32310 Oct 28- Nov 11 (0001)

QUINTO TURNO

DANIEL EDUARDO ACUÑA ALCANTARA (FICHA 2-18593/05).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32312 Oct 28- Nov 11 (0002)

SEXTO TURNO

MARIA ELENA BOCHI o BOCCHI PASCUALETTI (FICHA 2-45342/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32285 Oct 28- Nov 11 (0003)

ROSA MARIA TAVOLARA GROSSO (2-44297/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32331 Oct 28- Nov 11 (0004)

OCTAVO TURNO

HUGO ROBERTO CORREA ALDAO y BEATRIZ ELIZABETH BENTANCOR STEINHARDT DE CORREA (FA: 2-40165/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32269 Oct 28- Nov 11 (0005)

LUIS ANTONIO AFFONSO BELOZO o LUIS ANTONIO AFFONSO o LUIS ANTONIO BELOZO o LUIS ANTONIO BELOZO DERENZO (FA: 2-47064/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32313 Oct 28- Nov 11 (0006)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO MARTINEZ FIGUEROA y DELFINA DE LEON PEREZ (Ficha N° 2-25638/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55644 Oct 28- Nov 11 (0007)

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA ESTHER GENTILE (Ficha 2-32676/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32264 Oct 28- Nov 11 (0008)

CARLOS GREGORIO SANTOS DESTEFFANIS (Ficha: 2-42109/2004).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32322 Oct 28- Nov 11 (0009)

JOSE ANTONIO AMORENA MARTINEZ (Ficha 2-29734/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32333 Oct 28- Nov 11 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

FLORENCIO GOMEZ CALCAGNO (Exp. N° 2-43782/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32324 Oct 28- Nov 11 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

RUHIBILME VALLEJO (Exp. N° 2-44460/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55680 Oct 28- Nov 11 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ESTANISLAO PORTILLO y CONCEPCION GONZALEZ COTRO (Ficha 2-20717/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55682 Oct 28- Nov 11 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ADELIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-44070/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32265 Oct 28- Nov 11 (0014)

NELSON PEÑA HERNANDEZ (Ficha N° 2-37380/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32302 Oct 28- Nov 11 (0015)

RICARDO ULISES PRADINES RECA (Ficha Nº 2-46036/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32330 Oct 28- Nov 11 (0016)

WASHINGTON FROILAN CASTELLANOS PREMUTICO (Ficha N° 2-30534/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55654 Oct 28- Nov 11 (0017)

VIGESIMO TURNO

TERESITA NIDIA ALBO LALINDE (Ficha Nº 2-47355/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32329 Oct 28- Nov 11 (0018)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MADRID NUÑEZ TECHERA y MARIA CONSTANCIA GAMARRA CLARO (IUE: 2-56554/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act pasante.
01) $ 2440 10/p 30535 Oct 28- Nov 11 (0019)

HAYDEE ELBIA CHILDE HERRERA y RAUL CARRIL CABRERA (IUE 2-27832/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32137 Oct 28- Nov 11 (0020)

ROSA PRITYKIN ZYMLNITROVA (IUE: 2-47074/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32262 Oct 28- Nov 11 (0021)

DELIA MARIA TOME BOCCIA (IUE 2-42080/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32263 Oct 28- Nov 11 (0022)

AHIDA ZOILA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-45073/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32323 Oct 28- Nov 11 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY JOSEFINA AGÜERO o AGUERO ZABALETA o ZAVALETA (FICHA: 2-33489/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32259 Oct 28- Nov 11 (0024)

LORENZO ARBELO DIAZ (FICHA: 2-45562/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32311 Oct 28- Nov 11 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN IDILIO GONZALEZ (FICHA: 2-45561/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32314 Oct 28- Nov 11 (0026)

FELIPE MAZZIOTTA MALLO y NELLY YOLANDA ORTE ORTIGOSA (FICHA: 2-44649/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32332 Oct 28- Nov 11 (0027)

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER OSCAR FONSECA ACOSTA (FICHA: 2-37395/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32325 Oct 28- Nov 11 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELIZABETH MUNUA SOCA y ESILDA YOLANDA SOCA ROSSIELLO (I.U.E. N°168-962/2005).
Canelones, 19 de Octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32290 Oct 28- Nov 11 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROMAN INDALECIO HERNANDEZ BOGLIACINI (Ficha 440-494/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32260 Oct 28- Nov 11 (0030)

MARÍA ANTONIA RUGGIERO SANSONE y RAÚL ANTONIO FORLANO RUGGIERO (Ficha IUE: 440-90/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32261 Oct 28- Nov 11 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANTONIO VILAS BERMUDEZ (IUE 180-176/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32309 Oct 28- Nov 11 (0032)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA ALVAREZ ALCOBA (IUE 300-619/2005).
Paysandú, 4 de Octubre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32255 Oct 28- Nov 11 (0033)

TERCER TURNO

FELIPE FRUCTUOSO FAGIAN CHERRO (301-578/2005).
Paysandú, 30 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32256 Oct 28- Nov 11 (0034)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENITEZ NOGUEIRA, CARATILDE (FICHA IUE: 352-896/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55656 Oct 28- Nov 11 (0035)

TERCER TURNO

BERRETTA PARENTINI, ELBIO (FICHA.- I.U.E. 353-375/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32251 Oct 28- Nov 11 (0036)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIA ESTHER FABRE FERRARO DE GASO (Fa: 370-673/2005).
San José, 19 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32291 Oct 28- Nov 11 (0037)

ELBIO MENENDEZ AMADO (FICHA 370-601/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32292 Oct 28- Nov 11 (0038)

VIERA BAUZA JUANITA MARIA (Fa: 370-500/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32299 Oct 28- Nov 11 (0039)

MARIANO NINO PEREZ PEREZ (FICHA 370-600/2005).
San José, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32300 Oct 28- Nov 11 (0040)

TERCER TURNO

ESMERALDA BEATRIZ DE LEON TEIBO (371-507/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32293 Oct 28- Nov 11 (0041)

MIRENSSU TORRES (F. A. 371-605/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32294 Oct 28- Nov 11 (0042)

TOMAS AQUINO BRITOS PISTON (F. A. 371-584/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32295 Oct 28- Nov 11 (0043)

EUSEBIO BUSTO TARDAQUILA (F. A. 371-543/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32296 Oct 28- Nov 11 (0044)

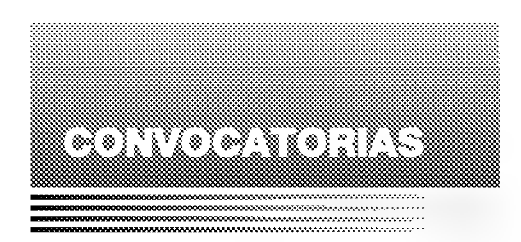
NELIDA BAUZA MARTIN (F. A. 371-538/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32297 Oct 28- Nov 11 (0045)

MARIO ZACARIAS FAJARDO GATTI (F. A. 371-537/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32298 Oct 28- Nov 11 (0046)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANICETO LUDOVICO TORRES AMUZ (IUE. 382-335/2005).
Dolores, 11 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32252 Oct 28- Nov 11 (0047)



CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Accionistas del Residencial Hotel Salinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23/11/05 en el domicilio de Héctor Gutierrez Ruiz 1278 Esc. 303 a las 19 hs. en 1er. llamado y 19 y 30 hs. en 2o.; con el siguiente Orden del día:
1) Lectura Acta anterior
2) Estado de cuentas
3) Informe por la Profesional sobre el juicio en el que somos parte
4) Actualización de las Acciones
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1260 3/p 32249 Oct 28- Nov 01 (0048)

AREA FORESTAL S.A.

EL DIRECTORIO CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN ACEVEDO DÍAZ 1663, EL DÍA 16/11/2005 A LAS DIEZ HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS ONCE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR:
1) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL AL 30/06/2005
2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2005.-
3) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.-
4) DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES.-
REGISTRO DE ACCIONISTAS EN ACEVEDO DÍAZ 1663.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 32277 Oct 28- Nov 01 (0049)

CONVOCATORIA

MIGUEL BLANCO convoca a los propietarios y/o directores responsables del título "XANADU"del carnaval de las promesas a que se presenten en el Servicio Turístico y Eventos del 3er. Piso de la I.M.M. antes del 10 de Noviembre. En caso contrario se dará por aceptada la utilización del título en el concurso oficial de agrupaciones de carnaval por parte del convocante.
03) $ 1008 3/p 32319 Oct 28- Nov 01 (0050)

NODELIR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 2005, a la 18:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el local ubicado en el calle Pedro Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Art. 353 de la ley 16.060)
2. Aumento del capital contractual y suscripción de capital en la sociedad.
3. Designación de un accionista para firmar el acta (Art. 103 de la ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 32358 Oct 28- Nov 01 (0051)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que los Sres.: Martha FUENTES.-
Solicita título del URNARIO Nº 149 Block 2 SECTOR G del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Sec. Necrópolis de Junta Local de Pando estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: G 203682/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 1512 3/p 32272 Oct 28- Nov 01 (0052)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ROBERTO SERRA DOMINGUEZ y VERONICA VALLCORBA VEIRA (Ficha Nº 2-43282/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 32317 Oct 28- Nov 11 (0053)

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR DANIEL ALONSO y VALERIA GISSET SOSA (Fa. 2-45784/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32321 Oct 28- Nov 11 (0054)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁNGEL MARÍA ARRIETA ELDUAYEN y MARÍA ADELINA MEYER MARFETÁN (ficha 2-38899/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32315 Oct 28- Nov 11 (0055)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

SEGUNDO DIVERIO y NELIDA CUELLO (Ficha 176-684/2005).
Pando, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 32273 Oct 28- Nov 11 (0056)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIEL MACHADO y MARIA CRISTINA MOLINS (IUE 180.714/2005).
Ciudad de la Costa, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32316 Oct 28- Nov 11 (0057)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FEDERICO CARLOS RASNIK FAVOTTO y FABIANA CARINA BLANCO RODRIGUEZ (IUE 300-328/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32254 Oct 28- Nov 11 (0058)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ALTIERI CALAFI y AMPARO DELFINA DUVOS IZARRUALDE (IUE 353-771/2005).
Salto, 22 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32250 Oct 28- Nov 11 (0059)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SIERRA NAVIA y SUSANA RAQUEL GOLOMBIEVSKI (Fa: 371-477/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32301 Oct 28- Nov 11 (0060)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CITTANOVA S.A.

Asamblea de fecha: 31/05/04 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 6/10/05, Nº 8518.
06) $ 990 1/p 32281 Oct 28- Oct 28 (0061)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MABEL MARTINEZ C/ MARIO IGRUZQUIAGUIRRE - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1650/2004. Se cita, llama y emplaza a MARIO ALFREDO IGRUZQUIAGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de setiembre del año 2005. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55667 Oct 28- Nov 11 (0062)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MA. DEL ROSARIO SERRATO C/ RICARDO RIVAS - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1349/2004. Se cita, llama y emplaza a RICARDO EDUARDO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 31 de agosto del año 2005. Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Oct 28- Nov 11 (0063)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "DAKEVICH PEDROZO, PABLO FEDERICO-INCAPACIDAD-Ficha 46-596/2003" se hace saber que por auto N° 6061/2004 de fecha 20/12/2004, se declaro en estado de incapacidad a PABLO FEDERICO DAKEVICH, se nombro curadora a YOLANDA MIR PEDROZO, quedando aceptado el cargo el 17/3/2005. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los NUEVE dias del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55676 Oct 28- Nov 11 (0064)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BIRRIEL, BETTY - INCAPACIDAD", FICHA ACTUAL 58-603/2003 (ANTES 603/2003), se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 5418 de fecha 1 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de incapacidad a BETTY BIRRIEL, designando Curadora a TERESA GRANDA FABEIRO, quien aceptó el cargo el 23 de junio de 2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55648 Oct 28- Nov 11 (0065)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "DURET, SERGIO LIBER. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176/164/2005, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SERGIO LIBER DURET, habiéndose designado curador a NILDA SILVA
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de Agosto de 2005. DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55668 Oct 28- Nov 11 (0066)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nº 05/2005
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CON DESTINO A ESTA SECRETARÍA DE ESTADO
El Ministerio del Interior llama oferentes para la Adquisición de equipamiento informático, con destino a esta Secretaría de Estado.

La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 11 de noviembre de 2005 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09.30 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduría, en Planta Baja), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 25 de octubre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55645 Oct 28- Nov 01 (0067)

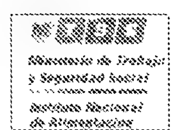
Licitación Pública Nº 06/2005
ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LA POLICÍA NACIONAL

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Adquisición de Calzado para la Policía Nacional.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 10 de noviembre de 2005 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09.30 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduría, en Planta Baja), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 25 de octubre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55646 Oct 28- Nov 01 (0068)

Licitación Pública Nº 07/2005
ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTES, CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Adquisición de Chalecos Antibalas y Chalecos Anticortes, con destino a la Policía Nacional.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 09 de noviembre de 2005 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09.30 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduría, en Planta Baja), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 25 de octubre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55647 Oct 28- Nov 01 (0069)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Llámese a Licitación Pública Nº 2/05 por la contratación de hasta 110.000 HORAS CALIFICADA HOMBRE, por el término de un año a partir de la fecha de la adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 23 de noviembre de 2005 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 17/11/2005
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55653 Oct 28- Oct 28 (0070)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
OBRA: REMODELACIÓN SERVICIO DE URGENCIAS (I.N.O.T.)
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 110/05.
PRIMER LLAMADO - PLAZA
14 DE NOVIEMBRE DE 2005 - HORA: 10:30.

Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, octubre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55681 Oct 28- Oct 28 (0071)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
LICITACION PUBLICA Nº H5A00180
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO "LLAVE EN MANO" DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA RED ADINET Y URUGUAYNET DE ANTEL, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL, DE HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 1er Llamado: 14 de diciembre de 2005 - Hora: 14:00
2do Llamado: 21 de diciembre de 2005 - Hora: 15:00
Precio del ejemplar: U$S 1.000 más I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes - Nivel 2-
Complejo Torre de las Telecomunicaciones - Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55671 Oct 28- Oct 28 (0072)

LICITACION PUBLICA Nº H5A00190
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO "LLAVE EN MANO" DE EQUIPOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA RED IP PUBLICA DE ANTEL.
Apertura: 1er.: llamado: 14 de diciembre de 2005 - Hora: 12.00
2do.: llamado: 21 de diciembre de 2005 - Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
2do. nivel Edificio Clientes
Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 1.500 MAS IVA.
Los recaudos se estarán a disposición a partir del día 28 de los corrientes:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55672 Oct 28- Oct 28 (0073)

PRORROGA.-
LICITACION PUBLICA Nº H5A00170
PLAZA
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, TORRES, MONOPOLOS Y MASTILES PARA COLOCACION DE ANTENAS PARA TELEFONIA Y LA INSTALACION Y DESINSTALACION DE ESTRUCTURAS EN PODER DE LA ADMINISTRACION.-
Apertura: 1er Llamado: 25 de noviembre de 2005 - Hora: 12:00
2do. Llamado: 12 de diciembre de 2005 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 15.000 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55673 Oct 28- Oct 28 (0074)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

M.E.V.I.R. - MOVIMIENTO DE ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL





PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ZONAS RURALES MÁS POBRES DEL NORTE DEL URUGUAY
PRODENOR
UY/B7-3100/2003/005-752
ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA UN CONTRATO DE SUMINISTROS
(A5)
Provisión de Materiales de Construcción
PR/IA/OCI/001/05

1. Referencia de publicación
EuropeAid/121168/D/S/PY

2. Fecha de publicación
23 de abril de 2005
3. Programa
ALA
4. Órgano de contratación
MEVIR. Programa de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte del Uruguay - PRODENOR - UY/B7 - 3100/2003/005-752
5. Otras informaciones
Lote 3: Por desierto
Lote 4: Por no haber recibido oferta válida.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55660 Oct 28- Oct 28 (0075)





PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL

DE LAS ZONAS MÁS POBRES DEL NORTE DEL URUGUAY PRODENOR UY/B7-3100/2003/005-752 ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO Provisión de Materiales de Construcción Uruguay

1. Referencia de publicación
EuropeAid/121168/D/S/PY
2. Fecha de publicación del aviso de contrato
23 de abril de 2005
3. Numero y titulo del lote
Lote 1: Tirantería de madera
Lote 2: Chapas para cerramientos horizontales
4. Valor del contrato
Lote 1: Euros 108262,74
Lote 2: Euros 291.505
5. Fecha de la firma del contrato
Lote 1: 09 de septiembre de 2005
Lote 2: 26 de septiembre de 2005
6. Número de solicitudes recibidas
Lote 1: 2
Lote 2: 1
7. Nombre y dirección del adjudicatario
Lote 1: URUFOR S.A. - Rambla Baltasar Brum 2819. Montevideo
Lote 2: ARMCO URUGUAYA S.A. - Av. de las Instrucciones 2703. Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55661 Oct 28- Oct 28 (0076)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 165427/1 PRORROGA

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE DOS MÁQUINAS TOPADORAS Y UNA PALA RETROEXCAVADORA ZANJADORA, CON MAQUINISTAS INCLUÍDOS."
APERTURA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2005 HORA 16:30
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55675 Oct 28- Oct 28 (0077)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES Contrato de Préstamo BID Nº 1489-OC-UR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/05 PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del "Mejoramiento de Barrio Centro (I) de la ciudad de Las Piedras". Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato (s) objeto de esta licitación.
2. La Intendencia Municipal de Canelones (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de aproximadamente:
10.300 m³ de movimiento de suelos, 3.800 m³ de colocación de base granular, 1.100 ml de colectores de hormigón de diversas secciones, 4.350 ml de cordón cuneta de hormigón armado de dos secciones diferentes, obras accesorias y complementarias en hormigón y hormigón armado por 380 m³, fabricación y tendido de 2.550 ton de carpeta asfáltica y obras necesarias para la colocación de 90 picos nuevos de alumbrado público.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del lunes 27 de octubre de 2005.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo. También se podrán adquirir en el Congreso Nacional de Intendentes (18 de julio 1360 2do. piso, I. M. Montevideo)
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones sito en la calle Florencio Sanchez Nº 758 de la ciudad de Canelones, a la hora 13:00 del día 12 de diciembre de 2005 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de U$S 9.000 (Nueve mil dólares estadounidenses). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 14:00 del día 12 de diciembre de 2005, en presencia de los oferentes que deseen asistir en las oficinas de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones sito en la calle Florencio Sanchez 158 de la ciudad de Canelones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55664 Oct 28- Oct 28 (0078)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 41/05/C

Presidencia de la República Oriental de Uruguay.-
Oficina de Planeamiento y Presupuesto,.
Programa de Integración Irregulares.-
Préstamo BID Nº 1186/OC-UR.-
Intendencia Municipal de Canelones.-
Licitación Pública Nacional Nº 41/05/C
Asentamiento Barrio "Aeroparque" - Canelones
1 - En virtud de la aplicación del Decreto Presidencial Nº 279/05 de fecha 05 de setiembre de 2005, la Intendencia Municipal de Canelones, hace saber a las empresas que han adquirido pliegos de la Licitación de referencia, y a demás interesados, los nuevos requisitos de calificación de empresa en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, establecidos en los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 289/99 de 15/09/1999 y 230/00 de fecha 09/08/2000.-
2 - A efectos de obtener las modificaciones relacionadas, así como las nuevas fecha de apertura de licitación, se debe concurrir a la brevedad a: Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, Canelones), y en el Congreso Nacional de Intendentes (Intendencia Municipal de Montevideo - 18 de julio 1360 piso 2- Montevideo), a partir del 26 de octubre de 2005.-
3 - Las empresa de hayan adquirido pliegos, podrán solicitar aclaraciones o realizar consultas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta el 11 de noviembre de 2005.-
4 - Las ofertas deberán presentarse en la oficina abajo mencionada hasta la hora 13:00 del 28 de noviembre de 2005.-
5 - Las propuestas serán abiertas en acto publico a la hora 14:00 del día 28 de noviembre de 2005.-
Intendencia Municipal de Canelones.-
Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros..-
Fcio Sánchez 158- Canelones - Canelones.-
Tel-fax 033.26655.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55665 Oct 28- Oct 28 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 28 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RUBEN GERMAN BORDAGORRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8350 Ap. 202 e IVANA ELANA CURUTCHET, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8350 Ap. 202.
14) $ 255 3/p 3905 Oct 28- Nov 01 (0080)

OFICINA No. 6

CARLOS EDMUNDO SARAVIA, 62 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Of. 2, 363, Nvo. París y MARIA FERNANDA PAIVA, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Of. 2, 363, Nvo. París.
14) $ 255 3/p 3906 Oct 28- Nov 01 (0081)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA ALEMAN KSIAZENICKI solicita la inscripción de la obra titulada "BAJOCLAVE - Notas sobre el espacio doméstico", de su autoria.
Montevideo 26 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 32258 Oct 28- Oct 28 (0082)

MARIANELA DURAN ROSARIO solicita la inscripción de la obra titulada "RASGANDO VELOS", de su autoria.
Montevideo 26 de octubre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 32270 Oct 28- Oct 28 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARDOZO RODRIGUEZ FREDDY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 2-18393/2005, se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas de nacimiento de ALEX MANUEL (ACTA No 607 de fecha 8/3/05 y ADRIANA PAMELA (ACTA Nº 608 de fecha 8/3/05), ambas de la Of. no 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice NICODEME NICODEME debería decir CARDOZO NICODEME y donde dice hijo de LETICIA NICODEME debería decir hijo legítimo de LETICIA NICODEME y FREDDY CARDOZO, por así corresponder.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2005. Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55677 Oct 28- Nov 11 (0084)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA, MARY ESTHER. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA ROXANA MARU PEREYRA" IUE 300-171/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROXANA MARU PEREYRA SILVA, extendida el 05.11.1996 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2192 en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocida por SEGIO ANDRES PEREYRA" debe decir "reconocida por SERGIO JAVIER PEREYRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de Agosto de 2005.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55657 Oct 28- Nov 11 (0085)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO LAIRIHOY, Marta.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-799/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Mirta Gladys CARDOZO LAIRIHOY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: Marta Cardozo Lairihoy, ACTA número 1080, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/12/2004, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto de la partida: de estado "viuda" DEBE DECIR: de estado "SOLTERA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55655 Oct 28- Nov 11 (0086)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Lehendakari S.A." Ejecución de Hipoteca, Ficha: 24-414/2003, se hace saber que el día 16 de Noviembre de 2005 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 141.104, y que se señala como solar 93 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Enero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo el 9 del mismo mes y año e inscripto en la Dirección de Topogra-

fía el 29 de Enero de 1930 y según el cual se compone de una superficie de 336 m. y se deslinda así: 12 m. de frente al Norte a la calle Dr. Pedro Larguero (antes Naga) entre las de Pablo Podestá y Araucana, distando el punto medio de dicho frente 21 m. 30 cm. de la ochava con la calle Pablo Podestá, por 28 m. de fondo, lindando por el Sur con el solar 95 por el Este con el solar 92 y por el Oeste con el solar 94, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, así como la situación frente a B.P.S. por las construcciones. 5º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Octubre de dos mil cinco. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 32282 Oct 28- Nov 04 (0087)

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C/ DIAZ MARIA GRACIELA Y OTROS- EJECUCION DE HIPOTECA- FICHA 34-114/2003", se hace saber que el próximo 22 de NOVIEMBRE a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002, PADRON INDIVIDUAL N° 26.184/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,77 mts. vivienda más 0,88 mts. y 0,84 mts. y Depósito más 0,54 mts, de acuerdo al plano del Agrimensor J. Leifert Waksman de noviembre de 1977, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14/11/77, e inscripto en la misma Dirección con el N° 84.725 el 7 de diciembre de 1977, tiene una superficie de 102,37 metros. Le corresponde el uso exclusivo de Terreno B Azotea C1, D1 y Techos E1, F1 y G1.- Dicho inmueble forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 19° Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N° 26.184, compuesto de una superficie de 735,58 mts., y según el citado plano da frente con 20,35 mts. al SO a la calle Acosta y Lara, entre Mateo Vidal y Juan A. Guzmán, distando el punto más cercano 32,86 mts de la esquina con la última.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio, en dólares norteamericanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 5°) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples. 6°) Que el inmueble registra deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasas desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que del certificado de la Propiedad Inmueble surge una inscripción de una prohibición de arrendar no cancelada, relativa a una hipoteca que sí lo ha sido. 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 32275 Oct 28- Nov 04 (0088)

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ HOR ZIPITRIA, FELICIA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 27-535/2003, se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 17ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el número SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (60.692), antes en mayor área con el cuatro mil quinientos veinticuatro y antes con el veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo de junio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 10.932 el 31 de mayo de 1996, se señala como fracción A, tiene una superficie de 1 hectárea 5929 metros y se deslinda así: 87 m 13 cm de frente al Este a Camino Departamental; al Sur 183 m con parte del padrón 17560; al Oeste 87 m 13 cm con la fracción B del mismo plano y al Norte 183 m también con la fracción B del plano, hoy padrón 60691.
SE PREVIENE QUE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental. III) Que se desconoce el estado ocupacional del bien IV) Que se desconoce la situación actual del inmueble a subastarse en cuanto al pago de tributos de Contribución Inmobiliaria, municipales e Impuesto de Primaria. Los mencionados tributos podrán descontarse del saldo de precio de los bienes solamente hasta la fecha de remate. V) Que se desconoce la situación actual de los bienes con referencia al pago de aportes al BPS por las construcciones. VI) Que la titulación de los bienes y demás documentación se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de octubre de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 32276 Oct 28- Nov 01 (0089)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "VERÓNICA PEREIRA BRUN c/ RILDETEX S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 38-483/2001", se hace saber que el día 14 de Noviembre del 2005 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. BIRRIEL (Matr. 2778 -RUC 150027630016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y edificio, padrón actual Nº 178.717 (antes Nos. 178.718 y 178.717 en mayor área), ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5/6/1990 con el Nº 17.016 consta de una superficie de 1405 metros cuadrados 41 decímetros, señalado como fracción Uno de dicho plano y se deslinda así: al Este 33,50 mts de frente a la calle Acapulco, distando el punto extremo de dicho frente 67,61 mts. a la esquina con la calle Mantua; al Sur 41,91 mts. con padrón Nº 178.719; al Oeste 33,50 mts. con parte padrón Nº 139.098, padrón Nº 139.096 y parte del padrón Nº 139.095 y al Norte 42 mts. con Fracción Nº 2 del mismo plano (hoy padrón Nº 178.716).
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse 4) Que solo se podrá descontar del precio deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate 5) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada (art. 390 C.G.P.) 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Octubre del 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4488 3/p 32326 Oct 28- Nov 01 (0090)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Américo Restuccia S.A." Liquidación Judicial ficha 41-52/2001, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 16 de Noviembre del 2005, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta los siguientes bienes: dos inmuebles ubicados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Zona 2, individualizados con el padrón 56.171 unidades 001 y 101, ubicados en la calle Tomas Villalba 3294 y 3296 con frente por ser esquina a la Av. Juan Carlos Blanco, barrio Prado, encontrando en el e xpediente m encionado m ás d etalles de l os m ismos. C alle S an José 1132 3º piso. SE PREVIENE: 1) Que los bienes se rematarán por s eparado. 2) Que a mbas u nidades tienen d euda a nte la IMM, por concepto de Contribución, Saneamiento, T. Domiciliarios. 3) Que la unidad 001 está embargada por la IMM. 4) Que ambas unidades tienen deuda ante Primaria. 5) Que no existe el rubro de gastos comunes. 6) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción, instalación sanitaria ni eléctrica. 7) Que se desconoce situación ocupacional de los bienes. 8) Q ue e l m ejor p ostor deberá c onsignar e n e l m omento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que los bienes se remataran en el actual estado de conservación. 10) Que la comisión del remate es del 6,02% en el acto y efectivo. 11) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días.
Montevideo, 22 de setiembre del 2005
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. MONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5780 5/p 32303 Oct 28- Nov 04 (0091)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEXTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 6° Turno recaída en los autos "Rey, Filomeno y Otro c/ Cerámicas del Sur S.A. - Demanda Laboral", IUE 75-146/2001, se hace saber que el día 10 de noviembre del 2005, a partir de la hora 15 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en Pesos Uruguayos, sobre la base de $ 543.065 equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según Valor Real, del siguiente bien inmueble: Padrón Rural n° 9558 ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de San José, localidad "Ojos de Agua", sobre la Ruta Nacional n° 1, fracción de campo y sus mejoras señalada con el n° 10 en el plano de mensura y división de los Agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde de febrero de 1942 e igual mes de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el n° 219 el 10/08/1943, según el cual tiene una superficie de 34 hectáreas 6578 metros 82 decímetros cuadrados y se deslinda así: por el NO 612 mts 80 cms con la fracción n° 2 del mismo plano; por el SE en 641 mts 55 cms con la fracción n° 8; por el NE en 559 mts 36 cms de frente hacia la carretera Montevideo-Colonia (hoy Ruta Nacional n° 1) y por el SO en 541 mts 65 cms de frente al Camino Nacional a San José.-
SE PREVIENE: 1) Se desconoce: el estado ocupacional del bien; si el mismo continúa siendo baldío; y la existencia de adeudos ante OSE y el BPS. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de San José, la cual figura acreditada en el expediente. 3) En autos no obran los títulos originales sino testimonio notarial de la matriz de los mismos, siendo de cargo del comprador la inscripción de la segunda copia. 4) Deberá el mejor postor depositar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía más un 7,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 6) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,34%. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1722. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 del 2005.- Esc. Alondra G. Boada Muslera. Actuaria Adjunta.
20) $ 8159 5/p 32267 Oct 28- Nov 04 (0092)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

PABLO BORSARI BRENNA
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos caratulados "DEMASI MOREIRA, MARCOS GONZALO C/ PELUA FERIA, IRMA RAQUEL. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 114-768/2003, se hace saber que el 10 de noviembre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Paraguay 2211, el Martillero PABLO BORSARI BRENNA Mat. 4821 Ruc 212109720012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca TOYOTA modelo COROLLA XL 2.0, tipo Sedan 4 puertas, año 1994, PADRON N° 511205 de Montevideo, matrícula SAW 6826, motor 2566150, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se desconoce la existencia de deuda con la I.M.M. por concepto de Patente de Rodados y Multas. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de octubre de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 32274 Oct 28- Nov 01 (0093)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos caratulados: "Guasch Galvez, Marcel C/ Oribes Pimienta, Raquel - Ejecución Hipotecaria", ficha 180-1040/2002 se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 2005 a las 15 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 14ª Turno, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con las construcciones, accesiones dominiales y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral "Pine Park" [antes 18ª sección judicial] del Departamento de Canelones Padrón N° 1.665, antes en m/a 1665 y 1666 señalado con el N° 8 de la manzana 138 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1978 inscrito en la oficina de Catastro de Pando el 28/9/78 con el N° 4490 según el cual consta de un área de 1.130 m 78 dm que se deslindan: 22 m 99 cm de frente al SE a la Ruta N° 10 [Rambla Costanera] por 35 m 4 cm de frente también a calle "A" al O, uniendo ambos frentes ochava de 10 m al SO; 30 m al NO lindando padrón 1664; 34 m 41 cm al NE lindando con parte del Padrón 1.299 y padrones 1.288 y 1.300. SE PREVIENE: 1°] Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2°] Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°] Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°] Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°] Que se desconoce del inmueble: a] el monto adeudado por tributos, consumos y deudas con organismos públicos y b] la situación ocupacional.. 6°] Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de la titulación y certificados registrales que se encuentran en el Juz-

gado Letrado de 4° Turno Ciudad de La Costa y del Expediente. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 32327 Oct 28- Nov 01 (0094)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COP. EDF. SAGASTI c/ MINISOL S.A. y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 293-294/ 2002, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 2005 a partir de las 14,30 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708 (casi Santana), el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 108 del edificio "Galería Sagasti" construido en una fracción de terreno y accesorios dominiales ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, Punta del Este, P. Nº 18, que según plano de mensura y división de los agrimensores W. Torterollo Segovia y Alcides Aclama de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27/11/1970, consta de una superficie de 822 m. 85 dm. y da de frente al suroeste 16 m. 66 cm. a la Av. Juan Gorlero. La unidad 108 esta empadronada individualmente con el Nº 18/108 y se ubica en el 1º piso a cota vertical de + 7,80 m., y según plano de mensura de los agrimensores Mario Boix Puig y Roberto Fradiletti inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional el 3/10/1995 con el Nº 4.285, tiene una superficie de 40,74 m². SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de su titulación, los que se encuentran a disposición en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 18 de OCTUBRE de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3468 3/p 32279 Oct 28- Nov 01 (0095)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U.- Hoy: AFISA c/ ROSSI LATAPIE, Alcides Nicólas: HOY- Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha IUE 305-96/2000), se hace saber que el día 24 de noviembre de 2005, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en pública subasta con la base de $ 1.114.724,60.- equivalente a las 2/ 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 112, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje Colonia Dr. Horacio Ros de Oger, padrón No. 6295 (antes 864 en m/á), señalada con el No. 44 según plano de marzo de 1945, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 274 el 22 de marzo de 1947, según el cual consta de una superficie 291 hectáreas 1.014 metros 71 decímetros que se deslinda así: al Norte, 742 metros 78 centímetros de frente a camino que la separa de fracción 42; al Este, 3 líneas rectas con fracción 43; al Sur, con Arroyo Malo que la separa de la Colonia del mismo nombre; y al Noroeste con fracción 45, todas del mismo plano en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también el saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, Art. 387.8 del C.G.P..-; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de sus mejoras; 5) A efectos de poder participar como oferente en esta subasta, deberán los interesados inscribirse en un Registro de Aspirantes a Colonos, a los efectos de ser avaluados y eventualmente autorizados a intervenir como postores de la subasta; 6) Que tales aspirantes registren su inscripción ante el Instituto Nacional de Colonización Regional Paysandú, sita en calle 19 de Abril No. 973 de esta ciudad o en casa Central, sita en calle Cerrito No. 488 de la ciudad de Montevideo; 7) A los efectos de determinar si los interesados en ser postores, reúnen los requisitos para ser colonos que la Ley exige, se establezca un plazo no mayor a 60 días para que el Ente se pronuncie sobre la aceptación de los inscriptos, lo que se comunicará a la Sede; 8) El plazo que se establecerá en los Edictos de presentación de aspirantes a postor, será de 15 días hábiles ante la Regional Paysandú y/o ante Casa Central en los domicilios denunciados en el nl. 6to., a partir de la última publicación; 9) Título de Propiedad, plano y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 21 de octubre de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 10199 5/p 32257 Oct 28- Nov 04 (0096)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUHR S.R.L.

Fecha: 20/09/2005
Inscripcion: N° 8212 - 27/09/05
Socios: Pablo FOLLE CABRERA, Maria Magdalena FOLLE CABRERA
Objeto: Explotacion de salas bailables, pubs y boites
Capital: $ 18,000.- 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administracion: Pablo Folle
Domicilio: Paysandu.
22) $ 1485 1/p 32253 Oct 28- Oct 28 (0097)

SANTELA LTDA.
(antes SANTELA S.A.)

Contrato: 10/08/2005
Inscripción: No. 8206
Socios: Andrés Alberto Gattegno (45 cuotas) Ricardo Sule Banadon (45 cuotas)
Objeto: A) Arrendamiento, compra, venta y administración de inmuebles;
B) Realización de cualquier negocio que los socios por unanimidad resuelvan, dentro de los permitidos a este tipo de sociedades.
Capital: $ 18.000.- formado por 90 cuotas de $ 200 c/u.
Plazo: 30 años
Administrador: Andrés Alberto Gattegno
Domicilio: Montevideo
Sede: Juncal 1355, escritorio 907.
22) $ 1980 1/p 32266 Oct 28- Oct 28 (0098)

"ILIMATH SRL"

CONTRATO: 12/10/2005
INSCRIPCION: N° 8673 13/10/2005
SOCIOS: Virginia LONGINOTTO MALINOW (18 cuotas), Mathías CALDAS (2 cuotas).
OBJETO: Pagos y cobranzas a terceros, giros, cambio monedas y afines.
DOMICILIO: Canelones
CAPITAL: $ 40.0000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Virginia Longinotto.
22) $ 1485 1/p 32271 Oct 28- Oct 28 (0099)

TEXTIL CABRERA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Contrato: 29/09/2005
Inscripción: Nº 8382, 04/10/2005.-
Socios: 1) Carlos Cabrera Hernandez; 2) Elsa Margarita Tessore Baccino
Capital: $ 300.000.- (Partes iguales) (300 cuotas de $ 1.000; 150 cuotas c/u de los socios)-
Objeto: Fabrica-Venta estopa, etc.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Capitán Artigas.
22) $ 1485 1/p 32278 Oct 28- Oct 28 (0100)

ECO FOOD LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificacion

Contrato: 3/04/2001
Inscripcion. Nro. 8489 el 16/08/2001
Cedentes: Julio Daniel Weil Weisz. (7 cuotas)
Cesionarios: Virginia Lucía Heugas Diaz (2 cuotas) y Daniel Remi Heugas Armada (5 cuotas).-
Administración: Daniel Heugas Armada, exclusivamente.-
Contrato: 18/09/2002.-
Inscripcion: Nro. 1925 el 03/04/2003 Prov. y Definitiva el 28/05/2003.-
Cedentes: Virginia Lucia Heugas Diaz (2 cuotas) y Daniel Remi Heugas Armada (12 cuotas).-
Cesionarios: Elbio Ariel Otero Soto; Elena Irene Mosquera Rivera y Grisel Marmissolle Marenco (totalidad de cuotas en común, pro indiviso y partes iguales)
Modificacion. Elena Irene Mosquera Rivera, exclusivamente.-
Retroactividad: al 01.09.2002.-
22) $ 2970 1/p 32286 Oct 28- Oct 28 (0101)

PRELAN LIMITADA -

inscripción 8527 el 7/10/2005
Marta Raquel GONZALEZ VERA (20 cuotas)
Alcides Leonardo DIAZ REVETRIA (20 cuotas)
Capital $ 40.000,00
Elaboración, manufactura y venta de tejidos y prendas de vestir
Plazo 2 años prorrogables
Domicilio departamento de SAN JOSE.
22) $ 1485 1/p 32287 Oct 28- Oct 28 (0102)

MENTES S.R.L.

Contrato: 10/05/2005
Inscripción: No. 3773, 23/5/2005
Socios: Carlos Daniel Etchemendy Chapper y Hector Pablo Fuentes Larghero
Objeto: Discoteca Bar.
Capital: $ 60.000, dividido en 60 cuotas de $ 1000
Aportes: $ 30.000 cada socio.-
Administración: Ambos socios conjuntamente.-
Plazo: 30 años
Domicilio: departamento de San José.
22) $ 1485 1/p 32288 Oct 28- Oct 28 (0103)

"J. P. ARRECHEA S.R.L."

Contrato: 12/09/05
Inscripción: N° 8268 el 29/9/05 y definitiva el 12/10/05
Socios: Elsa Aurora Quevedo Bove 10 cuotas, Ma. del Carmen Arrechea Quevedo 5 cuotas y Ana Ma. Arrechea Quevedo 5 cuotas.
Capital: $ 20.000 en 20 cuotas de $ 1.000 c/u
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, Venta de Combustibles, Lavados, Engrases y afines. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos necesarios y convenientes a sus intereses. Venta de productos alimenticios, golosinas, refrescos, y demás objetos relacionados con este ramo, sin que los mencionados signifiquen limitación de clase alguna.
Admnistración: Ma. del Carmen Arrechea Quevedo y/o Ana Ma. Arrechea Quevedo, indistintamente.
Plazo: 30 años desde el 15/9/05
Domicilio: K. 140 Ruta 3 Paraje San Gregorio, San José.
22) $ 3960 1/p 32289 Oct 28- Oct 28 (0104)

Y ELLOS SE JUNTAN S.R.L.

Contrato: 7/09/2005
Socios: PABLO SALVADOR ORTAS MARTINEZ
CHRISTIAN SARUBBI FREGOSSI
CARLOS HUGO SCHNECK MAGNONI
LUIS MARIA HENDERSON COLLAZO
PABLO BODEGA TESTONI
Objeto: a) Compra y venta y administración de bienes muebles e inmuebles y b) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales.-
Capital: $ 25.000.oo
Administración: Carlos Hugo Schneck y Pablo Salvador Ortas.
Plazo: 10 años
Dom: Montevideo
Inscrip: No. 8077 20/09/2005.
22) $ 2475 1/p 32305 Oct 28- Oct 28 (0105)

IRIS HILADOS SRL

Fecha: 9/03/05
Inscripción: N° 2246/2005
Socios: Alejandro Bomba Stotland -Administrador- (90 cuotas); Marcelo Olivera Farías (10 cuotas)
Objeto: Teñido y estampado de hilados
Capital: $ 19.000.oo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 32307 Oct 28- Oct 28 (0106)

CONSTRUCTORA ARTESANAL S.R.L.

Contrato: 6/Julio/2005
Inscripción: N° 5720, 11/07/2005
Socios: Gabriel Sica Barbieri (795 cuotas), Juan José Rivas Pirez (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: construcción y ramos anexos. Compraventa, arrendamiento, administraciones de bienes muebles e inmuebles, compraventa materiales de construcción y anexos.
Capital: $ 160.000.oo
Administración: Gabriel Sica
Plazo: 30 años.
22) $ 1485 1/p 32308 Oct 28- Oct 28 (0107)

TRANSCADET S.R.L.

Contrato: 25 Julio 2005
Inscripción: N° 6594 el 4/8/2005
Socios: PABLO NICOLAS GAGLIARDI FERREIRO (90 cuotas)
CARLA VALERIA GAGLIARDI FERREIRO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Servicio de cadetería, transporte de valores, envío y traslado de correspondencia, correo, mensajería, cartas y encomiendas, traslado de remesas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 32320 Oct 28- Oct 28 (0108)

ALLOZA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Contrato: 2/Setiembre/2005.
Inscripción: N° 8786/2005.
Socios: Alberto Boris ALLOZA BOICHEVICH (Administrador) (80 cuotas) - Iris Mariela JUSTET FONTES (20 cuotas).
Capital: $ 19.000.
Objeto: Intermediación en contratos de seguros y reaseguros de cualquier naturaleza, como Corredor, Productor o Agente de Seguros en cualquiera de sus figuras y tipos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 32328 Oct 28- Oct 28 (0109)

ERGONT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de octubre de 2004.
Registro: Numero 8752, 14/10/2005
MODIFICACION: Articulos 5 y 6: aumenta el valor de la cuota a $ 500 (100 cuotas) y Administracion indistinta.
CEDENTES: Mariana GARCIA JUAMBELTZ (50 cuotas) y Diego KROGER SCANDROGLIO (50 cuotas)
CESIONARIOS: Claudio KROGER SCANDROGLIO (50 cuotas), Diego KROGER SCANDROGLIO (25 cuotas), Richard GAJDUK MOZZO (25 cuotas).
22) $ 1980 1/p 32348 Oct 28- Oct 28 (0110)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "TORRELLO ARAUJO NORA LEONOR C/ RODEA RICARDO MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-23528/2005, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARTIN RODEA COMESAÑA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55674 Oct 28- Nov 11 (0111)

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BERON MONICA JANET C/ SILVA

WILSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-9718/2005, se cita, llama y emplaza a WILSON SILVA, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55679 Oct 28- Nov 11 (0112)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

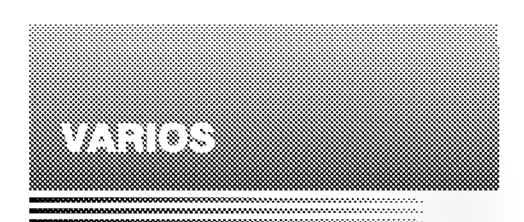
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "LARROSA, GLADYS C/ VILLAR LARROSA, CARMEN - VISITAS-, FICHA: 2-50613/2004, se hace saber que se emplaza al SR. LEONARDO ENRIQUE MANCINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55678 Oct 28- Nov 11 (0113)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "ANFITTI MACHADO RODRIGUEZ, MAGELA FABIANA POR SU MENOR HIJA AGUSTINA C/ IVAN VELAZQUEZ Y DIANA TEJEIRO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD POR CODIGO DEL NIÑO." IUE. 398-421/2003, el emplazamiento a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55652 Oct 28- Nov 11 (0114)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa AUTOGLOBAL SRL para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 12/07/2005 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/5858 caratulado: "AUTOGLOBAL SRL - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55649 Oct 28- Nov 01 (0115)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa NASILER S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 07/07/2005 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/5896 caratulado: "NASILER S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55650 Oct 28- Nov 01 (0116)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Notifícase a Marcelo De Los Santos, Eduardo De León, Paul Martínez, Mario Nuñez, Milton Pizarro, Alejandro Rodriguez, Fabián Toledo, Gustavo Gaggioni, Pedro Maggi, Juan Añasco y Jacinto Hernández, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05/09/05 se confirmó la Resolución de 06/09/04 que dispuso su destitución.-
Asímismo se notifica a Nivert Pereira, Uberfil Fernández y a Carlos Curbelo, que por la Resolución del M.E.F. de 13/09/05 se confirmó la Resolución del 15/06/04 que dispuso sanciones de suspensión respecto de los mismos.-
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS, D.G.C.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55658 Oct 28- Nov 01 (0117)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



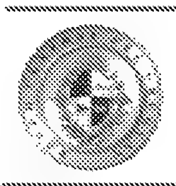
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Montevideo, 24 de octubre de 2005
DGSG/RG/Nº110/2005
VISTO: los focos de fiebre aftosa recientemente detectados en los Estados de Mato Grosso del Sur y Paraná, República Federativa de Brasil;
RESULTANDO: que está en proceso la evaluación del riesgo sanitario, por parte de los técnicos de la División Sanidad Animal, por lo tanto no existen garantías suficientes para autorizar el ingreso de productos y subpdouctos de animales susceptibles a la fiebre aftosa al territorio nacional, en condiciones que aseguren el mantenimiento del estatus sanitario del país;
CONSIDERANDO: necesario preservar la situación higiénico sanitario de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos y subproductos que ingresan al país, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y sus Decretos Reglamentarios; Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998 y Decreto Nº 14/993 de fecha 12 de enero de 1993;
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1º) Suspéndase transitoriamente el ingreso al territorio nacional, de productos y subproductos de animales susceptibles a la fiebre aftosa desde la República Federativa de Brasil, hasta tanto se culmine el análisis de riesgo que evalúe la situación sanitaria relativa a los focos de fiebre aftosa detectados en los Estado de Mato Grosso del Sur y Paraná.
2º) Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
3º) Comuníquese a los operadores comerciales.
4º) Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese, etc.
Dr. Francisco Muzio, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55659 Oct 28- Oct 28 (0118)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma MARIANIL S.A., que se le confiere vista del expediente EX500002910002105 - pudiendo presentar descargos -, por el término de diez días hábiles a contar del siguiente a la presente notificación (artículo 77 del Reglamento General de Actuación Administrativa, que por Resolución R94.-287 del 02.02.94, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91 "Normas Generales de Actuación Administrativa en la Administración Central"). El referido Expediente se encuentra para la vista, en la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales, de 10.00 a 16.00 hs., piso 7, Oficina 700, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Montevideo. De no concurrir, o eventualmente presentar descargos, en el plazo establecido, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y las acciones legales que correspondan.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55670 Oct 28- Nov 01 (0119)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,975000
BRASIL	REAL	1000	2,258000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,767100
JAPON	YEN	3600	115,440000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,287700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,197800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,830	9,880
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,410	23,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,450

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) l/p 55662 Oct 28- Oct 28 (0120)



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,987500
BRASIL	REAL	1000	2,261500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,786800
JAPON	YEN	3600	114,760000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,274500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,211800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,830	7,880
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,810	9,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,360	23,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,350	23,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,350	23,400

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) l/p 55663 Oct 28- Oct 28 (0121)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL

CAPITULO I. DE LOS POSTULANTES

Artículo 1º. Podrán ser postulantes a la Maestría en Trabajo Social, los Licenciados en Trabajo Social, los Asistentes Sociales Universitarios y los profesionales universitarios en el área de las Ciencias Sociales.

Aviso Nº 55666 continúa en Pág. 1591-C

FACULTAD DE QUIMICA

"Reglamento para la obtención del título de Bioquímico Clínico mediante Actuación Documentada"

(Resol. CFQ de fecha 15.07.04/Resol. CDC de fecha 04.10.05)

"Art 1°: Sin perjuicio de la obtención del título de Bioquímico Clínico mediante el cumplimiento de los requisitos curriculares previstos en el plan de estudios respectivo, podrán acceder al mismo, por única vez, aquellos egresados con título de Químico Farmacéutico (planes de estudio anteriores a Plan 2000) que acrediten Actuación Documentada, de acuerdo con lo que se indica a continuación".

"Art 2°: Los títulos otorgados de acuerdo con este Reglamento tendrán igual valor a efectos de acreditar la capacitación profesional de su titular, que los títulos de Bioquímico Clínico expedidos por la Universidad de la República".

"Art. 3°.- La Facultad de Química otorgará el título de Bioquímico Clínico por ACTUACIÓN DOCUMENTADA, por única vez, a quienes acrediten, a la fecha de cierre del llamado a que refiere el art 4, cumplir los siguientes requisitos:

A) poseer título de Químico Farmacéutico plan anterior a Plan 2000 expedido por la Universidad de la República,

B) poseer no menos de cinco años de actuación remunerada en un cargo Profesional o Técnico Superior en un Laboratorio de Análisis Clínicos perteneciente a instituciones públicas, paraestatales o privadas la que deberá ser debidamente acreditada de la siguiente forma:

a) Si la actividad se cumplió en relación de dependencia en una institución privada deberá acreditarse mediante constancia expedida por la institución donde prestó o presta servicios, en la que se hará mención expresa del período durante el cual se desempeñó el cargo Profesional o Técnico Superior. Tratándose de una institución privada la constancia deberá indicar número de inscripción en BPS, MTSS y en DGI, si correspondiere.

b) Si la actividad se cumplió en relación de dependencia en una institución pública deberá acreditarse mediante constancia expedida por la autoridad competente en la que se especificará período durante el cual se desempeñó el cargo, número de cargo, número y fecha de la resolución de designación y órgano que la dictó.

c) Si la actividad se cumplió en la modalidad ejercicio libre de la profesión se deberá presentar, además, constancia de actividad por el período expedida por la Caja de Profesionales Universitarios y copia de facturas emitidas por cobro de dichos servicios profesionales.

d) Toda otra constancia o documentación que sea apta para acreditar fehacientemente el cargo ocupado, la cumplida y el tiempo de duración de dicho ejercicio.

"Art. 4.- La adjudicación del título por Actuación Documentada se hará por llamado a inscripción que efectuará el Consejo de la Facultad de Química a tales efectos, por una sola vez, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial, con plazo de dos meses. Para estos llamados la fecha tope en que deberá estar cumplido el tiempo de actuación exigido por el art 3 será la fecha de cierre de la inscripción. El llamado será publicado en el Diario Oficial y en, por lo menos, un diario de la capital."

CAPITULO II. DE LA SELECCIÓN DE POSTULANTES
Artículo 2º. Los postulantes serán sometidos a un proceso de selección a cargo de un Tribunal designado por el Consejo de la Facultad, a propuesta de las autoridades del Departamento de Trabajo Social, el que deberá estar integrado al menos por tres docentes del Posgrado, grados 3, 4 y/o 5.
Artículo 3º. Los miembros del Tribunal de Selección podrán ser recusados por los postulantes. La recusación será resuelta por el Consejo de Facultad.
Artículo 4º. La decisión del Tribunal de selección deberá ser fundada y constar en acta. La misma sólo podrá ser impugnada por vicios de forma.
Artículo 5º. Los aspirantes que hubieran sido seleccionados sólo tendrán derecho a ser matriculados en los cursos inmediatos siguientes a la selección, o en la siguiente promoción.
Artículo 6º. El Consejo de la FCS aprobará en cada edición de la Maestría las bases y el procedimiento de selección.
CAPITULO III. DE LA ASISTENCIA A LOS CURSOS
Artículo 7º. La asistencia a clase es obligatoria. Para la aprobación de cada asignatura se requerirá un mínimo del 80% de asistencia a las actividades programadas.
Artículo 8º. Podrán ser justificadas las faltas por razones de fuerza mayor y por enfermedad debidamente documentadas. En estos casos se contabilizarán como media falta y deberá presentarse comprobantes o certificados ante la Bedelía de Posgrado. No obstante, las faltas justificadas no podrán superar el 10% de clases dictadas.
CAPITULO IV. DEL RÉGIMEN ACADÉMICO
Artículo 9º. La Maestría tendrá una duración de cuatro semestres lectivos. Durante los mismos se cubrirá las asignaturas obligatorias y opcionales exigidas curricularmente y la defensa del proyecto de tesis.
Artículo 10º. El Plan de Estudios está organizado en base a una currícula básica de materias obligatorias y otras optativas dentro de las líneas de especialización que se ofrezcan.
Artículo 11º. El total de créditos mínimos exigidos es de 140, y de acuerdo al reglamento de la Facultad, cada crédito vale 15 hrs. En los cursos se exigirán no menos de 500 horas-aula. Por su parte la tesis deberá suponer un trabajo equivalente a 40 créditos.
CAPITULO III. DE LAS APROBACIONES DE LOS CURSOS
Artículo 12º. Cada asignatura será aprobada mediante un examen o trabajo final. No obstante esta disposición genérica y obligatoria, los docentes pueden establecer pruebas intermedias de evaluación, sean éstas domiciliarias o en el horario de clase.
Artículo 13º. La aprobación del trabajo final o examen de cada asignatura se ajustará a las siguientes disposiciones:
a) Los estudiantes dispondrán de tres períodos de exámenes o entregas.
b) Una vez agotadas las instancias o períodos estipulados para rendir los exámenes o presentar los trabajos finales, los alumnos perderán la matrícula.
c) Para la aprobación de los cursos, se aplicará la siguiente escala de conceptos y notas:

Concepto	Nota
A - Excelente	9 a 10
B - Bueno	8 a 8.9
C -Aceptable	7 a 7.9
D - Insuficiente	inferior a 7

Artículo 14º. Los docentes dispondrán de 30 días para la corrección de los trabajos y 10 días para los exámenes, a partir de la fecha de entrega de los estudiantes.
CAPITULO IV. DE LA TESIS FINAL
Artículo 15º. La elaboración y defensa de la tesis supondrá hasta dos semestres adicionales, con prórroga de un semestre más en casos previamente justificados. Si cumplido este plazo el estudiante solicita otra prórroga, ésta quedará supeditada a la aprobación del Comité Académico de Posgrado del Departamento de Trabajo Social.
Artículo 16º. El estudiante deberá optar por un Director de Tesis, quien lo orientará en todo el proceso de elaboración tesis.
Artículo 17º. La presentación de la tesis final de la Maestría deberá regirse por las pautas que serán entregadas oportunamente a los estudiantes.
Artículo 18º. La evaluación de la tesis estará a cargo de un Tribunal, designado por el Consejo, compuesto por no menos de tres miembros de los cuales uno deberá ser externo a la Maestría.
Artículo 19º. La evaluación de la tesis podrá dar lugar a tres tipos de situaciones:
a) La aprobación de la misma.
b) Su aprobación provisoria, sujeta a la incorporación de las modificaciones que se establezcan.
c) La no aprobación de la tesis. El estudiante podrá reinscribirse en la próxima promoción de la Maestría, según lo establece el Reglamento de la Facultad.
CAPÍTULO V. DEL TITULO
Artículo 20. Una vez aprobada la tesis, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, se otorgará el título de MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL.
Resol. Nº 1322/2004
Montevideo, 17 de diciembre de 2004
El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en su **sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2004**, atento a lo solicitado por la Coordinadora del Area de Posgrados, a lo informado por la Directora del Depto. de Trabajo Social y a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado, resuelve: **I)** Aprobar el **Reglamento Específico de la Maestría en Trabajo Social**, que fuera adecuado a la Ordenanza General de Posgrados a sugerencia de la Dirección General de Jurídica; cuyo texto luce en el distribuido Nº 999/2004;
II) Elévese al Consejo Ejecutivo Delegado para su aprobación definitiva. (9 en 9)
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2005, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
15.
(Exp. 011150-018302-02) - 1) Tomar conocimiento del Reglamento Específico de la Maestría en Trabajo Social, aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto luce en el distribuido Nº 427/05.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(16 en 16).
27) (Cta. Cte.) I/p 55666 Oct 28- Oct 28 (0122)

"Art. 5.- La Comisión Asesora será designada por el Consejo de la Facultad. Estará integrada por tres o cinco miembros, los que deberán ser docentes o ex docentes de alta capacitación y larga actividad en la profesión o egresados de reconocida trayectoria profesional. Si la Comisión estuviera constituida por tres miembros se integrará con dos docentes o ex docentes y un egresado, y con tres docentes o ex docentes y dos egresados si estuviera constituida por cinco miembros. El Consejo de Facultad podrá integrar la Comisión totalmente con docentes o ex docentes en caso de que sea imposible integrarla de la manera indicada".
"Art. 6.- La Comisión Asesora tendrá un plazo de seis meses para expedirse a partir de la finalización del período de inscripción. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere pertinentes para realizar su tarea. Levantará un acta de cada sesión."
"Art. 7:- La Comisión presentará al Consejo de Facultad las siguientes propuestas:
a) la adjudicación del título
b) la no adjudicación del título.
Si el informe de la Comisión Asesora fuere contrario a la solicitud de otorgamiento del título, antes de ser elevado al Consejo, se conferirá vista personal al interesado por el plazo de 10 días hábiles."
"Art 8.- Recibido el informe de la Comisión Asesora y, en su caso, las consideraciones efectuadas por el aspirante durante el plazo de la vista, el Consejo de la Facultad considerará ambos documentos adoptando resolución definitiva, que puede ser:
a) aprobar lo actuado y otorgar el título,
b) solicitar a la Comisión que amplíe su informe,
c) aprobar lo actuado y denegar la solicitud de otorgamiento del título.
27) (Cta. Cte.) I/p 55651 Oct 28- Oct 28 (0123)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Claudia SARÁCHAGA AMARAL. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 I/p 32306 Oct 28- Oct 28 (0124)

//tencia N° 194
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "GANDINI LANZ, NÉSTOR POR SÍ Y EN REP. DE GANDINI SOSA, BÁRBARA, MARILIN Y KATERINE C/ ESTADO -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA-" - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN, Ficha N° 4-263/2003.
RESULTANDO:
I) La sentencia N° 64 de fecha 21 de mayo

de 2004 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, revocó la sentencia recurrida y, en su mérito, desestimó la demanda, sin especial sanción procesal. Las costas y costos del grado en el orden causado (fs. 495/509 de la Pieza N° 2 de autos).
La sentencia de primer grado N° 23 de 20 de marzo de 2003 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, acogió parcialmente la demanda incoada, condenando al Ministerio de Salud Pública a abonar al Sr. Néstor René Gandini la suma de U$S 14.000, y a abonar a Marilin Micaela y Katerine Gandini Sosa la suma de U$S 14.000 a cada una, y por su parte a Bárbara Elizabeth Gandini Sosa la suma de U$S 10.500 (por concepto de pérdida de una chance), con más los intereses legales a partir de la fecha de la demanda. Sin especial condenación procesal (fs. 406/420 de la Pieza cit.).
II) La parte actora interpuso recurso de casación fundándose en la existencia de una errónea aplicación de las normas de derecho, sobre el fondo de la cuestión (Constitución arts. 7, 8, 44, Leyes Nros. 9.202, 15.181, Decreto Nº 455/01), especialmente exonerando de responsabilidad a la contraparte, cuando la Constitución y las leyes no lo permiten, en atención a un sin número de omisiones probadas, no valoradas. Como también, una infracción a las reglas legales de valoración de la prueba, (por haberse valorado erróneamente la prueba producida en autos, en infracción a las reglas de la sana crítica, que debieron aplicarse de conformidad con los arts. 140 y 270 del C.G.P.), determinan la parte dispositiva de la recurrida y, llevan a revocar totalmente la sentencia de primera instancia que acogía parcialmente la demanda, sin perjuicio que se entiende que se debe acoger integralmente la demanda incoada (fs. 512 y ss. de la Pieza cit.).
III) Conferido traslado lo evacuó el M.S.P., abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 542/555 v. de la Pieza cit.).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen Nº 1120/005, estimó que procede hacer lugar al recurso de casación interpuesto en tanto en el fallo de segundo grado se advierte incorrecta subsunción de los hechos al derecho (fs. 565/570 v. de la Pieza cit.).
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la sentencia impugnada, y en su lugar, dejará firme la de primera instancia.
II) El Tribunal afirmó que "no se estima configurada la falta de servicio porque no se alegó que el M.S.P. tuviera que tener un centro de emergencia y porque no se acreditó que la atención realizada fuera de horario y con convocatoria de chofer (también fuera de horario) fuera negligente" (fs. 508).
Corresponde evaluar si existió o no errónea calificación por parte del órgano de segundo grado con relación a la determinación de si los elementos que precedieron de forma inmediata el desenlace pueden ser configurantes del nexo causal alegado.
El ingreso a su estudio se encuentra fundado, como se ha sostenido en Sentencia Nº 323/97 en que: "...si bien el establecimiento de la situación fáctica que se aduce como causa, origen o elemento productor del daño invocado por el accionante es una cuestión de hecho (ajena en principio al ámbito casatorio), es en cambio "quaestio iuris" la determinación del llamado nexo causal, esto es, la calificación de si esa situación fáctica tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión. Y ello porque para determinar jurídicamente la configuración del nexo causal no basta establecer la efectiva ocurrencia de determinados hechos sino que éstos deben examinarse conforme con las pautas legales correspondientes (daño que es consecuencia directa e inmediata del hecho u omisión imputable al demandado: arts. 1.319, 1.323 y 1.346 C.C.) y aun mismo doctrinarias (teorías de la equivalencia de las condiciones, de la causalidad adecuada, de la causalidad eficiente, etc.) para concluir si un hecho, acto, omisión, o conjunto o combinaciones de ellos puede ser tenido legalmente como causante del daño sufrido por el accionante".
La Sala tuvo por probado que en la localidad de Mal Abrigo existen graves carencias en el funcionamiento del servicio público de salud (v. fs. 506). Sin embargo, exonera de toda culpa a la demandada por tales carencias, fundándose exclusivamente en un informe del propio M.S.P. según el cual, de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente, la policlínica de Mal Abrigo no tenía por qué contar con una ambulancia propiamente dicha (un vehículo que no tenga tanque de oxígeno no merece ser llamado "ambulancia") ni atender urgencias.
El juicio de la Sala es sin dudas excesivamente formalista en cuanto da incidencia decisiva a una normativa que (casi) nadie conoce, atribuyendo una carga excesiva a la propia paciente y su núcleo familiar, quienes habían llegado hace pocos días a la localidad y no tenían cómo saber circunstancias que no eran por ninguna vía publicitadas. Como afirmó el Sr. Fiscal de Corte (fs. 566/567) el M.S.P. debería extremar las medidas de prevención, advirtiendo e informando a los habitantes de los distintos centros poblados de sus propias carencias institucionales.
III) A poco que se analice el pronunciamiento de segundo grado se advierte que no efectuó una adecuada subsunción de los hechos tenidos por probados dentro del concepto de "falta de servicio" de la Administración, sino que por el contrario, recurre a "justificaciones" emergentes de la propia ubicación de la localidad donde habitaba la paciente junto a su esposo, así como la propia actitud asumida por ellos, cuando en realidad, partiendo de la propia plataforma fáctica tenida por cierta surge que en realidad el servicio sanitario funcionó deficitariamente, siendo ello, sin duda un factor preponderante en el posterior desenlace acaecido.
Así, del propio pronunciamiento surge que - de acuerdo a la información que brindó el M.S.P. (Dirección de ASSE -Programa Ayudas del Interior-) la policlínica de Mal Abrigo funciona en un horario determinado, con un enfermero y médico que atiende a los pacientes una, dos, o a lo sumo tres veces por semana previa concertación de una cita. Expresándose seguidamente: "No suelen contar con ambulancia y, en caso de hacerlo, no se trata de una unidad especializada... En Mal Abrigo hay una vieja ambulancia, que muy frecuentemente está rota...".
Y, al analizar las omisiones que le imputan los demandantes referidas al comportamiento de los funcionarios de la demandada, no obstante indicar que la paciente concurrió infructuosamente el día anterior a su fallecimiento en horas de la tarde a la Policlínica -la última vez alrededor de las 18 y 30 horas- a fin de que se le prestara asistencia o proporcionara medicación, así como el mismo dos de diciembre en horas de la mañana volvió y tampoco encontró a nadie en la Policlínica, estas omisiones del servicio, pretenden ser mitigadas por la circunstancia de que las visitas se hicieron fuera del horario por lo cual la enfermera no tenía porqué estar en el local dado que no tenía obligación de hacerlo (fs. 502).
Seguidamente se señaló por parte de la Sala que al otro día en horas de la tarde - no obstante ser fuera del horario de atención- el esposo de la víctima acude y obtiene medicación volviendo luego a efectos de solicitar que se trasladara a su esposa, y aunque surge probado que el chofer de la ambulancia tardó aproximadamente treinta minutos, no se considera ello como una omisión del servicio sino que se entiende subsanada por la percepción sicológica del tiempo frente a la situación de angustia vivida, y la demora del chofer se justifica (en lugar de agravar su situación de omisión de servicio) por encontrarse trabajando fuera de su casa.
Resulta inadmisible, -como se hace seguidamente- evaluar la actitud adoptada por quien no fuera atendida en la emergencia, cuestionando que en lugar de acudir a la Policlínica -lugar donde naturalmente se verifica la atención relativa a padecimientos relativos a la salud-, postulan que pudo optar por que la trasladara personal policial, cuando en realidad no sólo no es la función que les compete sino que no se trata de personal capacitado para atender situaciones de padecimientos graves de salud como el que se planteaba en autos en tanto frente a una crisis asmática -como lo plantea el perito consultado- el paciente no sólo deber ser trasladado con la premura del caso sino en un vehículo acondicionado con equipos de oxígeno y bajo una constante supervisión médica, a fin de que no se desencadenaran situaciones como la que a la postre aconteció.
VI) En función de ello la conclusión a la que arriba a fs. 505 no resulta ajustada a los hechos probados en autos en tanto no puede afirmarse que la paciente y su esposo "...por imprevisión..." se encontraran frente a un servicio sanitario que no los atendió satisfactoriamente en tanto la omisión no le es imputable a quien concurrió en reiteradas oportunidades a ser atendida de su dolencia sin encontrar respuesta satisfactoria, sino al Servicio que no está dotado adecuadamente para atenderlas.
El mismo razonamiento resulta extensivo con relación a la segunda omisión que les imputa, relativa a las carencias del móvil en el que se intentó trasladar a la paciente, en tanto las deficiencias en la infraestructura señaladas por la Sala no inhiben de considerar la actitud que efectivamente se

debió adoptar por parte del M.S.P. a fin de salvaguardar la vida de la paciente que estaban trasladando, las que corresponden ser atendidas como configurantes de la falta de servicio alegada por los actores.
En consecuencia, no puede abonarse la decisión adoptada en tanto, conforme a las probanzas obrantes en autos sí se puede dar por acreditado que la alegada falta de servicio incidió en el resultado lesivo, perjuicios que en definitiva se traducen en la pérdida de chance al no poder acceder a una atención tempestiva adecuada, motivada en la demora, así como en las condiciones deficitarias del traslado de la paciente a raíz del grave estado en que se encontraba, y que hubiera permitido su atención en una Institución que contara con los medios de que carecía la Policlínica para el tratamiento debido a su padecimiento.
Como lo plantea el sentenciante de primer grado a fs. 416 y ss. "En el presente caso está claramente probado que la atención que se brindó a la paciente no fue la correcta. La Sra. Martha Elizabeth Sosa, era una paciente con graves problemas respiratorios que estaba pasando por una aguda crisis, y que no debió ser trasladada al hospital de San José en una ambulancia que -como reconoce el propio Ministerio- ni siquiera contaba con balón de oxígeno (siendo que para colmo además el único tubo de oxígeno con que contaba la Policlínica tampoco funcionara como reconoce la enfermera Gladys Pérez). En virtud de que la paciente estaba sufriendo una crisis asmática severa su traslado -y fundamentalmente las condiciones en que debía efectuarse el mismo- debió haberlo ordenado o indicado un médico, y hacerse en una unidad especializada, que contara con el equipamiento adecuado como para reanimar a la paciente, en caso de que ésta no pudiera respirar por sus propios medios".
Por lo que se comparte la decisión final a la que arriba: "Si el traslado se hubiera efectuado en esas condiciones, en una unidad especializada, tal vez la Sra. Martha Elizabeth Sosa habría podido llegar con vida al Hospital de San José, y haber sido atendida allí. Por lo tanto, no cabe duda que corresponde condenar al Ministerio de Salud Pública pero únicamente por la pérdida de una chance...".
La culpa surge de no haber movilizado temporáneamente los medios que permitieran la debida atención del padecimiento sufrido antes y durante el traslado, que hubiera resultado eficiente en la aplicación de técnicas -debida oxigenación del paciente- que mitigaran los efectos de la enfermedad, debiendo actuarse lo antes posible a fin de intentar un tratamiento oportuno, determinando en consecuencia la pérdida de una chance de una más adecuada atención, lo que lleva a concluir que no se actuara en la emergencia con la diligencia debida, incurriendo en responsabilidad, operando la relación causal entre la omisión de no disponer tempestivamente las medidas adecuadas para la atención del paciente.
Como se expresa por parte de la S.C.J. en Sentencia Nº 141/2001, en términos enteramente aplicables al subexamine, citando a Gamarra: "...es porque el médico no actuó como correspondía en el momento inicial, que el mal continúa obrando negativamente en el organismo del paciente hasta que es descubierto o se rectifica el tratamiento. No puede saberse cuál habría sido el resultado en caso que la asistencia se hubiera prestado en forma correcta o tempestiva. Se sabe, en cambio, que por deficiencias asistenciales, el enfermo sufrió un perjucio al ser privado de la posibilidad de curarse, mejorar su estado o vivir más tiempo...".
En función de lo expuesto, se entiende recepcionable la solución adoptada por el órgano de primer grado.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA: ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, DÉJASE FIRME LA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GANDINI LANZ, NÉSTOR POR SI Y EN REP. DE GANDINI SOSA, BÁRBARA, MARILIN Y KATERINE C/ ESTADO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - DAÑOS Y PERJUICIOS- CASACIÓN". FICHA Nº 4-263/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de octubre de dos mil cinco. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55638 Oct 28- Oct 28 (0125)

//tencia No. 196
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "FERREIRA ACOSTA, EVA Y OTROS C/ SEQUEIRA CARDOZO, SERGIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha Nº 396/580/2001.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva de primera instancia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno se falló: "Desestimando la demanda, sin especial condenación..." (fs. 226).
La sentencia definitiva de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno falló: "Revócase la sentencia apelada y en su lugar se condena al accionado a pagar a la parte actora las sumas en moneda nacional -a la fecha de este pronunciamiento- equivalentes a las individualizadas en el fundamento de derecho tercero precedente, con reajuste e interés legal también a partir de hoy hasta su pago efectivo. Sin especiales condenaciones..." (fs. 288).
II) La parte demandada a fs. 292 y ss. interpuso recurso de casación sosteniendo en síntesis:
El fallo es contrario a lo preceptuado por los arts. 1.319 y 1.324 del C.C. y particularmente de los conceptos de nexo causal y culpa.
Para el caso de que se concluyera erróneamente que el recurrente transitaba con exceso de velocidad, tal extremo no condiciona por sí su responsabilidad en el accidente.
La causal del mismo debe buscarse en la inesperada maniobra del conductor de la camioneta Brasilia, quien se precipitó, sin ceder el paso como era su obligación, delante de la camioneta de su representado, dejándolo sin posibilidad de maniobra alguna.
Entiende que resulta evidente que si el conductor no preferente no hubiera realizado la prácticamente suicida maniobra de giro, en una ruta nacional, sin señalizarla, el accidente se hubiera evitado.
Señala que la conclusión del Tribunal en cuanto a que el Sr. Sequeira advirtió la camioneta Brasilia desde lejos, es equivocada. El Sr. Sequeira vio desde lejos una camioneta Brasilia que se abría hacia la parte derecha de la ruta, estacionándose. Según se ha reiteradamente dicho en estas actuaciones, la magnitud del hecho de la víctima, constituido por una maniobra negligente, imprudente y absolutamente imprevisible para el impugnante, fue de tal naturaleza que constituyó la total responsabilidad del Sr. De Los Santos en el accidente.
La sentencia tampoco considera a la hora de valorar responsabilidades, la culpa de la víctima por el no uso del cinturón de seguridad.
Alega asimismo infracción de los arts. 139.1, 140, 177, 180, 181, 183 y 184 del C.G.P..
Indica que la parte actora alegó exceso de velocidad del demandado y en consecuencia era su carga procesal probarlo.
Manifiesta que la velocidad se prueba únicamente mediante prueba pericial y el informe que obra en el acordonado penal y en el que basa su pretensión la contraria, no puede considerarse pericia.
Además dicho informe contiene contradicciones y omisiones puestas de relieve por esta parte al alegar de bien probado que no fueron tenidas en cuenta por la sentencia de segunda instancia, lo que constituye también una infracción a las reglas de valoración del dictamen.
Tampoco puede concluirse en el exceso de velocidad a partir de las huellas de frenada.
La sentencia de segunda instancia no explica ni explicita cuál es ese supuesto exceso de velocidad, concluyendo arbitrariamente en el mismo, sin fundamentarlo.
Las resultancias de la reconstrucción debieron también ser valoradas como el conjunto de la prueba diligenciada en autos, y pasarlas por alto, constituye una clara y arbitraria violación a las reglas de valoración de la prueba.
Y resulta totalmente incompartible la posición de la sentencia de descartar también la prueba

testimonial. Además de que el testimonio de éstos ha sido plenamente corroborado por las restantes probanzas diligenciadas en obrados; por ser los únicos testigos presenciales del accidente, nadie puede discutir su condición de testigos necesarios.

III) A fs. 307 y ss. la contraparte evacua el traslado del recurso abogando por su rechazo.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia por decisión de la mayoría de sus integrantes naturales procederá a amparar parcialmente los agravios ejercitados por el impugnante en el entendido que los mismos logran conmover el dispositivo de segunda instancia.

II) En primer lugar cabe precisar que el embate crítico que desarrolla el recurrente contra la valoración probatoria que realizara el Tribunal en punto a la velocidad a la que circulaba el vehículo del demandado no resulta de recibo.

No asiste razón al recurrente al expresar a fs. 296 que la única forma de probar el exceso de velocidad es a través de la prueba pericial, pues la referida circunstancia fáctica puede ser probada a través de cualquiera de los medios de prueba que admite al ordenamiento procesal.

Asimismo y contrariamente a lo que parecería entender el recurrente, no se advierte que la Sala hubiera basado su conclusión fáctica, de acuerdo a la cual el demandado conducía con exceso de velocidad, en el informe realizado por el Departamento Pericial de Policía Técnica obrante a fs. 106/108 del acordonado, pues el referido informe ni siquiera es mencionado por la Sala como fundamento de la decisión adoptada.

En consecuencia, tampoco se advierte que el Tribunal le hubiera conferido el valor de prueba pericial al referido informe, circunstancias éstas que conducen -sin más- a rechazar todos aquellos agravios encaminados a cuestionar la valoración que la Sala hiciera del referido informe.

Sin perjuicio de ello, debe destacarse que el informe mencionado constituye sin duda alguna un importante elemento indiciario que ilustra sobre la forma en la que acontecieron los hechos y no puede formularse objeción alguna a que sea considerado como tal (ver Devis Echandía, "Teoría General de la Prueba Judicial", T. 1, ed. Víctor P. De Zabalía, 1973, pág. 373; Gladis E. De Midón, "Lecciones de Derecho Procesal Civil", ed. Mave, 1999, pág. 381; Véscovi y otros "C.G.P. Comentado, anotado y concordado", T. IV, págs. 302/305).

En ese sentido ha sostenido el T.A.C. 5º Turno que: "...Sobre la eficacia de la prueba trasladada en el caso de un sumario penal, la Sala ya tiene posición favorable (sents. 162/88 y 157/92). Es absurdo que en aplicación del art. 145 C.G.P. se pretenda invalidar la agregación de las actuaciones presumariales, todas ellas ratificadas al dictarse el auto de procesamiento e incorporadas al sumario con citación de la defensa y del Ministerio Público. Por lo demás, los apelantes en ningún momento se opusieron a la incorporación de la prueba penal ofrecida por la parte actora (contestación de la demanda y audiencia preliminar)..." (pronunciamiento citado por Véscovi y otros, ob. cit. pág. 303). A mayor abundamiento, corresponde tener presente lo dispuesto por el art. 29 inc. 1º de la Ley Nº 16.162 y las razones invocadas sobre el punto por el actor a fs. 311 al evacuar el traslado del recurso en examen.

Por último, corresponde tener en cuenta que el Tribunal basó su conclusión fáctica de que el demandado se trasladaba excedido en velocidad, valorando el relevamiento fotográfico obrante en el acordonado (fs. 16/22 y el esquicio de fs. 23) y no se advierte que al valorar los referidos documentos la Sala se hubiera apartado de las reglas legales de la sana crítica, pues tanto las huellas de frenada apreciables en las fotografías de fs. 16/22 del acordonado, como las de arrastre emergentes de las referidas fotos, así como la violencia del impacto, habilitan a concluir sin más que el demandado se trasladaba a una altísima velocidad para el lugar y las circunstancias.

Todo lo cual amerita la atribución de cierto grado de incidencia causal en el evento dañoso al conductor de la camioneta Chevrolet S 10.

III) El recurrente se agravia asimismo en cuanto entiende que el Tribunal infringió los arts. 1.319 y 1.324 del C. Civil al haberle asignado un 50% en el grado de responsabilidad en el accidente de autos.

Alega que la causa del accidente debe buscarse en la inesperada y estrepitosa maniobra del conductor de la camioneta Brasilia, quien se precipitó atravesando la Ruta, luego de abrirse hacia su derecha, sin encender señalero y sin ceder el paso como era su obligación, delante de su camioneta, dejándolo sin posibilidad de maniobra alguna.

Agrega que la magnitud del hecho de la víctima, constituido por una maniobra negligente, imprudente y absolutamente imprevisible fue de tal naturaleza que constituyó la total responsabilidad del conductor fallecido (quien además conducía sin cinturón de seguridad).

En definitiva, cuestiona la decisión del ad quem en cuanto le atribuyó responsabilidad en el insuceso de marras.

Se cuestiona por tanto básicamente la culpabilidad del chofer de la Brasilia y la ausencia de incidencia causal de la velocidad que desarrollaba su propio vehículo en la emergencia, por lo que siendo la determinación de culpabilidad y el nexo causal "quaestio juris" es revisable en la instancia casatoria.

En primer lugar se postula, a diferencia de lo consignado en pronunciamientos anteriores, que el grado de participación de la víctima en el evento dañoso es un tema quaestio juris y por lo tanto revisable en casación. Como ya se ha expresado reiteradamente por la Corporación, el determinar si una conducta implica culpabilidad, esto es si existe apartamiento de los deberes que la regulan en cada caso concreto supone una calificación jurídica que engloba o comprende también los grados en que se presente la referida culpabilidad, por tratarse del mismo tema objeto de estudio, siempre y cuando se parta de los hechos tenidos por probados por el Tribunal.

La determinación del grado de culpabilidad, es simplemente un tema de graduación del concepto jurídico "culpa", que como ya se expresara es un concepto netamente jurídico y por lo tanto revisable en casación.

IV) En atención a lo expresado anteriormente, la Corte debe partir del material fáctico seleccionado por el órgano de segunda instancia en relación al nexo causal constitutivo de la responsabilidad declarada en la sentencia, en mérito a que la casación es ajena en principio a la revisión de la plataforma fáctica sustento del fallo.

En este sentido se consignó en la recurrida que el demandado circulaba a una velocidad excesiva, pero por otra parte concluyó que: "el conductor fallecido, si entre paró en la banquina y giró luego o si giró haciendo las señales correspondientes, está claro que erró el cálculo y no tenía preferencia alguna (todo lo contrario) razón por la cual hay indudablemente culpa de la víctima" (destacado de quien suscribe).

Partiendo entonces de la plataforma fáctica sustento de la sentencia de segunda instancia, no se comparte la calificación jurídica efectuada por la Sala.

Se concluye que la mayor incidencia causal en el evento dañoso debe ser atribuida al fallecido conductor de la camioneta Brasilia y ello por cuanto era el vehículo no prioritario (pues quien realiza una maniobra de giro pierde la preferencia) de ahí que salvo prueba en contrario (art. 1.603 C.C.) corresponde presumir su culpa en la causación del daño.

Debe agregarse el hecho que la gran perturbación que produjo en el tránsito la maniobra realizada por el referido conductor, al interceptar abruptamente la trayectoria de la camioneta Chevrolet que marchaba en línea recta, habilita entender que para el conductor que circulaba en forma lineal tal acontecimiento ajeno a su voluntad constituyó una especie de "causa extraña no imputable", esto es un hecho de la víctima en razón del cual estaría exento de responsabilidad.

En suma, contrariamente a lo concluido por la Sala, se considera que la incidencia causal de ambos conductores no resultó idéntica, sino que la mayor responsabilidad debe recaer sobre el conductor no preferente que realizó la peligrosa maniobra de giro sin tomar las mínimas precauciones reglamentarias correspondientes, ya que de haberlo hecho, el evento dañoso sin duda alguna se habría evitado.

En cambio, no puede sostenerse lo mismo en relación al conductor de la camioneta Chevrolet, pues aun cuando hubiera disminuido la velocidad, si se le interponía en su trayectoria la camioneta Brasilia, igualmente se hubiera producido la colisión, aun cuando los daños podrían haber sido menores.

Por otra parte se consigna que las consideraciones formuladas por la Sala en el Considerando II a fs. 284 referidas a que la camioneta Brasilia era obsoleta, carecía de espejos laterales, tenía visibilidad muy escasa y mala dirección, lejos de abonar a favor de su conductor, lo hacen en su contra, pues tales irregularidades en el mantenimiento de un vehículo no pueden ser objeto de consideración alguna. Por el contrario debió de extremar al máximo todas las medidas necesarias para realizar el giro sin ocasionar daños; y en el subexamine, según se tuvo por probado, ni siquiera se tomaron las más elementales precauciones antes de realizar el giro, todo lo cual conduce a atribuirle la mayor parte de incidencia causal al conductor del vehículo no preferente.

Debe agregarse el hecho que en lo que refiere al no uso de cinturones de seguridad, se estima que asiste razón al recurrente cuando señala que ello no fue tenido en cuenta por la Sala a pesar de que ello fue invocado en la contestación de la demanda (v. fs. 36).
En virtud de lo expuesto, se entiende que se deberá asignar un porcentaje obviamente mayor en la participación del accidente, a quien se atravesó en una ruta nacional, en un vehículo en malas condiciones y sin cinturón de seguridad, infringiendo de esta forma la normativa de circulación vial nacional (arts. 15.1, 15.5, 15.7, 16.2 del R.N.C.V.), debiendo atribuírsele una incidencia causal de 60%.
Por otra parte, siempre teniendo presente los hechos relevados por el ad quem, surge que el demandado circulaba a una velocidad excesiva infringiendo el art. 13.1 del R.N.C.V., por lo que se considera que deberá fijarse su porcentaje de responsabilidad en un 40%.
V) Por último, no se estima jurídicamente correcto el criterio "de la proximidad de la causa" que parecería entender aplicable el tribunal a fs. 285, según el cual "...el daño debe ser imputado a quien tiene la última chance de evitarlo...".
Se coincide con Gamarra cuya posición es recibida por la jurisprudencia de esta Corporación en punto a que en nuestro Derecho rige el sistema de la causalidad adecuada (autor cit. T.D.C.U., T. 19, pág. 321).
En mérito a las consideraciones precedentes, y a lo dispuesto por los arts. 268 y concordantes del Código del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA RECURRIDA EN CUANTO AL PORCENTAJE DE ATRIBUCIÓN DE INCIDENCIA CAUSAL EN EL EVENTO DAÑOSO FIJADO, ASIGNÁNDOLE UN 60% DE INCIDENCIA CAUSAL AL CONDUCTOR DE LA BRASILIA Y UN 40% AL CONDUCTOR DEMANDADO, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE, POR CUANTO ENTIENDO QUE CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE CASACIÓN, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL, POR LO SUBSIGUIENTE:
Comparto la decisión de la mayoría, salvo en cuanto se ampara el agravio relativo al grado de participación de ambas conductas culposas que realizara la Sala con relación a su incidencia en la causación del daño, ya que no advierto emisión de un juicio arbitrario o de algún modo opuesto a los principios lógicos.
Consecuentemente, la conclusión efectuada - aunque pueda no ser compartida- no es pasible de ser revisada en casación, según constante jurisprudencia de la Corporación, bien que en algunos casos por mayoría (ver Sents. Nros. 182/02, 235/02, 335/02, 135/04, 179/04, 60/05, entre muchas otras).
En efecto, la Suprema Corte de Justicia en dichos pronunciamientos ha dicho que el grado de participación causal de cada uno de los comportamientos del ofensor y la víctima en el accidente, supone una afirmación fáctica que se extrae de un examen de la realidad histórica dada por probada, y por tanto, de conformidad al artículo 270 del C.G.P., no es susceptible de control casatorio.
Entonces, a mi juicio, no es correcto que se ingrese a revisar la distribución de la responsabilidad en la causación del evento dañoso ya que se trata de una cuestión netamente fáctica y conceptualmente diversa de la culpabilidad y el nexo causal, que escapa al control del órgano de casación.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FERREIRA ACOSTA, EVA Y OTROS C/ SEQUEIRA CARDOZO, SERGIO - DAÑOS Y PERJUICIOS -CASACIÓN". FICHA Nº 396-580/2001.-
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiuno de octubre de dos mil cinco. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55639 Oct 28- Oct 28 (0126)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos caratulados "Jordá, Lidia. Cancelación de Letra de Cambio." IUE 2-46975/2004, se hace saber: a) que se solicitó la cancelación de la letra de cambio del Banco Hipotecario del Uruguay No. 006753 librada el 25.5.1998, por la suma de U$S 10.274 (diez mil doscientos setenta y cuatro dólares estadounidenses) a la orden de la accionante, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 del Decreto Ley 14.701. 2) Por auto No 3130/2005, se resolvió: "Publíquese por tres días hábiles, expídanse edictos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárase cancelados los títulos de autos". Montevideo, 12 de octubre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 32268 Oct 28- Nov 01 (0127)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MEDIA VIEW GORUP. S.A.

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 800.000. 100 Años. Inscripción: 14/10/2005, N° 8737.
28) $ 3960 1/p 32280 Oct 28- Oct 28 (0128)

PTZ Bioenergía Uruguay Sociedad Anonima

OBJETO: A) Comercialización de equipamientos de generación de energía; B) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, ingeniería, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, operación de sistemas de generación de energía, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura,

citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL. $ 1.800.000
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Montevideo.
Inscripción: 26.10.2005, No. 9086.
28) $ 3960 1/p 32284 Oct 28- Oct 28 (0129)

REFORMAS

VALLE SOMBRA S.A.

Aumento de capital art. 284° Ley 16060
Asamblea General Extraordinaria: 29 de diciembre 2004
Capital autorizado: $ 70.000.000.-
Acciones al portador de $ 1.-
Inscripción: N° 8887 Del 20/10/05.
28) $ 990 1/p 32248 Oct 28- Oct 28 (0130)

MADEBAN SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 3.107.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 26 de octubre de 2005, No. 9087.
28) $ 990 1/p 32283 Oct 28- Oct 28 (0131)

MOLINOS INTERNATIONAL S.A.

Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 7/1/2005
Cambio de régimen jurídico pasando a regirse por Ley 15.921
Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 5.511.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
R.N.C. N° 8809 de 17/X/05.
28) $ 1485 1/p 32318 Oct 28- Oct 28 (0132)

C.A.L.PR.Y C.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2005.

ACTIVO	DISPONIBLE	$	2018124	
	CREDITOS POR VENTAS	$	2935474	
	OTROS CREDITOS	$	712763	
	BIENES DE CAMBIO	$	42116732	
	BIENES DE USO	$	15979315	**$ 63,762,408**
PASIVO	PROVEEDORES	$	7169986	
	DOCUMENTOS A PAGAR	$	12771108	
	DEUDAS FINANCIERAS	$	451948	
	DEUDAS DIVERSAS	$	12534234	
	CAPITAL SOCIAL	$	151800	
	FONDO DE RESERVA	$	1602026	
	REVALUACION ACTIVO FIJO	$	22359155	
	RESULTADOS ACUMULADOS	$	6722151	**$ 63,762,408**
BALANCE DE RESULTADOS				
INGRESOS				
	VENTAS	$	146686852	
	OTRAS GANANCIAS	$	3700025	**$ 150,386,877**
EGRESOS	GTOS. DE PERSONAL Y CARGAS SOC.	$	35963893	
	GASTOS OPERATIVOS	$	110532532	
	AMOTIZACIONES	$	1949765	**$ 148,446,190**
RESULTADOS NETO				**$ 1,940,687**



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2005
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cra. RAQUEL SANSONE, Dpto. Cooperativas Agrarias

Cra. RAQUEL SANSONE
Dpto. Cooperativas Agrarias

CALPRYCA

28) $ 4245 1/p 32304 Oct 28- Oct 28 (0133)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.